

AGOSTO - SEPTIEMBRE DE 2012 • Ayuntamiento de Guadalajara. Año 95 26 de noviembre de 2012

Gaceta Municipal



DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García

Presidente Municipal de Guadalajara

Profesor y Abogado Tomás Vázquez Vigil Secretario General

José Ceballos Flores

Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff Karla Alejandrina Serratos Ríos María Irma González Medina Lucina Yolanda Cárdenas del Toro Mirna Lizbeth Oliva Gómez

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486 Col. Verde Valle C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486 Col. Verde Valle C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 26 de noviembre de 2012

SUMARIO

Presentación
Archivo Municipal
Nuestros Documentos Históricos La educación contra la ociosidad
Consejo de la Crónica El Mariachi, alma musical de México
Aquella Guadalajara Guadalajara, en la época de la Independencia
Sabías que15
Literaria En el umbral
Ayuntamiento
Síntesis del acta de la sesión celebrada el día:
Sesión Solemne del día 17 de agosto
Informe de la Visita Oficial realizada a la Ciudad de México, D.F., con motivo de la XXXIII Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Seguridad Pública, CNSP180
Mensaje de la Presidenta General del Sistema DIF Guadalajara en su Tercer Informe de Actividades183

PRESENTACIÓN

ste gobierno se debe a los ciudadanos, quienes hoy más que nunca asumen el papel de actores y observadores minuciosos, y que, al igual que nosotros, están decididos a no dar un paso atrás.

La Administración Pública Municipal de Guadalajara trabajará para que las familias no sólo tengan bienestar económico, sino que también desarrollen sus actividades con seguridad y cumplan sus sueños e ilusiones en esta gran urbe.

Exhorto a los tapatíos a ser un factor de unidad que coadyuve siempre y en todo momento a consolidar el afán de desarrollo que requiere nuestra metrópoli, siempre a partir del diálogo y nunca del enfrentamiento.

Soy optimista por saber de la voluntad y el compromiso del presidente electo, Enrique Peña Nieto, y del gobernador electo, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, para transformar mediante grandes proyectos la calidad de vida de los habitantes de Guadalajara.



Velaré por la aplicación de políticas públicas integrales y transversales que pongan en el centro de sus acciones a las personas. Lucharé por hacer una comunidad más pareja y equilibrada, en la que no exista la percepción de dos ciudades, la del oriente y la del poniente, y enfrentaré los grandes retos de la conurbación en materia de transporte público, gestión integral de los residuos sólidos, de la calidad del aire, así como de la competitividad, ordenamiento territorial y seguridad ciudadana.

El Gobierno Municipal respetará y hará respetar la ley, no nos temblará la mano cuando de defender el interés ciudadanos se trate.

Me comprometo a entregar toda mi capacidad de servicio, mi pasión política y mi profesionalismo para continuar engrandeciendo al municipio más importante por su dimensión, historia y tradición de todo México.

Juntos vamos a hacer que Guadalajara sea la mejor ciudad para vivir, invertir y visitar.

Ingeniero Ramiro Hernández García Presidente Municipal



Trabajo académico de la Escuela Municipal Número 3.

Fuente:

Documento ED 2/1839, Paq. 69, Leg. 4, AMG.

NUESTROS DOCUMENTOS HISTÓRICOS

La educación contra la ociosidad

José Manuel Ramos López

ace sesenta y nueve años según una misiva escrita y dirigida al Presidente Municipal de Guadalajara de ese tiempo, don Jesús Landeros, se puede conocer lo concerniente a la educación en la capital de Jalisco y como también los mismos ciudadanos tienen esa preocupación y cuidado de que los hijos de los habitantes de esta urbe sean enviados a los salones de clases de escuelas particulares u oficiales para evitar con ello que la ociosidad y la holgazanería los disponga a perpetrar alguna vagancia en detrimento de los vecinos y de sus bienes.

La nota enviada a la presidencia de Guadalajara en el año de 1943, manifiesta la urgente disposición para impedir tiempos ociosos en la niñez y en la juventud tapatía, se transcribe a continuación:

"C. Presidente Municipal Dip. Jesús Landeros Presente

Las disposiciones dadas por el gobierno, tan acertadas tocante a que todos los padres de familia tienen la obligación, de matricular a sus hijos en las escuelas tanto oficiales como particulares, y muchos padres hacen caso omiso, más bien por ideología, como ellos dicen que no ponen a sus hijos en las escuelas oficiales porque son herejes, y mejor los dejan sin escuela, y los dejan que vaguen por todas partes causando daños y educándose en la pillería, y poniéndose con las gentes que enfadadas de las molestias, les dicen algo y con gritos y toda clase de injurias contestan a la gente, y sus padres no solo los alaban, sino que hasta los aconsejan que no se dejen, entre los grupos que de día a día desde muy temprano hasta la noche, me he fijado, en la calle de La Paz y Josefa Ortíz de Domíguez; así como no muy lejos Independencia entre González Ortega y Contreras Medellín, y otros lugares que sería muy largo decir; en bien de la humanidad y en bien de estos jovencitos, se obliguen a los padres de éstos, a que se inscriban en las escuelas, y se les sancione, o se manda al reformatorio a estos pilletes que molestan al vecindario y deshonran nuestra civilización.

A Ud., C. Presidente Municipal Muy Atentamente cual más si a bien lo tiene ponga remedio a esta plaga. Firma por los interesados María del Muro".

Así pues, con esta petición ciudadana se solicita al gobierno la solución a las anomalías causadas por los vagos, esto obviamente al no tener en que ocupar su tiempo, y a la vez, exhortando a los padres de familia a que cooperen con las autoridades enviando a sus hijos a las escuelas, sin importar si son centros escolares de carácter particular u oficial, ya que la cultura es la base de la sapiencia de los seres humanos.



Obras en proceso de la "Plaza de los Mariachis", 1962.

CONSEJO DE LA CRÓNICA

El Mariachi, alma musical de México

Silvia Linet Flores

n uno de sus textos, el profesor Efraín de la Cruz cita: "nuestra música tradicional, rica herencia de sones y jarabes, es ritmo, ondulaciones y zapateados; romance y evocación, patriotismo, valentía, adoración y alabanza; es río y arroyo; montaña, lago, luz, trueno y relámpago; sembradío, parcela, conquista, protesta, revolución, añoranza, dulzura, amargura, canto a la mujer y mucho más. Hay que hacer vibrar las cuerdas de una guitarra y saber qué se siente llevar el mariachi a la ventana de la mujer amada; bailar y lanzarle al piso el sombrero como gesto de cortesía y viril nobleza".

Estamos de acuerdo con esta descripción tan poética de nuestra música de mariachi que a la fecha ya se conoce en todo el mundo. Existen magníficos grupos de mariachi en Roma, Madrid, París, EUA, Canadá, Grecia, Bélgica, Chile, Paraguay, Argentina, Costa Rica, Venezuela, entre otros, y hasta en Japón.

Contribuyeron a este fenómeno de difusión, Silvestre Vargas y Francisco Sánchez Flores a partir del descubrimiento del Mariachi Salinas, el más antiguo de Jalisco.

Sánchez Flores mejor conocido como "Pancho Panelas", muralista, bailador, médico partero, maestro, historiador y costumbrista, descubridor del Son de la Culebra, fue quien compuso los pasos bailables que reflejan al ondular, la búsqueda de magnanimidad y lucha a la vez.

Las primeras manifestaciones musicales de los pueblos cocas, raíces que son de mariachi en el pitillo de carrizo, el tambor y chirimía, datan aproximadamente desde el año 1532.

En 1695 aparecen las notas musicales de María del Río, música indígena, luego la española que rescató Dávila Garibi en lenguaje coca "María-Ce-Son", que significa: María Escucha mi Canción.

Para 1800 los coculenses se adueñaron de la música religiosa española y la adaptaron a sus violines contrahechos.

Entre 1827 y 1830 se inventó la vihuela y se integró el primer mariachi Coculan del cual desciende el Mariachi Salinas.

Gaspar Vargas, en 1840, forma el Mariachi Vargas de Gaspar que luego sería el Mariachi Vargas de Tecalitlán.

Allá por el año de 1880, adquirieron mucha fama Los Violines del Cerro y el mariachi coculense de los Hermanos García.

En 1886, el primer mariachi de Cocula visitó la ciudad de México; y en 1905, el mariachi de Justo Villa se presentó en México ante don Porfirio Díaz, llevado por los hacendados de la Sauceda.

En 1906, Justo Villa volvió a la capital del país, se quedó allá y adquirió bastante fama entre 1910 y 1920, ya que se presentaba en el bar El Tenampa cuyos dueños eran de Cocula.

En esta época se introdujo la trompeta en el mariachi, el sonido de metal y aliento, por sugerencia del magnate de la radio, Emilio Azcárraga.

Cuando el grupo de Justo Villa tuvo algunos fracasos, la gente les apodó "El Mariachi de los Malos". Es de esta misma época el mariachi de José Reyes.

El mariachi de Cirilo Marmolejo de Tecolotlán, que se hizo famoso en el restaurante La Alemana de la capital jalisciense, introdujo el traje de charro como atuendo y así se da a conocer en varias películas. Cabe resaltar que en ese tiempo, no se permitía la entrada de mariachis a la ciudad por considerarse música no digna ya que no se podía entrar con calzón blanco.

Hacia 1924, José Guadalupe Zuno trajo a Guadalajara un mariachi de Cocula y en 1925 el diputado Ignacio Reynoso Solórzano llevó a México el mariachi de Concho Andrade donde tocaban algunos coculenses como Víctor Plazola y Pancho Alba; tocaron posteriormente en presencia del General Plutarco Elías Calles.

En 1932 visitó Cocula, el General Abelardo Rodríguez por influencia del Coronel Ramón Rodríguez Familiar, el que hizo que Concho Andrade se quedara a trabajar en México. En este grupo musical participaban: José Reyes, Braulio García, Ignacio García, Enrique Silva, Víctor Plazola, Salvador Reyes y Emilio Flores, entre otros.

Más tarde, en 1942, Francisco Sánchez Flores integró el mariachi monumental, toda una sinfónica con él a la batuta; se presentó en el Teatro Degollado de Guadalajara y después en el Palacio de Bellas Artes en la capital del país con la participación de importantes grupos musicales y el mismo Vargas de Tecalitlán.

En 1976, el Mariachi Salinas cuyo origen se remonta a 1830, dirigido por Jesús Salinas y Pancho Cisneros recibe el reconocimiento de las autoridades como el mariachi más antiguo de Jalisco. Se instituye el Premio Cocóllan y el Día Nacional del Mariachi en Cocula.

El Mariachi Vargas de Tecalitlán bajo la dirección del más reconocido de los mariacheros de México, Silvestre Vargas, sigue recibiendo gloria y fama, dando a conocer la música y el mariachi de Jalisco.

Ramón Mata, cronista de la ciudad de Guadalajara, sostiene que el mariachi es multinaciente, ya que la música popular española, lo mismo que los bailes, los llevaron los inmigrantes, los colonos españoles o europeos que se fueron estableciendo en distintas partes, ya que llevaban consigo, instrumentos de cuerdas.

El son se originó del fandango, la seguidilla, el zapateado y otros bailes españoles al mezclarse con los ritmos de las danzas populares indígenas.

Jalisco se ha distinguido por el mariachi, se encuentra en distintas regiones como Tecalitlán, Cocula y Tecolotlán. La región de Tolimán, San Gabriel y Tapalpa. La región de La Barca, Zapotlanejo, San Antonio de los Vázquez, Ixtlahuacán del Río y Cuquío. En esta zona es típico el mariachi con tambora. La región que comprende parte de Jalisco, Nayarit, Durango y Zacatecas donde los mariachis tienen ciertas peculiaridades, como se puede observar en una fiesta huichola en San Andrés Cohamiata.

La región de Nayarit formaba parte del Séptimo Cantón de Jalisco que estaba dividido en dos Partidos: el de Tepic y el de Ahuacatlán; se separaron en 1884. Se solicitó un informe para generar la

primera Geografía del Departamento de Jalisco. Éste se entregó el 14 de noviembre de 1838. La paleografía estuvo a cargo del doctor José María Muriá. Al mencionar el primer Partido de Tepic, se enumeran ranchos y poblados, entre ellos uno con el nombre de Mariachi.

Todas estas zonas son musicalmente distintas, los mariachis son imagen de la tierra y las circunstancias que los generaron.

Ignacio Martínez estuvo en Guadalajara en 1875 y escribió un artículo sobre la ciudad donde consignó: "el día que yo llegué, varios jóvenes habían circulado entre las familias, tarjetas de invitación para una magnífica serenata que se daría en la noche en la plaza principal acompañando el programa de las piezas que se debían ejecutar. La concurrencia fue numerosa y llegada la hora, resultó en vez de orquesta, lo que ellos llaman Mariachi, una especie de murga compuesta de tres o cuatro músicos de la legua con instrumentos desafinados".

A finales de 1993, la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, bajo la presidencia del ingeniero René Rivial León, lanzó la convocatoria para el I Encuentro Internacional del Mariachi que tuvo lugar en septiembre de 1994. Este año 2012, celebra su edición XIX. Incluye un Desfile Dominical para iniciar el programa; verbenas populares en las plazas públicas, colonias y barrios de la zona metropolitana. También se realiza el certamen Embajadora del Mariachi a través de una convocatoria que se extiende por el Estado de Jalisco y el Occidente de México. La ganadora se convierte en la anfitriona del evento. Se incluye una Expo Pinturas, con temas dedicados a México, el Mariachi, la Charrería y el folclore y un Campeonato Nacional Charro.

Desde hace once años se realiza también el Encuentro Nacional de Mariachis Tradicionales, también conocidos como antiguos por su vestimenta campesina, rural o indígena, que lo mismo provienen de Jalisco, Michoacán, Colima, el Estado de México, Zacatecas, Guerrero, Sinaloa o la Huasteca. Herederos de una tradición ancestral con un repertorio, que incluye sones, canciones, corridos, minutes, son jalisciense, son calentano, son de tabla, son alteño, son de tarima, polca, son terracalenteño, son de tierra caliente, obertura, son pasa calle, chilena, potorico, canción ranchera, gustos y jarabes.

El mariachi fue declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO el 27 de noviembre de 2011. El reconocimiento fue entregado el pasado día 2 de septiembre en ceremonia efectuada en el Teatro Degollado.

Para finalizar, sólo el que ha escuchado el alegre Son de la Negra, el Jarabe Tapatío, el Son de la Culebra, Cielito Lindo, México Lindo y Querido, Cielo Rojo, El Viajero, Desdén... o las notas vibrantes de nuestro Himno Nacional, cantadas y tocadas por un mariachi jalisciense, lejos de la patria, sabe y siente cómo hierve la sangre en sus venas y se le hincha el corazón para terminar gritando: ¡Viva México, señores!

Fuente:

MATA Torres Ramón. "El Mariachi". Guadalajara, Jalisco, México, febrero de 1993.



Templo de San Juan de Dios y "Plaza de los Mariachis". Su nombre original es Plaza Pepe Guízar en honor del compositor tapatío, autor de un sinnúmero de canciones populares, como Guadalajara. Se construyó en el año de 1963.

AQUELLA GUADALAJARA

Guadalajara en la época de la Independencia

Transcripción de: Comisión Editorial

Luis Pérez Verdía (fragmento)

uadalajara, capital del Reino de Nueva Galicia, en la época en que se proclamó la Independencia, era una ciudad de 35,000 habitantes (el Escribano Real, don Fernando Cambre, certificó el 10 de octubre de 1803, que por los padrones recientemente hechos, resultaban en el recinto de la ciudad 34,697 habitantes), modesta y bien hallada con el gobierno colonial porque el atraso intelectual en que se encontraba y su absoluto aislamiento, habían hecho hasta allí imposible toda aspiración.

Sus casas con muy reducidas excepciones, eran todas de un solo piso, con grandes salones, dos o tres patios y enormes corrales; atendiendo sus constructores a la solidez del edificio, descuidaban por completo la simetría, de suerte que mientras sus paredes medían uno o dos metros de espesor, rara vez tenían dos puertas a la misma altura. Algunos labrados churriguerescos en las portadas y un Ave María esculpida en la parte superior, constituían todo el adorno de las fachadas más notables.

Las calles anchas y bien orientadas, carecían en su mayor parte de empedrados y aun de aceras, y la irregularidad de las altas ventanas de las habitaciones, casi todas desiguales y con rejas de madera, les daba un aspecto triste y desagradable. La plaza principal rodeada de corpulentos fresnos, toda empedrada y con una gran fuente en el centro, las numerosas plazuelas cubiertas de zacate y las calles escuetas, imprimían a la ciudad un aire melancólico, que revelaba el poco movimiento que en ella había.

En el interior de las casas, mientras abundaban las vajillas de plata y era raro el vecino de la clase medianamente acomodada, que carecía de ellas y de su tabaquera de oro, faltaban los objetos más precisos para la comodidad, los cuales ni aún siquiera se conocían. No se usaban las alfombras, viéndose apenas en los estrados de la mejor sociedad tiras angostas de esteras, que en pequeños espacios cubrían los polvosos y cacarizos ladrillos; incómodos canapés forrados de seda de color carmesí o amarillo subido, cubiertos por blanquísimos forros de lienzo de algodón, mesas rinconeras y sillas de caoba y bejuco con alambre amarillo incrustado, una mesa redonda o consola, un crucifijo de Guatemala o una Purísima de Querétaro y un brasero de plata con fuego constante para encender los cigarrillos, formaban el menaje de las salas, cuyas paredes se veían adornadas por algún mal cuadro de la Virgen de los Dolores o de Guadalupe, tres o cuatro estampas iluminadas de María Estuardo y algún espejo de cortas dimensiones con ancho marco de madera con columnitas estriadas y capiteles dorados.

En el comedor se veían espaciosas mesas de finas maderas sin pintar, a las que sentaban por los lados en bancas de pino con anchos y lucientes clavos y en equipales a las cabeceras; y si se recorrían las piezas, de habitación, se encontraban amuebladas por camas de madera barnizadas, cómodas y enormes roperos de cedro o de caoba con estampas en el interior de las puertas, que representaban en grandes dimensiones el ojo de la Providencia con motes muy legibles que decían "Dios me ve": un biombo, unas cuantas sillas y algunas imágenes, completaban el ajuar. Entraba la luz a través de los postigos de las puertas, cubiertos con papel de estraza,

viéndose en una que otra casa distinguida, vidrios azulados. En los trajes había la misma relación de lujo: las señoras de la mejor posición usaban a diario ropa interior de bramante, que valía entonces de diez reales a dos pesos la vara, o de bretona, que tenían un precio de dos o cuatro reales; la camisa escotada y de corta manga, adornada con primorosos bordados de seda de color, o con encajes o puntas de bolillo, cubriéndole el pecho y la espalda con anchas mascadas chinas. Las enaguas más largas que el túnico, dejaban asomar primorosos ruedos tejidos con arte y abundantes dibujos con picos y ondas en la orilla, y las enaguas de encima, de linón, o de sarguilla de seda, que costaba a tres o cuatro pesos la vara, o de punto de tul, que variaba entre veinte reales y cuatro pesos. Los túnicos de iglesia eran angostos y con pesas pequeñas en la falda para que no se subiesen a pesar de su estrechez, y por último, medias de seda de tres o cuatro pesos, de hilo de Escocia o de patente, que valían a veinte reales el par; zapatos bajos de mahon o de raso, pañuelos de cambray y rebozo del Saltillo o ametalados, completaban el traje ordinario femenino. Para las grandes festividades del Jueves Santo del Corpus, de la procesión del santo entierro o de algún bautismo, usaban vestidos de rica seda, tápalo de terciopelo o mantillas negras. Los caballeros vestían de rompe coche, de pana o de Holanda, reservando para las fiestas la casaca o chupa de seda, chupín o chaleco largo y calzón corto, medias de seda, zapato bajo con hebillas de oro primorosamente cinceladas, manufacturadas en Filipinas usando en los últimos tiempos el cabello corto y peinado hacia adelante que caía sobre la frente en forma de fleco recortado, cubriéndose la cabeza con unos enormes sombreros negros llamados de empanada, por la figura que tenían.

La clase media, mucho más numerosa, vestía con excesiva modestia aunque de manera análoga, y como los que la formaban carecían de aspiraciones al confort o a la representación social, porque no tenían abiertas las puertas para entrar a la administración ni para ascender en la escala social, sus necesidades eran exiguas. El ranchero rico, tipo que ha desaparecido ya, más bien mezquino que económico, usaba vestido de cuero o de género de lana; mangas o zarape de estambre, o del Saltillo, que alcanzaba el precio de una onza de oro; botas de montar llamadas de campana, con ataderas de cuero o fuertes cintas de color; sombreros de ancha falda y siempre traía en la mano el cigarrillo encendido o el eslabón, la piedra y la yesca para encenderlo. Sus mujeres los trataban con singular respeto; cuidaban no sólo de la familia, sino del caballo y de la vaca; ellas personalmente servían a las doce en general o a la una, al esposo o a los hijos la comida a la mesa, que se componía del caldo con gotas de limón, la sopa de tortilla, de arroz o de alguna pasta de harina; del puchero provisto con chayotes, elotes, plátanos o peras cocidas; la carne asada, alguna legumbre y los frijoles, gustando como postres el arroz de leche, la cocada, los conflonfios o los huevos reales y dando sorbos de catalán. Al empezar la comida la bendecía el jefe de la casa, y al acabar se rezaba el bendito.

Se dormía la siesta y a las tres o cuatro de la tarde, damas y caballeros refocilábanse con un pocillo de humeante chocolate, fabricado a domicilio con las más escrupulosas medidas del cacao, azúcar, almendra y canela, según los diferentes gustos de las familias.

Esa clase acomodada y media, era como en todas partes, la de mejores costumbres, la más sociable, laboriosa y alegre; la clase rica vivía en grande aislamiento porque sólo se trataba con sus iguales; imitaba las costumbres españolas y era muy ignorante y altiva, aunque en Guadalajara gustaba de socorrer a los menesterosos.

Por las noches era el juego la diversión favorita de las familias principales, reuniéndose en las casas del oidor, doctor Velasco de la Vara (esquina de las calles del Santuario e Independencia) o en las de los señores Canónigos Cerpa (esquina con las calles del Santuario y Morelos, llamada entonces de Ñuño de Guzmán) o Delgado, los más acaudalados hacendados y las señoras más respetables, entreteniéndose ora en jugar la malilla sirviendo los bueyes de sus

haciendas de unidad para los pasos, ora en apostar las onzas de oro de que llevaban bien provistos los bolsillos, a la aparición de las cartas en el juego del monte.

Y mientras los señores y señoras de respeto así se divertían, algunos jóvenes bajo la severa vigilancia de mamás o de tías, entretenían el tiempo y mostraban su ingenio en los juegos de estrado, poniendo adivinanzas o haciendo reír con los defectos de dicción en que incurrían los tertulianos al decir con rapidez las cuatro tablitas bien entambirandinguiraditas. Alguna rarísima vez concurrían a la representación de autos sacramentales, coloquios o pastorelas, al coliseo o a alguna casa particular.

Alumbrábanse con velas de sebo, reservando para las salas el uso de las de cera, y como no había alumbrado público, las calles permanecían en la más completa obscuridad, disipada únicamente de cuando en cuando, por la luz de los hachones de brea que usaban los pocos transeúntes.

En toda la ciudad no había más que una escuela pública de primeras letras, sostenida por el Consulado de comerciantes, y los particulares apenas podían confiar la enseñanza de sus hijos a algún pedagogo que alternaba sus lecciones con el trabajo de encuadernador al que se dedicaba preferentemente siendo los ramos de enseñanza el silabario, el catecismo, el Catón Censorino, las cuatro reglas fundamentales de la aritmética y la escritura en planas. Respecto al tratamiento de los niños, era duro porque imperaba la regla de que la letra con sangre entra, y en la escuela particular el profesor tenía un pobre muchacho a quien daba constantemente de azotes para amedrentar a los niños que pagaban su pensión.

Los padres de familia acomodados tenían la preocupación de que las mujeres no debían saber leer ni escribir a fin de que no pudiesen comunicarse con los novios, de suerte que lejos de impartirles instrucción a sus hijas, vigilaban porque no la adquiriesen furtivamente y las casaban con quien ellos designaban o las hacían profesar de monjas a los dieciséis o dieciocho años.

En el Seminario y en la Universidad se enseñaba el latín de la Edad Media, la Teología Escolástica y los Cánones, llenándose las cabezas con las sempiternas disputas de la gracia, de la ciencia media, de las procesiones de la Trinidad; la Filosofía estaba reducida al ente de razón y las formas silogísticas, y las ciencias físicas en el más deplorable atraso.

Había dos o tres bibliotecas particulares con cuatrocientos o seiscientos volúmenes, como las de don Manuel Forres Baranda de Estrada y costaban tan caros los libros, que la Ilustración al Derecho Real de España valía entonces cien pesos.

No había periódicos y unos cuantos vecinos recibían la Gaceta o el Diario que se publicaban en México, recreando su inteligencia los más despreocupados, con la lectura oculta de las Ruinas de Palmira o los Amores del Caballero de Faublas, que alcanzaban a la sazón grandísima fama.

Resultado de esa ignorancia era el fanatismo que dominaba en todas las clases sociales y en todos los pueblos: los ricos asistían a misa los domingos, rezaban diariamente el rosario y hacían ostentación de piedad, raras veces sincera; celebraban frecuentes funciones religiosas, pagaban con puntualidad el diezmo y cuidaban mucho de exterioridades. Los infelices indios no conocían la religión, sino la superstición; confundieron siempre el culto de las imágenes con la idolatría y sostenían con ingenuidad que la imagen que veneraban en su pueblo era "La Virgen Buena" mientras que a la que se daba culto entre sus vecinos rivales, era "La Virgen

Mala"; para ellos el sacerdote era un ser superior a cuyos caprichos estaban incondicionalmente sometidos; y el agente del Rey una autoridad infalible.

El carácter de los habitantes de Guadalajara era franco y sincero, hospitalario y expansivo, aunque retenido por las conveniencias sociales que reclamaban cierta reserva que se pretendía hacer pasar por discreción, y determinado aislamiento para aparentar dignidad.



Desfile Conmemorativo del 16 de Septiembre, 1962.

SABÍAS QUE...

Avenida 16 de Septiembre

a actual Avenida 16 de Septiembre llevó por mucho tiempo el nombre de San Francisco, es en el año de 1910 cuando adquiere esta nueva designación para conmemorar el Centenario de la Independencia.

Comienza en la calle de Morelos y es de norte a sur; es la que da la bienvenida a los turistas y visitantes que desean conocer el Centro Histórico de Guadalajara, desde ahí se puede contemplar la Catedral y su Santuario, los portales, la Plaza de Armas, varios hoteles, jardines, templos y otros edificios que por su historia y especial arquitectura son dignos de admirar.

A principios del siglo XX la calle de San Francisco era la más concurrida de la ciudad por su céntrica ubicación, hoy transformada en Avenida 16 de Septiembre es una de las preferidas por los tapatíos, considerada una zona cosmopolita es escenario de los principales desfiles de Guadalajara como las Fiestas Patrias, Fiestas de Octubre, el Desfile del Mariachi, Caravana Coca-Cola, Día del Trabajo y otros. Año con año, como ya es tradición, ahí se concentran la danza y los feligreses que han de acompañar a la Virgen de Zapopan en su recorrido hasta su Basílica.

Con el afán de modernizar a Guadalajara surgió la necesidad de ampliarla y, por consiguiente, remodelarla, tuvieron que demoler algunas fincas para darle paso a la nueva imagen de la ciudad. Los proyectos no se hicieron esperar; ya en las primeras décadas del siglo XX, vecinos de la entonces calle San Francisco, sobre todo los dueños de negocios, demostraron gran interés ante las autoridades para proceder con las obras.

Es hasta 1949, y con el apoyo económico que obtuvo el Ayuntamiento de Guadalajara de los mismos vecinos y comerciantes, cuando se inician las labores. Algunos que colaboraron con esta buena acción fueron: La Ciudad de París, S.A., El Nuevo Japón, Hotel Cosmopolita, Joyería La Esmeralda, Droguería Occidental, Las Fábricas de Francia, Hotel Alemán y la Sombrerería José Audeffred, sólo por mencionar algunos. Con el nuevo diseño se exaltó aun más la vocación comercial y la belleza de la "Perla de Occidente".



Avenida 16 de Septiembre en su cruce con la calle Prisciliano Sánchez, 1949.

Fuente.

VILLASEÑOR y Villaseñor, Ramiro. Las Calles Históricas de Guadalajara. Tomo I Ayuntamiento de Guadalajara 1998-2000. 6 de marzo de 2000. Pág. 337.

RAMOS López, José Manuel. "La Transformación de la calle San Francisco". Gaceta Municipal de Guadalajara, Julio de 2011. Año 94. Ayuntamiento de Guadalajara, 2011. Pág.5.

LITERARIA

En el umbral

José Trinidad Cervantes Aguirre

Dame, Guadalajara, voz y aliento para rendirte cálida laudanza. para contarte como yo te siento: cornucopia de bienaventuranza.

Denme diafanidad la luz y el viento; reciedumbre, el ensueño y la esperanza; del águila caudal, pensamiento cobre el vuelo, su altura, su pujanza.

Soy la criatura efimera que un día -celeste bendición graciosa y rara-cautivaste en sus albas mocedades.

Luces inmarcesible lozanía, radiante, señorial Guadalajara, de cara al cielo, al sol y a las edades.

Fuente:

CERVANTES Aguirre, José Trinidad. "Laude a Guadalajara (poema)". México 1983. Archivo Municipal de Guadalajara.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2012

Presidió la sesión el Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto Delgadillo González.

- **I.** y **II.** En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.
- III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió al alcalde de la ciudad de San Salvador, de la República de El Salvador, y a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.
- **IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio, se entonó el Himno Nacional Mexicano y, acto seguido, se interpretó el Himno de la República de El Salvador.
- V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el alcalde de la ciudad de San Salvador, pronunció un mensaje con motivo del Hermanamiento.
- **VI.** En desahogo del sexto punto del orden del día, el alcalde de la ciudad de San Salvador, y el Presidente Municipal de Guadalajara, procedieron a la firma del Acuerdo de Hermanamiento entre ambas ciudades, así como a la firma del Libro de Visitantes Distinguidos.
- VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López pronunció el discurso oficial con motivo de la firma del Acuerdo de Hermanamiento de la Ciudad de San Salvador con nuestra Ciudad.
 - VIII. En cumplimiento al último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23 AGOSTO DEL AÑO 2012

Presidió la sesión el Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto Delgadillo González.

- I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.
- II. En desahogo del segundo punto del orden del día, correspondiente a la lectura, y trámite de comunicaciones recibidas: del regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, mediante el cual solicita licencia definitiva sin goce de sueldo al cargo de Regidor integrante del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, a partir del día 01 de agosto de 2012 y por tiempo indefinido, teniéndose por recibido el oficio de referencia y, toda vez que, el ciudadano José Manuel Romo Parra, quien suplirá la ausencia del regidor con licencia Paulo Eduardo Colunga Perry, tomó la Protesta de Ley correspondiente en sesión extraordinaria celebrada el pasado 16 de enero, pasó a ocupar el lugar que le corresponde.
- III. En desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura, en su caso debate y aprobación de dictámenes, se autorizó la creación del Fideicomiso Ciudad Creativa Digital, con intervención de los regidores María Cristina Macías González, Jorge Alberto Salinas Osornio, Ricardo Ríos Bojórquez, Javier Alejandro Galván Guerrero, Vanessa Pérez Rubí Rodríguez y Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
- IV. En desahogo del último punto del orden del día, y una vez agotado el mismo, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2012

Presidió la sesión el Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto Delgadillo González.

- **I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones.
- **II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria, solemne y extraordinaria celebradas los días 31 de julio y 17 y 23 de agosto de 2012, respectivamente.
- III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten copias del expediente correspondiente al comodato de un predio propiedad particular ubicado en el fraccionamiento SUTAJ, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; y mediante el cual remiten copias del expediente correspondiente a la abrogación del decreto D 49/32/11, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; del Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante los cuales remite acuerdos legislativos 1558-LIX-12, que solicita a este Ayuntamiento se realicen las adecuaciones necesarias y la instalación de señalamientos en los carriles de acceso y salida del camellón del viaducto Lázaro Cárdenas; y 1582-LIX-12, que exhorta a este Ayuntamiento brinde apoyo a los municipios que deseen integrarse a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, AICE, teniéndose por recibidos los acuerdos legislativos de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos correspondientes; de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; Dulce Roberta García Campos, Presidenta de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto; María Cristina Macías González, Presidenta de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas; Ricardo Ríos Bojórquez, Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas; Mario Martín Gutiérrez Treviño, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; Leticia Hernández Rangel, Presidenta de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; Irma Alicia Cano Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; Karlos Ramsses Machado Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; Idolina Cosío Gaona, Presidenta de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; Norma Angélica Aguirre Varela, Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; Javier Alejandro Galván Guerrero, Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Presidenta de las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Asuntos de la Niñez; de la Síndico Municipal María de los Ángeles Arredondo Torres, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos; del Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López, Presidente de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; del Secretario Técnico de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, mediante los cuales presentan informes anuales de actividades; y del regidor Sergio Alberto Padilla Pérez, Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, mediante el cual presenta informe de actividades del periodo comprendido del 02 de abril al 31 de julio de 2012, teniéndose por recibidos los informes de referencia y por cumplimentada la obligación

establecida en la fracción VII del artículo 43 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; del Director Técnico y del Secretario Técnico de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, mediante los cuales remiten expedientes de regularización de los fraccionamientos Benito Juárez; Antiguo Tetlán Manuel Uribe; Antiguo Tetlán María Santillán; Antiguo Privada Marcelino Velasco; y Antiguo Micaela Hernández, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable; del regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, mediante el cual solicita que, el turno 164/12 relativo a ampliar la cobertura y vigilancia del Programa Ecopolicía, turnado a la comisión que preside, sea turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente por ser materia de su competencia; del Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López, Presidente de la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, mediante el cual solicita que, los turnos 87/11 para que se autorice un convenio de participación con los locatarios del Mercado de Abastos, para la remodelación de la Calle 11; y 88/11 para la regulación de los comerciantes ambulantes y semifijos de dicho mercado, turnados a la comisión edilicia que preside, sean turnados el primero a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto, de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Obras Públicas, con intervención del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y el segundo a la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto, por ser materia de sus competencias; de la regidora Karen Lucía Pérez Padilla, Presidenta de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, mediante los cuales solicita que, los turnos 234/12 para la rehabilitación del Museo Panteón de Belén, turnado a la comisión edilicia que preside, así como a la de Cultura, sea turnado a esta última; y el 239/12 para la regularización y/o, en su caso, revocación de comodatos del Proyecto de Adopción de Espacios Públicos, Parques y Jardines Municipales, turnado a la comisión edilicia que preside, sea turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Medio Ambiente, con intervención de la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, por ser materia de sus competencias, autorizándose las solicitudes de referencia; del Presidente Municipal, para reformar los artículos 10 Quinquies y 10 Sexies del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; del regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, mediante el cual adjunta similar DJM/DJCT/195/2012 signado por el Director de lo Jurídico Contencioso, habiéndose ordenado su remisión a la Sindicatura para los efectos legales correspondientes; del licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados en las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; de la regidora Idolina Cosío Gaona, mediante el cual remite el acta de la reunión de trabajo de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología relativa a la selección de los galardonados al premio "Guadalajara Incluyente", teniéndose por notificado a este Ayuntamiento; del ciudadano Luis Manuel Calderón Badillo, para que se le autorice ampliación de la concesión del estacionamiento ubicado en la parte superior del Mercado Libertad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; del regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño para que se autorice el cambio de nombre de la calle Regidores ubicada en la colonia Ayuntamiento por la de Ramiro Villaseñor Villaseñor, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; de la regidora con licencia Gloria Judith Rojas Maldonado, mediante el cual informa que se reincorpora al cargo de regidora de este Ayuntamiento a partir del 01 de septiembre del año en curso, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento; y se aprobaron las inasistencias de los regidores Norma Angélica Aguirre Varela, Javier Alejandro Galván Guerrero y Dulce Roberta García Campos, a la sesión solemne celebrada el día 17 de agosto de 2012; del regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a las sesiones solemne y extraordinaria celebradas los días 17 y 23 de agosto de 2012; y del regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, a la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de agosto.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Karen Lucía Pérez Padilla, que tiene por objeto realizar mesas de trabajo para la verificación de la publicación y solicitud de requisitos de los diferentes trámites de las dependencias de este gobierno municipal; para aprobar la continuidad del Programa "Beca Guadalajara", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; para establecer un torneo intercolonial de futbol, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana, con intervención del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade; y se reformen los artículos 5, 7 y 8 del Reglamento del Organismo Público Desconcentrado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Parque Agua Azul", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Medio Ambiente.

De la regidora Leticia Hernández Rangel, que tiene por objeto establecer un mecanismo de reporte al teléfono de atención 070, para detener los daños a fincas que se presuman patrimoniales, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

De la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, que tiene por objeto realizar un diagnóstico de las condiciones de movilidad y seguridad peatonal en las calles, banquetas, servidumbres y plazas públicas en el primer cuadro de la Zona Centro de la ciudad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

Del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, para reformar los artículos 25 y 54 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2012; reformar los artículos 2, 4 y 12 del Reglamento para la Entrega Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara; reformar el artículo 4 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Vivienda de Guadalajara; reformar el artículo 32 del Reglamento del Programa de Redensificación de Inmuebles y Conservación del Patrimonio Cultural de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; para el remozamiento del Jardín Municipal Raúl Quintero; la restauración y remozamiento de la Fuente de los Niños Miones, ubicada en Plaza Tapatía, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Obras Públicas; apoyar a los bailarines tapatíos Edgar, Rafael y Enrique Bejarano, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública; para la creación del Centro Municipal de la Cultura y las Artes de Guadalajara; y reformar el artículo 12 del Reglamento del Consejo para la Cultura y las Artes en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura.

De la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para la cancelación de la licencia de los espectaculares, ubicados sobre la Avenida Lázaro Cárdenas, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Medio Ambiente; implementar capacitación en materia de delitos ambientales a los servidores públicos de este Ayuntamiento, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente; y la implementación y gestión de las acciones necesarias para diseñar, organizar y realizar una campaña de respeto y cultura de los árboles y bosques, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

Del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para la creación del "Paseo de los Dones", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo, de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, de Patrimonio Municipal, de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, de Hacienda Pública, de

Obras Públicas y de Deportes y Atención a la Juventud, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y Ricardo Ríos Bojórquez.

Del regidor Sergio Alberto Padilla Pérez, que tiene por objeto habilitar las albercas de las Unidades Deportivas Héroes de Chapultepec y Santa Elena de la Cruz, así como implementar Programas Deportivos y de Desarrollo Humano; y para convertir el camellón que se encuentra en la Avenida Normalistas en andador, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos.

Del regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, para reformar el Reglamento de Video Vigilancia del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para la elaboración de un protocolo para la sociedad civil para actuar en caso de emergencia ciudadana, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes para la adquisición del Club Deportivo Atlas de Guadalajara, A.C.; para reformar el artículo 23 del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara; para que se autorice la entrega en comodato de un predio propiedad municipal a favor de GECOMA, A.C.; para acondicionar el andador de la calle Ocampo, en sus cruces con la Avenida Hidalgo y calle Morelos, con el fin de instalar mayor número de bancas; para que se autorice elevar iniciativa al Congreso del Estado de Jalisco, para modificar el artículo 75 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2011; se aprobó gestionar un convenio con la empresa "Tapatío Tour", así como con el representante de los calandrieros del Centro Histórico, para que incluyan en su recorrido una parada en el Panteón de Mezquitán; evaluar la colocación de ciclopuertos o estacionamientos para bicicletas; para la repavimentación de diversas calles de esta ciudad, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; implementar programa para detectar y sancionar el uso indebido de espacios para personas con discapacidad; para incrementar la cobertura del alumbrado público; para establecer un programa que promueva entre los jóvenes de este municipio oportunidades de empleo; la instrumentación de cursos de capacitación en materia de protección civil gratuitos para jóvenes voluntarios; para la instalación de módulos de seguridad en las colonias de esta ciudad, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; se autorizó el uso del Salón de Sesiones, para llevar a cabo el evento denominado "Ayuntamiento Juvenil Guadalajara 2012"; la implementación del Proyecto de Academias Municipales Virtuales; del Proyecto de Biblioteca Multimedia en Línea de Guadalajara; que los "Edificios Públicos, pertenecientes a este Ayuntamiento, se declaren 100% Libres de Humo", con intervención de la regidora María Cristina Macías González; implementar un sistema de control de estacionamientos o predios que garanticen cajones de estacionamiento a establecimientos municipales; se modificó la integración de las comisiones edilicias; se aprobó otorgar pensión vitalicia al oficial de policía Juan Verastegui Alba; se autorizó elevar iniciativas de Ley al Congreso del Estado, para reformar el artículo 129 de la Ley Estatal de Salud, así como los artículos 7, 14, 19, 134 y 135 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco; para que apruebe las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal 2013 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con intervención de los regidores Mario Martín Gutiérrez Treviño, María Cristina Macías González, Jorge Alberto Salinas Osornio, Javier Alejandro Galván Guerrero y Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; y para que se apruebe la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2013, con intervención de los regidores Mario Martín Gutiérrez Treviño, María Cristina Macías González, Javier Alejandro Galván Guerrero, José Manuel Romo Parra, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Sergio Alberto Padilla Pérez y Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; se aprobó la firma del Convenio de Coordinación entre este Municipio, la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, para la Formalización del Programa de Desarrollo Institucional; la concesión para operar un crematorio en este municipio a favor del ciudadano Abelardo Ahumada Rangel, con intervención de las regidoras María Cristina Macías González y Karen Lucía Pérez Padilla; a la entrega en comodato de diversos predios propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco; se reformó el Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; el artículo 6 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara; se abrogó el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara y se expidió el Reglamento de Información Pública del Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores María Cristina Macías González y Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; y prohibir descuentos en multas derivadas de la poda o derribo de sujetos forestales sin autorización municipal, cuando éstos se encuentren en áreas municipales, con intervención de los regidores Karen Lucía Pérez Padilla y Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade; habiéndose regresado a comisión el correspondiente a la modificación del decreto D 90/11/09, que autorizó el pago de la afectación al predio propiedad de los ciudadanos Antonio, Hilario, J. Ascensión, María del Carmen y María Rosa, todos de apellidos Delgado Rico, con intervención de las regidoras María Cristina Macías González e Irma Alicia Cano Gutiérrez; y se retiraron del orden del día los correspondientes para la implementación del Sistema de Rotación Bimestral de los Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia; y para reformar el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, al no registrarse ningún edil para hacer uso de la voz, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE, PARA LA ADQUISICIÓN DEL CLUB DEPORTIVO ATLAS DE GUADALAJARA, A.C.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de agosto de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 88/01/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa para que el Ayuntamiento de Guadalajara constituya una Empresa de Participación Municipal Mayoritaria, que adquiriera y operara la franquicia del Club Atlas F.C., A.C., en la Federación Mexicana de Futbol, considerando su producto como una fuente alternativa de ingresos municipales y un medio para fortalecer el Programa Intégrate al Desarrollo de México, PIDEME, a cargo del Consejo Municipal del Deporte, COMUDE, a través del Subprograma de CEPROF.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, suscriban la documentación inherente al presente dictamen para su resguardo y debido archivo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012

Las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud, de Hacienda Municipal y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.

Regidora Dulce Roberta García Campos.

Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

Regidor Gabriel González Delgadillo.

Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LOS REGIDORES KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA Y KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de agosto de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 88/02/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este dictamen se rechaza la iniciativa propuesta por la regidora Karen Lucía Pérez Padilla y el regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, para reformar el artículo 23 del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Guadalajara, por lo que es de ordenarse su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña. Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez. Regidor Sergio Alberto Padilla Pérez. Regidora Leticia Hernández Rangel. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel. En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE GECOMA, A.C.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de agosto de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 88/03/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. En función de los elementos vertidos en el presente dictamen, se rechaza la iniciativa de la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para que se autorice la celebración de un contrato de comodato entre este Ayuntamiento y la Asociación GECOMA, A.C., respecto al predio propiedad municipal con superficie de 23,804.89 metros cuadrados ubicado en la confluencia de las calles Panorámica y Vicente Acosta, en la colonia Lomas del Paraíso. Por lo cual se archiva como asunto concluido.

Segundo. Se instruye a Sindicatura, se avoque a retirar la invasión que existe en el predio propiedad municipal descrito en el punto que antecede.

Tercero. Suscríbase la documentación necesaria por parte de los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Medio Ambiente

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez. Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidor Ricardo Ríos Bojórquez. Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade. Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ, QUE TIENE POR OBJETO ACONDICIONAR EL ANDADOR DE LA CALLE OCAMPO, EN SUS CRUCES CON LA AVENIDA HIDALGO Y CALLE MORELOS, CON EL FIN DE INSTALAR MAYOR NÚMERO DE BANCAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de agosto de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 88/04/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por el regidor Ricardo Ríos Bojórquez, por los razonamientos vertidos en la parte de considerandos del presente dictamen, por lo que se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012 La Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidora Dulce Roberta García Campos. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidor Gabriel González Delgadillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de agosto de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 88/05/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. De acuerdo a lo manifestado en los considerandos de este dictamen se rechaza la iniciativa propuesta por la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para reformar el artículo 75 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2011, por lo que es de ordenarse su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidor Sergio Alberto Padilla Pérez. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña. Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez. En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO CELEBRAR UN CONVENIO CON LA EMPRESA "TAPATÍO TOUR", ASÍ COMO CON EL REPRESENTANTE DE LOS CALANDRIEROS DEL CENTRO HISTÓRICO, PARA QUE INCLUYAN EN SU RECORRIDO UNA PARADA EN EL PANTEÓN DE MEZQUITÁN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de agosto de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 88/06/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría General a efecto de que inicie con las gestiones necesarias que permitan suscribir un convenio de colaboración con la empresa que opera en Guadalajara, el denominado "Tapatío Tour", así como con el representante de calandrieros del Centro Histórico, con el fin de que incluyan en su recorrido una parada en el Panteón de Mezquitán.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012
Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales
y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidora Dulce Roberta García Campos. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidor Ricardo Ríos Bojórquez. Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ, PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR QUE OFREZCA EL MEJOR PRECIO Y CALIDAD, PARA LA ADQUISICIÓN DE CICLOPUERTOS O ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de agosto de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 88/08/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas a efecto de que evalúe los espacios públicos con mayor afluencia de ciudadanos, en los cuales se requiera la colocación de ciclopuertos o estacionamientos para bicicletas, debiendo remitir el resultado de dicha evaluación a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Obras Públicas, para su valoración correspondiente.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012
Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Obras Públicas

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidora Dulce Roberta García Campos. Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidor Ricardo Ríos Bojórquez. Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez. Regidora Leticia Hernández Rangel. Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, PARA LA REPAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES DE ESTA CIUDAD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de agosto de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 88/09/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, integre dentro de los informes a que se refiere el artículo 12 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara, la necesidad de repavimentar las siguientes calles: Puerto Progreso, entre Mesa Central y Nudo de Cempoaltepec, en la colonia Guadalajara Oriente; la calle Hacienda Platanar, desde Artesanos hasta Rivas Guillén, en la colonia Oblatos; la calle Rivas Guillén, desde Circunvalación hasta la Avenida Juan Pablo Segundo, en la colonia Circunvalación Oblatos; la calle Artesanos, desde Julián Carrillo hasta Rivas Guillén, en la colonia Guadalajara Oriente y Santa Cecilia; todas de esta municipalidad.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012

Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, A FIN DE IMPLEMENTAR LOS MECANISMOS DE DENUNCIA PARA SANCIONAR EL USO INDEBIDO DE ESPACIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de agosto de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 88/10/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Unidad Departamental de Estacionamientos, implemente y ejecute un programa general, permanente y aleatorio de inspección a los estacionamientos públicos del municipio y todos los bienes inmuebles destinados al uso referido, a efecto de detectar y sancionar a quien no respete los espacios de estacionamientos destinados para discapacitados, según lo previsto por las

fracciones V y VI, numeral 1, artículo 17 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se solicita al Presidente Municipal que de considerarse viable, instruya al Secretario General no condonar o reducir las multas impuestas por la contravención a los reglamentos municipales, clasificadas en la cédula de notificación de infracción de la Unidad Departamental de Estacionamientos con la clave V.

Tercero. Se instruye a la Coordinación de Tecnologías de la Información, a través de su área de Gestión Electrónica, implemente por los medios electrónicos que se estimen pertinentes, un sistema de denuncia permanente por omisiones en la obligación de respetar los espacios de estacionamiento destinados a personas discapacitadas, de aquellos establecimientos dedicados a la prestación de servicios de estacionamiento público.

Este sistema deberá ser permanente y vinculado con la Unidad Departamental de Estacionamientos para su coordinación y debida aplicación.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012 La Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidora Dulce Roberta García Campos. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidor Gabriel González Delgadillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, PARA INCREMENTAR LA COBERTURA DEL ALUMBRADO PÚBLICO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de agosto de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 88/11/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, por medio de su Dirección de Alumbrado Público, plantee de manera inmediata las medidas necesarias para incrementar y reforzar las acciones de atención a las denuncias ciudadanas relacionadas con la falta de alumbrado público y las haga del conocimiento, tanto del Presidente Municipal, como de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, para su análisis.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a efecto de que realice las acciones necesarias a fin de atender de manera conjunta con la Dirección de Alumbrado Público, las denuncias por mal funcionamiento o apagón de luminarias, con el objeto de garantizar la seguridad de los vecinos, su integridad y la protección de sus bienes en la calle y colonia de que se trate.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, integre dentro de los informes que se refiere el artículo 12 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara, la descripción y los resultados de dicho análisis para advertir a la administración inmediata siguiente, de las necesidades que debe considerar, para la debida continuidad de la prestación del servicio del alumbrado público.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012 La Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidora Dulce Roberta García Campos. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES PARA EMITIR CONVOCATORIA PÚBLICA PARA REALIZAR UN EVENTO DE VINCULACIÓN DE TALENTOS JÓVENES PROFESIONISTAS CON EMPRESAS INTERNACIONALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de agosto de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 88/12/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Promoción Económica y al Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, realicen un programa y/o calendario que difunda entre los jóvenes del municipio eventos donde se promuevan oportunidades de empleo y desarrollo para los jóvenes profesionistas del Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012
Las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Deportes y Atención a la Juventud

Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidor Ricardo Ríos Bojórquez. Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade. Regidora Dulce Roberta García Campos. Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio. Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, QUE TIENE POR OBJETO LA INSTRUMENTACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL GRATUITOS PARA JÓVENES VOLUNTARIOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de agosto de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 88/13/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con la estrategia correspondiente, instrumente cursos de capacitación en protección civil gratuitos para jóvenes de preparatoria y universidad para la formación de brigadas de jóvenes voluntarios.

Segundo. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, lleve a cabo la difusión de los cursos de integración de las brigadas de protección civil del Municipio de Guadalajara en las instalaciones de centros educativos de nivel medio superior y superior del municipio.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a expedir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidora Leticia Hernández Rangel. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidora Sergio Ricardo Sánchez Villarruel. Regidora Nadia Yadira Rocha Hernández. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidor Gabriel González Delgadillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR SERGIO RICARDO SÁNCHEZ VILLARRUEL, PARA QUE SE AUTORICE LA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE SEGURIDAD EN LAS COLONIAS DE ESTA CIUDAD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de agosto de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 88/14/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Seguridad Ciudadana elabore un padrón de las colonias que ya cuentan con un módulo de seguridad, así como las que no tienen, además haga llegar la estrategia que se ha implementado en materia de proximidad ciudadana respecto de la rehabilitación y

construcción de nuevos módulos de policía en la presente administración, debiendo remitirlo dentro de los siguientes 10 diez días a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Seguridad Ciudadana lleve a cabo un acercamiento y recabe propuestas por parte de los vecinos sobre el lugar idóneo para la instalación de nuevos módulos de proximidad ciudadana.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012
Las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social
y de Hacienda Pública

Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidora Leticia Hernández Rangel. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado. Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR EL USO DEL SALÓN DE SESIONES, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "AYUNTAMIENTO JUVENIL GUADALAJARA 2012"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de agosto de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 88/15/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba utilizar el presidium y el área de acceso al público de este recinto oficial denominado Salón de Sesiones del Palacio Municipal, para llevar a cabo el evento denominado "Ayuntamiento Juvenil Guadalajara 2012", mismo que tendrá verificativo el día jueves 20 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 34 inciso g), del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Proyectos Especiales y a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, coordinen la organización del evento.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General a fin de que capacite e instruya a los estudiantes electos sobre el protocolo y desarrollo de la sesión de Ayuntamiento, así como para la elección de los cargos que deberán de asumir en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Quinto. Se autoriza a la Secretaría de Educación Municipal, publique la convocatoria correspondiente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012

Regidora Idolina Cosío Gaona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE ACADEMIAS MUNICIPALES VIRTUALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de agosto de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 88/16/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el Proyecto de Academias Municipales Virtuales.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal, dentro del ámbito de sus atribuciones y dentro de un plazo de 15 quince días naturales, desarrolle un programa educativo, para la implementación de cursos y programas que serán impartidos de forma virtual, observando lo establecido en el presente dictamen, debiendo presentarlo al seno de la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, dentro de dicho plazo.

Tercero. Se instruye a la Coordinación de Tecnologías de la Información, elabore la plataforma virtual idónea para el correcto funcionamiento del Proyecto de Academias Virtuales, así como el hipervínculo en la página Web del Ayuntamiento y realice las gestiones necesarias para contar con el dominio especial para el acceso por Internet.

Cuarto. Se instruye a la Sindicatura, dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones, coadyuve con la Secretaría de Educación Municipal, para la elaboración de los convenios de colaboración con las distintas instituciones educativas, culturales, privadas y gubernamentales, que permitan el intercambio de información, programas, cursos en línea, etcétera.

Quinto. Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal, dentro del ámbito de sus atribuciones y en colaboración con la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, desarrolle una campaña de difusión de este proyecto en las escuelas municipales.

Sexto. Se instruye a la Coordinación de Tecnologías de la Información, cree el Link en la página Web de este Ayuntamiento, de las Academias Virtuales.

Séptimo. Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal, dentro de sus atribuciones, incorpore a su programa operativo anual 2012, el Proyecto de Academias Municipales Virtuales.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a expedir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Noveno. Se instruye al Tesorero Municipal, asigne los recursos necesarios para el cumplimiento de este proyecto, de la partida que corresponda.

Décimo. Se insta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012
Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

Regidora Idolina Cosío Gaona. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña. Regidora Leticia Hernández Rangel. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor José Manuel Romo Parra.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA, PARA LA CREACIÓN DE LA BIBLIOTECA MULTIMEDIA EN LÍNEA DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de agosto de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 88/17/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el Proyecto de "Biblioteca Multimedia en Línea de Guadalajara".

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal, realice un análisis, de cuáles son las universidades que ya cuentan con biblioteca virtual, y con las autorizaciones respectivas para dar este tipo de servicio, para que por medio de la "Biblioteca Multimedia en Línea de Guadalajara", se pueda ingresar a su acervo.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Cultura, colabore con la Secretaría de Educación Municipal, en la aportación de material informativo o vínculos que pudiesen acrecentar el acervo de la "Biblioteca Multimedia en Línea de Guadalajara".

Cuarto. Se instruye a la Coordinación de Tecnologías de la Información, presente un proyecto para el funcionamiento del proyecto de "Biblioteca Multimedia en Línea de Guadalajara", dentro del término de 30 treinta días naturales.

Quinto. Se instruye a la Sindicatura, dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones, coadyuve con la Coordinación de Tecnologías de la Información, para la elaboración de los convenios correspondientes de colaboración que permitan el ingreso a bibliotecas virtuales e intercambio de información, con las distintas instituciones educativas, culturales, privadas y gubernamentales.

Sexto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, elabore una campaña de difusión permanente de este proyecto por medio de redes sociales, correos electrónicos y demás formas electrónicas que considere idóneas.

Séptimo. Se instruye a la Coordinación de Tecnologías de la Información, cree el link en la página Web de este Ayuntamiento, de la "Biblioteca Multimedia en Línea de Guadalajara", dentro del término de 30 treinta días naturales, los que se comenzarán a contar al día siguiente de la publicación del presente acuerdo.

Octavo. Se instruye al ciudadano Tesorero Municipal, asigne los recursos necesarios para el cumplimiento de este acuerdo de la partida que corresponda.

Noveno. Se insta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos de acuerdo del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012
Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología,
de Hacienda Pública y de Cultura

Regidora Idolina Cosío Gaona. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidora María Cristina Macías González. Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez. Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, QUE TIENE POR OBJETO QUE LOS "EDIFICIOS PÚBLICOS, PERTENECIENTES A ESTE AYUNTAMIENTO, SE DECLAREN 100% LIBRES DE HUMO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de agosto de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 88/18/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la gestión de las medidas y las acciones progresivas necesarias a realizar por parte de la administración pública municipal, para promover y lograr como objeto final que los edificios públicos de propiedad municipal se declaren 100% libres de humo, garantizando así los derechos de los fumadores pasivos y activos.

Segundo. Para el cumplimiento del acuerdo anterior, se instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento a efecto de que por los medios y formas que estime más convenientes, coordine con las Secretarías de Administración, de Obras Públicas, del Medio Ambiente y Ecología, de Educación Municipal y de Servicios Médicos, así como la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, el desarrollo, la planeación, la propuesta y ejecución de las medidas, acciones y obra pública que sean necesarias para el cumplimiento del fin citado.

Tercero. Al efecto de lograr el fin dispuesto por este acuerdo, deben considerarse como medidas inmediatas, mediatas o a largo plazo a ejecutar por las dependencias citadas en el acuerdo que antecede, las siguientes:

- 1. Notificar y coordinar las acciones con la Secretaría de Salud Jalisco, para su conocimiento y solicitud de colaboración para verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas encaminadas al cumplimiento del objeto del acuerdo;
- 2. El cumplimiento y la ejecución de las acciones, medidas y obras descritas por las normas aplicables, particularmente en la Ley General para el Control del Tabaco en sus artículos 26, 27, 28 y 29 y por el Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco en sus artículos 54, 55, 56, 60, 61, 62 y 63;
- **3.** Verificar el cumplimiento de las restricciones dispuestas por el artículo 4 del Reglamento de la Ley Estatal de Salud en Materia de Protección a No Fumadores;
- **4.** Promover una campaña de difusión dando a conocer las acciones a implementar y la cultura de respeto mutuo entre los que son fumadores y los que no;
- **5.** Que el primer edificio público destinado a que en él se asuman las medidas necesarias para declararlo espacio 100% libre de humo debe ser el Palacio Municipal; y
- **6.** 12 doce "Clínicas para dejar de Fumar" ubicadas en las regiones sanitarias del Estado.

En caso de que las dependencias adviertan la imposibilidad del cumplimiento íntegro de la encomienda, las dependencias deben integrar dentro de los informes a que se refiere el artículo 12 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara, las acciones pendientes de cumplimiento del punto Primero para advertir a la administración inmediata siguiente, de la necesidad y conveniencia de promover su ejecución.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012

Las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, de Medio Ambiente y de Obras Públicas

Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Nadia Yadira Rocha Hernández.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, QUE TIENE POR OBJETO IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS O PREDIOS QUE GARANTICEN CAJONES DE ESTACIONAMIENTO A ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Jefatura de la Oficina de la Presidencia, a través de su Coordinación de Tecnologías de la Información, realice las acciones necesarias para la implementación o modificación de la base de datos del sistema en la Dirección de Padrón y Licencias, para que se pueda llevar un control respecto de los estacionamientos o predios que garanticen cajones de estacionamiento a establecimientos comerciales municipales.¹

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Promoción Económica, a través de la Dirección de Padrón y Licencias y la Unidad Departamental de Estacionamientos, realicen las acciones necesarias de coordinación e implementación de la base de datos del sistema de control de estacionamientos o predios que garanticen cajones de estacionamiento a establecimientos municipales.

Dicha base de datos del sistema, debe contener la siguiente información:

- Domicilio del estacionamiento o predio en donde se garantizarán espacios;
- Capacidad del estacionamiento o predio;
- Los giros o establecimientos a los cuales les brindarán servicio de resguardo del vehículo;
- Horario y los días en el que se proporcionará el resguardo de los vehículos, así como la cantidad de los mismos; y
- Los datos del contrato celebrado entre el titular de la actividad y los titulares de los predios o
 estacionamientos.

Es necesario puntualizar que si el predio en donde se habrán de garantizar o resguardar los vehículos no cuenta con licencia, éste deberá contar con una supervisión previa por la autoridad municipal para corroborar la capacidad expresada por el titular de la actividad. Dicho predio deberá estar vinculado únicamente al giro comercial del cual se garantizan los cajones de estacionamiento y su propietario deberá asumir las medidas de seguridad necesarias para inhibir el robo de los vehículos.

¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 3 de fecha 07 de septiembre de 2012.

Tercero. Se instruye al Tesorero Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, realice las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal, con la finalidad de que se lleve a cabo el cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012 Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidora Dulce Roberta García Campos. Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidora Nadia Yadira Rocha Hernández. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN OUE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación a la integración de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública; Cultura; Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos; Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas; y Justicia.²

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012

Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López.

² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 15. Primera Sección de fecha 28 de agosto de 2012.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO OTORGAR PENSIÓN VITALICIA AL OFICIAL DE POLICÍA JUAN VERASTEGUI ALBA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Guadalajara otorgar en forma vitalicia al Oficial Operativo Juan Verastegui Alba el importe de 2 dos salarios que correspondan a un policía de su categoría en el Ayuntamiento, pensión que deberá actualizarse conforme a los incrementos salariales que se vayan presentando.

Segundo. Notifiquese el presente decreto al Secretario de Seguridad Ciudadana, Tesorero Municipal y Síndico para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012 La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 129 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 7, 14, 19, 134 Y 135 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

INICIATIVA DE LEY:

Primero. Elévese iniciativa de Ley al Congreso del Estado de Jalisco, para modificar el artículo 129 de la Ley Estatal de Salud, y los artículos 7, 14, 19, 134 y 135 de la Ley de Educación del Estado de Jalisco.

³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 16. Tercera Sección de fecha 30 de agosto de 2012.

Segundo. Póngase a consideración del legislador permanente que, como una de sus disposiciones transitorias correspondientes a esta iniciativa, la reforma conducente tenga vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a efecto de que suscriban la documentación necesaria al cumplimiento del presente.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Segundo. El presente entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidor Sergio Alberto Padilla Pérez. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña. Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE COMO FIN QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO ELEVE, A SU VEZ, INICIATIVA DE LEY AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE APRUEBE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO

INICIATIVA DE LEY:

Primero. Se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el Ejercicio Fiscal del año 2013 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, mismas que se anexan como parte integral del presente dictamen.

Segundo. Con los anexos correspondientes debidamente aprobados, elévese la Iniciativa de Ley al Congreso del Estado de Jalisco, para la aprobación de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, en los términos de las disposiciones legales aplicables, remitiendo para tal efecto, copia del presente dictamen así como los anexos requeridos y demás documentación necesaria.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Segundo. El presente entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012 La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE TIENE COMO FIN QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO ELEVE, A SU VEZ, INICIATIVA DE LEY AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE SE APRUEBE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013

INICIATIVA DE LEY:

Primero. Se aprueba en lo general y en lo particular, el proyecto de "Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2013", por los considerandos expuestos.

Segundo. Elévese iniciativa de Ley al Congreso del Estado de Jalisco, para que si así lo estima procedente, se sirva aprobar la iniciativa y expedir mediante el decreto respectivo la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2013, en los términos planteados.

Tercero. Se presenta la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2013.

Artículos Transitorios

Primero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Segundo. Para las personas físicas o jurídicas que durante el ejercicio físcal del año 2012 iniciaron la inversión para el desarrollo de actividades industriales, comerciales o de servicios en el municipio y que por su magnitud o por la temporalidad en que inició, no hubieran alcanzado a realizar la contratación de los trabajadores a que se refiere el artículo 16 de la presente ley, le serán aplicables los incentivos por generación de empleos cuando ésta se haya realizado en los 02 dos años siguientes.

Se prorroga durante el presente ejercicio, la aplicación del incentivo fiscal a que se refiere el inciso a) fracción I del artículo 16 de esta ley, respecto de las personas físicas o jurídicas a las que la autoridad municipal competente, les hubiere otorgado durante los ejercicios fiscales 2011 y 2012 el estímulo fiscal de referencia.

Tercero. A los contribuyentes que presenten los avisos traslativos de dominio de regularizaciones de predios por parte de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), del Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE) o de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio (COMUR), mediante los Decretos 16664, 19580 y 20920, se les exime de anexar el avalúo a que se refieren los artículos 119 fracción I de la Ley de Hacienda Municipal y el 81 fracciones I y II de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco. Asimismo, no les serán aplicables los recargos que pudieran generarse por la presentación extemporánea de dichos avisos.

Cuarto. Cuando en otras leyes se haga referencia al Tesorero, Tesorería, Ayuntamiento y Secretario del Ayuntamiento, se deberá entender que se refieren al encargado de la Hacienda Municipal, a la Hacienda Municipal, al órgano de gobierno del municipio y al servidor público encargado de la Secretaría, respectivamente, cualquiera que sea su denominación en los reglamentos correspondientes.

Quinto. Cuando en la presente ley se haga referencia al SIAPA se entiende que se refiere al Organismo Público Intermunicipal denominado "Sistema Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado", creado mediante convenio por los municipios que integran la Zona Metropolitana de Guadalajara, el 07 de febrero del año 2002.

Sexto. A los contribuyentes que acudan a realizar el registro extemporáneo de nacimiento ante las oficinas del Registro Civil de Guadalajara, durante el periodo comprendido entre el 30 de abril y el 10 de mayo del ejercicio fiscal 2012, se les aplicará la tarifa de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) respecto a la sanción relativa a dicho registro extemporáneo.

Séptimo. Se exentará por el presente ejercicio fiscal, del pago de las tarifas y cuotas señaladas en los artículos 66 fracción I inciso a), 67 fracciones II y VII y 80 fracción I numerales 4, 7 incisos a) y b), a las personas que se adhieran a las campañas de matrimonios colectivos y registros extemporáneos.

Octavo. La fracción XIII del artículo 72, del capítulo del piso, relativo al servicio de estacionamientos, quedará en suspenso mientras esté vigente la concesión del servicio otorgada a un particular, conforme a lo aprobado por el Ayuntamiento.

Noveno. Para los casos de licencias de giros o anuncios que no hayan sido refrendadas por un lapso de 05 cinco ejercicios fiscales de manera consecutiva, se procederá a darlas de baja administrativa del padrón municipal, sin que el contribuyente pueda alegar derecho permanente o definitivo alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Décimo. En virtud de la entrada en vigor del Código Urbano para el Estado de Jalisco, todas las disposiciones de la presente ley que se refieran a las situaciones, instrumentos o casos previstos en la abrogada Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, se entenderán que se refieren a las situaciones, instrumentos o casos previstos por analogía en el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Décimo primero. Las autoridades municipales deberán acatar en todo momento las disposiciones contenidas en el artículo 197 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, respecto a la aplicación de las sanciones y los límites mínimos y máximos establecidos para el pago de las multas, con la finalidad de eliminar la discrecionalidad en su aplicación.

Décimo segundo. Para las instituciones públicas, con excepción de las relativas a la impartición de educación, en lo relacionado a los derechos de agua potable y alcantarillado pagarán con base en las tarifas, cuotas y tasas establecidas para el uso comercial, a las cuales se les aplicará un factor de 0.50.

Décimo tercero. A los contribuyentes que efectúen el pago total o celebren convenio formal de pago en parcialidades, respecto de los adeudos provenientes de impuestos, contribuciones especiales, derechos o productos, tales como licencias de giros y anuncios, licencias o permisos de construcción, derechos de uso de piso por estacionamientos, espacios abiertos, mercados, panteones, entre otros, se les aplicará el beneficio del 75% setenta y cinco por ciento de descuento sobre los recargos generados hasta el año 2012 por falta de pago oportuno en los conceptos anteriormente señalados.

Décimo cuarto. La sanción establecida en el artículo 86 fracción IX, numeral 8, correspondiente a la poda, tala o derribo de sujetos forestales en propiedad municipal, sin la autorización correspondiente, por unidad, independientemente de reparar el daño causado, quedará en suspenso hasta en tanto se realice la modificación correspondiente al Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y la Ecología en el Municipio de Guadalajara.

Décimo quinto. La presente ley comenzará a surtir sus efectos a partir del día primero de enero del año 2013 previa su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Sin otro particular, se anexan al presente, fotocopias certificadas del dictamen de referencia aprobado por el Ayuntamiento el 28 de agosto de 2012 y de los antecedentes relativos a este asunto, versión estenográfica de la sesión y la certificación correspondiente, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación de información.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para dar cabal cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012 La Comisión Edilicia de Hacienda Pública

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE ESTE MUNICIPIO, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA LA FORMALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba suscribir Convenio de Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado de Jalisco y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, para la formalización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

Segundo. Comuníquese el presente decreto al Tesorero Municipal para que se impongan del presente, y realice las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012
Las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y
de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 3 de fecha 07 de septiembre de 2012.

RELATIVO A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO ABELARDO AHUMADA RANGEL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA CONCESIÓN PARA OPERAR UN CREMATORIO EN ESTE MUNICIPIO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza por mayoría calificada de votos, la concesión al ciudadano Abelardo Ahumada Rangel para su administración en el interior de la finca marcada con el número 407 de la calle Washington, colonia La Aurora, con una superficie de 1,246 metros cuadrados, localizada entre las calles Gobernador Curiel y Héroes Ferrocarrileros, en esta ciudad, a efecto de que se lleve a cabo el servicio público de crematorio, hasta por un plazo de 20 veinte años, conforme lo establece el artículo 104 y sus correlativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sujetándolo como mínimo a los siguientes términos.⁵

Segundo. Remítase a la Dirección Jurídica Municipal el expediente completo relativo a la solicitud de concesión de cuenta, que contiene, entre otros, el documento con el cual se acredita la posesión del bien inmueble donde se pretende ofertar el servicio concesionado, así como el croquis de ubicación, con medidas y linderos, a efecto de que procedan a la elaboración del contrato de concesión respectivo.

Tercero. Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal a efecto de que realice el convenio correspondiente que regule las acciones orientadas respecto al beneficio que el concesionario se compromete a otorgar a todos los trabajadores que laboren dentro de la Administración Pública Municipal de Guadalajara. (Conforme a lo publicado).

Cuarto. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, a efecto de que notifique al ciudadano Abelardo Ahumada Rangel, del presente decreto.

Quinto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. El contrato de concesión al cual se hace referencia en el punto Segundo, queda condicionado a la renovación del contrato de arrendamiento que acredite la posesión del bien inmueble por un tiempo igual al que se autorice la concesión del servicio público de crematorio, entendiéndose que a falta de dicho documento queda sin efecto la concesión referida.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012 La Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidora Dulce Roberta García Campos. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidor Gabriel González Delgadillo.

_

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 3 de fecha 07 de septiembre de 2012.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/005/2012 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN COPIAS SIMPLES DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DEL ÁLAMO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza entregar en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación, para el funcionamiento tanto de la Escuela Primaria "Francisco Villa", como de la Escuela Secundaria Técnica Número 115, el predio propiedad municipal ubicado en la manzana conformada por las calles Túnel, Escape, Calle 13 y la Avenida de las Góndolas, en el fraccionamiento Valle del Álamo, las cuales cuentan con una superficie de 2,819.20 metros cuadrados y 3,170.88 metros cuadrados, respectivamente, de conformidad al plano con número de oficio 10822/2008 de fecha noviembre de 2008, realizado por el Departamento de Estudios Técnicos y Especiales dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano, con las siguientes medidas y linderos:

a) Escuela Primaria "Francisco Villa"

Al Noreste: En 88.10 metros con la calle Túnel. En 88.10 metros con la calle Escape.

Al Noroeste: En 32.00 metros con propiedad municipal Escuela

Secundaria Técnica Número 115.

Al Sureste: En 32.00 metros con la Avenida de las Góndolas.

b) Escuela Secundaria Técnica Número 115

Al Noreste: En 99.09 metros con la calle Túnel. En 99.09 metros con la calle Escape. Al Noroeste: En 32.00 metros con la Calle 13.

Al Sureste: En 32.00 metros con propiedad municipal Escuela Primaria

"Francisco Villa".

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar respecto del mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El comodato se concede por un término de 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36 fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- b) En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio

vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.

- c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines educativos propios tanto de la Escuela Primaria "Francisco Villa" como de la Escuela Secundaria Técnica Número 115, cuyo servicio se encuentra a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación.
- d) En caso de que el comodatario destine dicho bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

Tercero. Suscríbase la documentación necesaria por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para realizar el contrato de comodato descrito en el punto Primero del presente decreto y darle el debido cumplimiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.⁶

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifiquese el presente decreto al Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, a través de la Dirección de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco.

Quinto. Notifiquese a la Secretaría de Administración, así como a la Secretaría de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012 Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 17 de fecha 31 de agosto de 2012.

Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidora Nadia Yadira Rocha Hernández. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña. Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/237/2012 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN COPIAS DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL COMODATO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DEL PARAÍSO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza entregar en comodato al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Educación, para el funcionamiento del Jardín de Niños "Cuauhtémoc", el predio propiedad municipal ubicado en la calle María Luisa Martínez número 4955, en la colonia Lomas del Paraíso, el cual cuenta con una superficie de 3,954.45 metros cuadrados, de conformidad al plano con número de oficio 11828/11 de fecha febrero de 2012, realizado por la Secretaría de Obras Públicas, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: En 124.00 metros con propiedad municipal (área verde).

Al Sur: En 92.00 metros con propiedad municipal (Escuela Primaria

"Jorge Chavarín").

Al Oriente: En 49.50 metros con la calle María Luisa Martínez.

Al Poniente: En 105.85 metros con propiedad municipal (Escuela Secundaria

Número 113).

Dicho predio se declara desincorporado del dominio público e incorporado al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar respecto del mismo un contrato de comodato, en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. El contrato de comodato que se celebre derivado de este decreto, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a) El comodato se concede por un término de 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción del contrato correspondiente, en los términos del artículo 36 fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- **b)** En el mencionado comodato debe incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad del lugar, sin costo para el municipio vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.

- c) El bien inmueble entregado en comodato, deberá ser destinado en su integridad a los fines educativos propios del Jardín de Niños "Cuauhtémoc", cuyo servicio se encuentra a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Educación.
- **d)** En caso de que el comodatario destine dicho bien inmueble para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, el mismo deberá regresar al resguardo de la autoridad municipal.
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes del bien inmueble y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

Tercero. Suscríbase la documentación necesaria por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para realizar el contrato de comodato descrito en el punto Primero del presente decreto y darle el debido cumplimiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifiquese el presente decreto al Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, a través de la Dirección de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco.

Quinto. Notifiquese a la Secretaría de Administración, así como a la Secretaría de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y
de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidora Nadia Yadira Rocha Hernández. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.

-

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 17 de fecha 31 de agosto de 2012.

Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS OFICIOS DJM/DJCS/AA/755/2010, 757/2010, 758/2010, 759/2010, 760/2010, 761/2010, 800/2010, 801/2010, 802/2010 Y 803/2010, QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA EN COMODATO DE PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega en comodato a favor de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, por conducto del ciudadano ingeniero Antonio Gloria Morales, Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco

Dichos predios se declaran desincorporados del dominio público e incorporados al dominio privado del municipio, a efecto de celebrar los contratos de comodato en los términos de los artículos 36 fracción V y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Este decreto para ser válido deberá de tomarse por mayoría calificada del Ayuntamiento.

Segundo. Los contratos de comodato que se celebren derivados de este decreto, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Los comodatos se conceden por un término de 20 veinte años, contados a partir de la aprobación del presente decreto por el Ayuntamiento por mayoría calificada y de la suscripción de los contratos correspondientes, en los términos del artículo 36 fracciones I y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- **b)** En los mencionados comodatos deben incluirse la obligación al comodatario a efectuar los acondicionamientos necesarios para la mejor operatividad de los planteles, sin costo para el municipio vigilando en todo momento el cumplimiento de las normas que sean aplicables así como también proporcionar el mantenimiento que sea necesario para su funcionamiento evitando su deterioro.
- c) Los bienes inmuebles entregados en comodato, deberán ser destinados en su integridad a los fines educativos propios de las escuelas primarias urbanas mencionadas en el punto Primero del presente decreto.
- d) En caso de que el comodatario destine dichos bienes inmuebles para fines distintos a los señalados en el presente dictamen, los mismos deberán regresar al resguardo de la autoridad municipal.
- e) Los gastos, impuestos y derechos que fueran procedentes de los bienes inmuebles y las obligaciones laborales, correrán por cuenta del comodatario, quedando exento el Ayuntamiento de cualquier obligación por estos conceptos, incluyendo los que genere el suministro a las instalaciones educativas, de servicios tales como el de energía eléctrica, agua, servicio telefónico, así como aquellos que requiera contratar el Gobierno del Estado de Jalisco.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura para que se encargue de regularizar la situación legal respecto a la acreditación como propiedad municipal, de los predios descritos en los incisos C y E, del Capítulo de Antecedentes del presente dictamen.

Cuarto. Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para realizar los contratos de comodato y dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁸

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Cuarto. Notifiquese el presente decreto al Secretario de Educación Pública del Estado de Jalisco, ingeniero Antonio Gloria Morales, por conducto de la Dirección de Bienes Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

Quinto. Notifiquese a la Secretaría de Administración, así como a la Secretaría de Obras Públicas, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012 Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidora Idolina Cosío Gaona. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña. Regidor Gabriel González Delgadillo. Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 17 de fecha 31 de agosto de 2012.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se reforman los artículos 15 y 178, ambos del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara.⁹

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña. Regidor Sergio Alberto Padilla Pérez. Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforma el artículo 6 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara. ¹⁰

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez. Regidor Sergio Alberto Padilla Pérez. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.

⁹ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 1 de fecha 03 de septiembre de 2012.

¹⁰ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 1 de fecha 03 de septiembre de 2012.

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE TIENE POR OBJETO ABROGAR EL REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EN CONSECUENCIA SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se abroga el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se expide el Reglamento de Información Pública del Municipio de Guadalajara. ¹¹

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012

Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA PROHIBIR DESCUENTOS EN MULTAS DERIVADAS DE LA PODA O DERRIBO DE SUJETOS FORESTALES SIN AUTORIZACIÓN MUNICIPAL CUANDO ÉSTOS SE ENCUENTREN EN ÁREAS MUNICIPALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de agosto de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 88/34/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Secretario General para no hacer descuentos en multas cuyo origen sea tala o derribo de sujetos forestales sin autorización municipal.

Segundo. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, informe de las podas o derribos autorizados en el Municipio de Guadalajara, así como los autorizados por el Comité de Inspección y Vigilancia de Parques y Jardines del Municipio.

¹¹ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo IV, Ejemplar 16. Primera Sección de fecha 29 de agosto de 2012.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Prevención y Control Ambiental, realice en conjunto con la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, las acciones necesarias para la correcta comunicación con la Secretaría General.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de agosto de 2012

Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de agosto de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012

Presidió la sesión el Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto Delgadillo González.

- I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión, autorizándose el orden del día.
- **III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.
- **IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.
- V. En desahogo del quinto punto del orden del día, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López presentó el Tercer Informe de Gobierno.
 - VI. En cumplimiento al último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

TERCER INFORME DE GOBIERNO QUE RINDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ, DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

n saludo a mis compañeros y amigos regidores del Ayuntamiento de Guadalajara.

A los representantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado de Jalisco.

Amigas y amigos todos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47, fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, presento ante el Pleno de este Ayuntamiento, el resultado correspondiente al Tercer Año del Periodo Constitucional del Gobierno Municipal que me honro en presidir.



A continuación expondré a ustedes de manera sucinta, los principales logros y acciones de este gobierno municipal.

El día de hoy corresponde a mi persona, informar a todos los tapatíos, sobre los resultados de nuestra gestión, he tenido la enorme fortuna de conducir los trabajos de este gobierno durante su último periodo de actividades, cosa que agradezco profundamente. El hecho de haberme conferido el orgullo de servir con pasión y entrega a nuestra ciudad y a la sociedad tapatía, ha sido una de las mejores experiencias de mi vida.

Hace poco menos de tres años, iniciamos esta administración municipal, con el ánimo de hacer de Guadalajara una mejor ciudad para vivir, bajo el liderazgo y visión de mi gran amigo y alcalde con licencia, Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, comenzamos el sueño de que Guadalajara viviera un cambio, se transformara y lograra ser diferente para todos los ciudadanos.

No puedo iniciar estas palabras, sin antes agradecer a los regidores de este Ayuntamiento, el que me hayan conferido el honor de dirigir el último periodo de la administración.

Muchas gracias a todos por su confianza y trabajo solidario. Hoy con profunda satisfacción podemos afirmar, que el gobierno de Guadalajara es un gobierno que se propuso estar cerca de la gente y lo cumplió, que ha sido un gobierno de puertas abiertas, que consulta a las personas y que atiende sus necesidades y demandas, concretamos un modelo de gestión democrática en el que los ciudadanos tuvieron un papel protagónico en nuestro rumbo, en nuestras acciones y en nuestras decisiones. A través de los programas "Lunes Contigo" y "Guadalajara en Contacto", llevamos la estructura del gobierno a las diferentes colonias de la ciudad, con el único fin de conocer y resolver sus problemas, siempre supimos que un gobierno cercano a la gente, sólo se lograba estando en donde los ciudadanos viven y caminando las calles que ellos caminan.

De igual forma, durante estos años de gestión, logramos implementar uno de los programas de participación ciudadana y corresponsabilidad más exitoso de este gobierno, me refiero al "Programa de

Intervención por Objetivos", mejor conocido como "PIO". Con el "PIO", fueron los propios vecinos los que delimitaron a partir de sus propias necesidades el tipo de acciones y obras que tenemos que hacer en sus colonias, gracias a él realizamos diversas intervenciones en colonias como Santa Cecilia, el Fresno y Miravalle. Hoy podemos afirmar que Guadalajara es mejor, porque es una ciudad con un gobierno más cercano y con ciudadanos más participativos que nos ayudaron a construir juntos este nuevo modelo de gestión.

En Guadalajara, la participación ciudadana no se limitó a una consulta, fue un modelo de acción política en el que los ciudadanos vigilaron, dialogaron, planearon, ejecutaron y construyeron junto con el gobierno, las decisiones más importantes con relación a su bienestar y a su desarrollo. Por eso es muy importante que el día de hoy nos acompañen en este informe, muchos presidentes de las colonias de nuestra ciudad, gracias por acompañarnos a ésta su casa.

Cuando decimos que Guadalajara sí cambio, es porque hoy nuestra ciudad es más humana y solidaria, es importante reconocer que muy a pesar de todos nuestros esfuerzos, aun no hemos sido capaces de terminar con muchas de las carencias en las que vive una parte de nuestra población, la gran mayoría de nuestras acciones y programas siempre estuvieron orientadas a combatir la pobreza y la desigualdad, buscando generar un sentido de justicia social y de bienestar de una manera más equitativa para todos y cada uno de nuestros habitantes. A lo largo de estos casi tres años de gestión, creamos programas de apoyo social muy exitosos, que hicieron posible la transformación de la vida cotidiana de las personas, con el conocimiento pleno de que Guadalajara es una ciudad con una gran cantidad de adultos mayores, creamos el programa de "Guadalajara a lo grande", en el cual realizamos diversas acciones y otorgamos apoyos para este sector de la población, con la firme convicción de que tuvieran una vejez más digna y segura; asimismo, facilitamos la incorporación de las mujeres a la vida productiva, ayudándoles con el cuidado de sus hijos a través de un subsidio para el pago de guarderías, ampliamos casi tres veces los cupos de las instancias infantiles y rehabilitamos de manera integral 12 centros de desarrollo infantil, con estos apoyos muchas mujeres que son madres pudieron continuar con sus estudios, o salir a trabajar, sabiendo que sus hijos estaban en un lugar seguro, higiénico y con personal altamente calificado.

Cuando comenzamos esta administración, decidimos transformar los servicios de salud municipales, porque sabemos que lo más importante para las personas, es tener y conservar la salud, por eso durante esta administración se rehabilitaron las cinco unidades médicas municipales, las Unidades Delgadillo Araujo, Francisco Ruiz Sánchez, Ernesto Arias, Mario Rivas Souza y la Leonardo Oliva. En estas unidades, mejoramos los quirófanos, acondicionamos laboratorios, incrementamos la capacidad de camas de hospitalización y transformamos las áreas de urgencias; hoy Guadalajara posee la única unidad médica municipal del país que cuenta con un área de terapia intensiva la cual se encuentra en la Unidad Delgadillo Araujo, además, adquirimos y gestionamos nuevas y modernas ambulancias. En Guadalajara atendimos la problemática de salud de los tapatíos de una manera integral y con una visión siempre enfocada en tener una ciudad más amable y por lo tanto más segura.

Gran parte del desarrollo, la justicia social y el bienestar, se logran creando las condiciones de acceso y la calidad a la educación y a la cultura, para nuestro gobierno estas son dos herramientas muy poderosas que nos ayudaron a combatir la pobreza y la inseguridad, es así como entendimos que solo a partir de una mejor educación y de una concepción de la cultura más amplia y enfocada a la sociedad, era como podríamos comenzar a transformar el entorno y el contexto en el cual viven nuestros ciudadanos.

Pensado en nuestros niños, realizamos diversos programas enfocados en preservar y mejorar su salud física y emocional, en las escuelas aportamos grandes beneficios y transformaciones a los planteles, nos esforzamos para que los niños y las niñas tapatías pudieran ser más competitivos en esta

era global y ser capaces de enfrentar los retos del nuevo modelo del siglo XXI, de esta manera, entregamos a nuestros niños, computadoras portátiles en sus planteles, mismas que han beneficiado a más de 369 escuelas de Guadalajara.

Durante esta administración, apoyamos la creación de centros culturales y escuelas de música, las escuelas municipales Silverio García y Flores Magón, cuentan hoy con dos Orquestas Sinfónicas Municipales, la Orquesta Municipal de Santa Cecilia cuenta con una banda orquestal y tenemos también la Escuela Municipal de Mariachi.

De igual manera, hicimos mejoras al Laboratorio de Arte Variedades (Larva), llevamos el acceso y la práctica de la cultura a toda la población mediante eventos culturales, espectáculos y exposiciones en diversos espacios de nuestra ciudad, también impulsamos concursos de escultura y pintura para los artistas tapatíos.

Hoy en día, nuestro país atraviesa por la crisis de seguridad más importante de su historia, debido a la violencia generada por el crimen organizado, la erosión del tejido social, la falta de empleos y la pérdida de valores en muchos espacios de nuestra sociedad. Nunca como hoy, la percepción y la sensación de inseguridad había sido tan sentida por todos los ciudadanos, los diferentes tipos de violencia que hemos vivido, son fenómenos ante los cuales no podemos darnos el lujo de acostumbrarnos porque eso nos convertiría en una sociedad menos sensible, con respecto a la seguridad, jamás rehuimos nuestra responsabilidad, hemos enfrentado a la delincuencia y al crimen con estrategias transversales y de coordinación junto con otros órdenes de gobierno, con el fin de dar una respuesta rápida a las demandas de los ciudadanos.

A la policía de Guadalajara, la dotamos de nuevas patrullas, instalamos cámaras de seguridad en los puntos de mayor afluencia de personas y mejoramos los tiempos de respuesta ante las denuncias, todo ello con la finalidad de que nuestros policías pudieran combatir de una manera más efectiva a los delincuentes, nuestra corporación policiaca fue certificada por parte de CALEA, colocándonos dentro de los cinco municipios de México en lograrlo. Nuestro esfuerzo por lograr hacer de Guadalajara una ciudad tradicional y moderna, radica en una visión de desarrollo sustentable, que al tiempo en el que contempla el desarrollo urbano, también visualiza el bienestar de los ciudadanos, con relación a la forma en la que viven, conviven y se desarrollan en la ciudad. Desde el inicio de nuestro gobierno, los tapatíos nos pedían una ciudad con mejores vías primarias de comunicación, una ciudad en donde los traslados se hicieran más rápidos, de manera más cómoda y segura, por eso emprendimos el programa de repavimentación con concreto hidráulico más importante de la historia de nuestra ciudad. Durante esta administración, renovamos más del 10% de la superficie total de rodamiento de Guadalajara, al repavimentar con concreto hidráulico y asfalto más de 2.5 millones de metros cuadrados de vialidades, con una inversión cercana a los \$1,500'000,000.00.

Es importante señalar, que todas y cada una de las obras de repavimentación que se realizaron, fueron vigiladas por medio de las contralorías sociales, que se integraron con vecinos y líderes de las colonias y que funcionaron como parte del modelo de participación y corresponsabilidad que se instauró en este gobierno, de esta manera, mientras muchos quisieran cuestionar este programa de repavimentación, los ciudadanos constataban su transparencia y eficacia por medio de estas contralorías sociales, mientras otros más quisieron minimizarlo, los ciudadanos verificaban todos los días sus grandes beneficios al gastar menos gasolina y menos tiempo en sus traslados, tiempo que hoy pueden invertir mejor en la convivencia y el desarrollo familiar, hoy muchas calles de Guadalajara sí cambiaron y son diferentes y se puede constatar cuando transitamos por Avenida Ávila Camacho, Washington, Enrique Díaz de León, Pablo Valdez, Artesanos o Esteban Alatorre, entre muchas otras más.

En Guadalajara, creemos que la modernidad y la era del conocimiento, implican que todos los ciudadanos seamos capaces de acceder a esta tecnología para ser cada día más competitivos, es por eso que a través del "Programa Guadalajara Libre", habilitamos 150 espacios con internet gratuitos, espacios en los cuales hoy los jóvenes pueden navegar libremente por internet. Con este gran avance, nuestra ciudad fue elegida como una de las 25 ciudades digitales de todo el mundo, dentro del ranking Motorola de ciudades digitales.

Gracias a todos estos avances y a trabajar al lado de la industria del Gobierno del Estado, hoy Guadalajara será sede de la "Ciudad Creativa Digital", este gran logro colocará a nuestra ciudad en el centro de atención de la industria mundial de la creatividad y del software, cosa que ampliará nuestras posibilidades de crecimiento y desarrollo económico.

En materia de protección y cuidado al medio ambiente, es importante destacar que este año Guadalajara recibió el premio a la Escoba de Plata, distinción que otorga la Asociación Técnica para la Gestión de Residuos, Aseo Urbano y Medio Ambiente de España, a aquellas ciudades que se distinguen por su compromiso al desarrollar estrategias que mejoran la gestión de los residuos.

Otro de los programas más exitosos de esta administración, fue el programa de recuperación de espacios públicos, con el cual logramos recobrar y remozar diferentes parques, camellones y unidades deportivas de nuestra ciudad. Durante esta gestión remodelamos el tradicional Parque Morelos y remozamos parques como el Ávila Camacho, el Deán y la Unidad Deportiva Independencia. Hoy, Guadalajara se vive diferente, porque en estos parques y unidades deportivas que estaban olvidadas, ya solo se escucha la sonrisa de los niños y cada una de esas sonrisas son las que nos llenan de profunda satisfacción y orgullo; asimismo, creamos en Guadalajara la Unidad de Protección Animal y abrimos el primer parque especializado para mascotas de nuestra ciudad ubicado en la colonia Providencia.

A lo largo de estos tres años, hemos inaugurado una nueva era en la gestión pública de gobierno, una nueva etapa que solo fue posible concretar gracias a la participación generosa y solidaria de los tapatíos, sin embargo, aún quedan asignaturas pendientes por resolver, con el fin de seguir construyendo una mejor ciudad para todos los tapatíos. Seguramente como seres humanos que somos, hemos tenido fallas, pero siempre hemos estado abiertos a corregir donde es necesario y a ser vigilados por los ciudadanos, a quienes nos debemos en el ejercicio de gobernar, hoy estamos por concluir una etapa de cambio en Guadalajara, que estoy seguro se podrá mantener y mejorar. Me siento muy orgulloso de ser quien concluya los trabajos de esta primera etapa de cambio en esta ciudad.

Quiero agradecer de manera entrañable, a mi amigo el maestro Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, político innovador, impulsor del cambio en Guadalajara, líder visionario, pero sobre todo un gran ser humano de quien aprendí que todo nuestro tiempo y esfuerzo se deben a la ciudadanía y en ello no existen horas que alcancen para trabajar en favor del bienestar y el sano desarrollo de los tapatíos, a él mi agradecimiento por su confianza, así como mi amistad y lealtad, muchas gracias por haber sido el símbolo de una Guadalajara diferente, que se vive todos los días de una manera distinta.

A lo largo de estos meses, he tenido un Cabildo siempre dispuesto a anteponer el interés de nuestra ciudad y de los ciudadanos por encima de las diferencias personales o de partido, a todos ustedes muchas gracias.

Quiero agradecer también, a todas las personas que se implicaron en nuestros esfuerzos de transformación y cambio para nuestra ciudad, a todos los trabajadores del Ayuntamiento de Guadalajara, cuyo trabajo cotidiano, entrega y tenacidad, nos permitieron ofrecer a los ciudadanos servicios de calidad, a todos ellos quienes no salen en la prensa pero que siempre cumplen con su trabajo, muchas gracias.

Gracias también a todo mi equipo de trabajo, al gabinete y funcionarios que integraron este gobierno a lo largo de estos casi tres años, el liderazgo, determinación y profesionalismo de cada uno de ellos, ha hecho posible que nuestros compromisos con los ciudadanos puedan ser cumplidos, a ustedes gracias por compartir este tiempo con nosotros y a sus familias gracias por apoyarnos en esta noble labor de servir a Guadalajara.

Agradezco de una manera muy especial, el acompañamiento de los medios de comunicación, por ser siempre el puente y el vínculo que nos permitió en todo momento, mantener informados a los tapatíos sobre nuestras actividades, gracias a su noble y acertada labor informativa, nuestros ciudadanos conocieron de manera puntual sobre el desarrollo y el cambio de nuestra ciudad, incluyo aquí mi agradecimiento, a todas las cámaras, a los empresarios y a las universidades de nuestra ciudad, por su compromiso por tener una Guadalajara diferente y trabajar de la mano de este gobierno para generar una alianza que brindó muy buenos resultados en beneficio de todos los tapatíos.

Es para mí muy importante, agradecer de una manera muy profunda a mi familia, a mis padres, de quienes llevo en mi corazón su ejemplo de vida, que sé que me han brindado una ruta basada en la honestidad, la congruencia y la aceptación de las diferencias, gracias porque me han enseñado a ser un demócrata, a mi esposa le agradezco su comprensión, su amor, su apoyo, y si ustedes me lo permiten, también quiero agradecer sentidamente a todos mis amigos, quienes han sido mis compañeros de vida y que siempre en todo momento han estado a mi lado para darme una señal de aliento y también la fuerza suficiente para enfrentar este gran reto.

Guadalajara me ha enseñado muchas cosas, y sus ciudadanos me han enseñado también a valorar aun más el sentido de responsabilidad y de representación política que ellos merecen y al que todos los tapatíos nos debemos. A Guadalajara y a los tapatíos me los llevo en el corazón, porque para ser un buen gobernante también se requiere de un gran corazón, que sea capaz de transformar la vida de los ciudadanos.

Guadalajara y sus ciudadanos, no merecen políticos que griten, merecen políticos inteligentes y comprometidos, capaces de transformar a la ciudad más allá de un tono discursivo o de un afán justiciero, Guadalajara merece políticos conciliadores, fuertes e innovadores, hoy sé que Guadalajara recaerá en la mejores manos y que ellas habrán de continuar con el cambio que se ha iniciado y al que aun le faltan más etapas por construir. Creo en las amplias posibilidades del cambio, creo en el cambio como un proceso transformador y generador de bienestar y justicia, creo en el cambio como en el único elemento capaz de provocar acuerdos y consensos, como el instrumento facilitador de la participación y la responsabilidad ciudadana.

Hoy, me complace haber aportado a la construcción de una Guadalajara que hoy se vive y se siente de una manera distinta, una ciudad que sí cambió y que hoy es diferente, sé que en la medida en que mejoremos y transformemos todos juntos a Guadalajara, contribuiremos a que Jalisco recupere la importancia y el liderazgo que nunca debió haber perdido, juntos, sociedad y gobierno, habremos de seguir haciendo de Guadalajara un mejor lugar para vivir, Guadalajara es y será la mejor de las ciudades, una ciudad a la que le gusta ser siempre diferente y profundamente generosa.

Muchas gracias.

Francisco de Jesús Ayón López Presidente Municipal



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012

- I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión, autorizándose el orden del día.
- **III.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.
- **IV.** En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.
- V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el regidor Javier Alejandro Galván Guerrero dio lectura a la semblanza relativa al Inicio del Movimiento de Independencia Nacional.
- VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal pronunció el discurso oficial con motivo del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional.
 - VII. En cumplimiento al último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012

- I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.
- II. En desahogo del segundo punto del orden del día, correspondiente a la lectura, y trámite de comunicaciones recibidas: se dio cuenta del oficio CTER/029/2012 que suscribe el Presidente de la Comisión Transitoria de Entrega-Recepción, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 30 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública, con intervención de la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
 - III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012

- I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.
- II. En desahogo del segundo punto del orden del día, correspondiente a la lectura, en su caso debate, y aprobación de dictámenes: se modificó la integración de las comisiones edilicias; se aprobó el correspondiente al oficio CTER/029/2012 que suscribe el Presidente de la Comisión Transitoria de Entrega-Recepción, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 30 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara, con intervención de las regidoras María Cristina Macías González e Irma Alicia Cano Gutiérrez; se autorizó la suscripción del Convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública con el Ejecutivo Estatal, para acceder a los \$8'000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 M.N.), para el remozamiento de parques de la Zona Oriente, del Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; y del Convenio con el Poder Ejecutivo del Estado para que se haga cargo de la Prestación de los Servicios de Agua, Alcantarillado, Drenaje, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, con intervención de los regidores María Cristina Macías González, Jorge Alberto Salinas Osornio y Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
 - III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.



SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012

- **I.** En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones.
- **II.** En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria, solemnes y extraordinaria celebradas los días 28 de agosto y 10, 14 y 20 de septiembre de 2012.
- III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten copias de los expedientes correspondientes al comodato de un predio propiedad municipal, a solicitud del Director de la Orquesta Infantil Juvenil Lomas del Paraíso; del ubicado en el fraccionamiento Residencial de la Barranca, a favor de su Comité Vecinal; y de la fracción del camellón ubicado en la Avenida Rinconada de las Praderas, a favor de Hotel Expo, S.A. de C.V., habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud, mediante el cual presenta informe anual de actividades, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en la fracción VII del artículo 43 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; del regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, mediante el cual solicita que, el turno 504/11 que tiene por objeto implementar visitas por parte del Departamento de Bomberos y Protección Civil a diferentes giros a fin de tomar medidas preventivas de seguridad, turnado a la comisión que preside, sea turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales por ser materia de su competencia, aprobándose la solicitud de referencia; del ciudadano Sergio Alberto Padilla Pérez a la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento, para la reapertura de la vialidad de la calle Mar Mediterráneo en su cruce con la Avenida Américas en la colonia Country Club de esta ciudad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos y de Patrimonio Municipal; para modificar el decreto que autorizó la constitución del Fideicomiso Público "Plan de Indemnización, Enfermedades y Riesgos Laborales", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; para que se instale un módulo de seguridad ciudadana en la caseta ubicada en la Avenida La Presa y la calle Donceles en la colonia Jardines del Country, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; y para la regulación de centros o clínicas de tratamiento que utilicen métodos alternativos de salud, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; de la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, para que se apruebe la actualización y vigencia del Programa ACES, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; para promover la generación de una imagen urbana unificada de la ciudad, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; para reformar el Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Patrimonio Municipal; para promover diversos apoyos a los giros que utilicen tecnologías ecológicas en la operación de sus actividades y prestación de servicios; para promover la aplicación de tecnologías ecológicas en la administración municipal, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de

Hacienda Pública; para promover el apego al principio de legalidad constitucional y el cumplimiento a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, respecto de la debida fundamentación de las atribuciones de las dependencias, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; para promover el ejercicio de las acciones necesarias para el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas que se relacionen con la disposición de residuos y separación de basura, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; informe de actividades que presenta el regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, respecto de su asistencia a la XXXIII Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Seguridad Pública, llevada a cabo en la Ciudad de México el 02 de agosto de 2012, teniéndose por recibido el informe de referencia, ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento y su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara; del licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Avuntamiento, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados en las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; de la regidora Idolina Cosío Gaona, mediante el cual solicita que, el turno 373/11 relativo a la iniciativa para convertir el techo de Palacio Municipal en una azotea verde, turnado a la comisión que preside, sea turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente; del regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, mediante los cuales solicita que, los turnos 514/10 para la realización del concurso de proyectos para la reforestación y conservación de espacios verdes en áreas urbanas, turnado a la comisión edilicia que preside, así como a la de Medio Ambiente, sea turnado a esta última por ser materia de su competencia; el 209/12 para entregar a 20 veinte elementos de la Dirección de Bomberos y Protección Civil el Premio a la Osadía del Bombero, turnado a la comisión edilicia que preside, así como a las Comisiones Edilicias de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Derechos Humanos y Equidad de Género, sea turnado a la de Seguridad Ciudadana y Prevención Social como convocante y de Hacienda Pública como coadyuvante; y el 398/11 para que se autorice el cambio de denominación de los centros deportivos con la adhesión del nombre de las Ciudades Hermanas, turnado a la comisión edilicia que preside, así como a la de Cultura, sea turnado a la de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo por ser materia de sus competencias, aprobándose las solicitudes de referencia; de la Síndico Municipal para la puesta en marcha del "Programa de Reforestación Municipal de Guadalajara 2012-2015", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos, de Medio Ambiente y de Hacienda Pública; y para expedir el Reglamento de Turismo del Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; de la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, mediante el cual remite acta original de la reunión del Jurado Calificador del concurso de Aguas Residuales y Potabilizar el Agua con Productos Químicos a Bajo Costo, asimismo informa que el licenciado Karim Antonio Salmerón Gutiérrez fue el ganador de dicho concurso, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento; del Director Jurídico Contencioso, mediante el cual remite proyecto de resolución del Recurso de Revisión interpuesto por Héctor Abel Valle Ruiz, en contra de la resolución de fecha 09 de febrero de 2009, emitida por la Comisión de Honor y Justicia, dentro del procedimiento administrativo número 424/2008-J, habiéndose confirmado el proyecto de resolución de referencia; del Director de lo Jurídico Contencioso, mediante el cual emite opinión jurídica para resolver en definitiva la solicitud de Jesús Hill de la Torre, en la que solicita autorización para la instalación de mobiliario urbano tipo mupies, con base en la resolución dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Obras Públicas; informe que presenta el regidor Jorge Alberto Salinas Osornio, Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, teniéndose por recibido el informe de referencia; del Presidente Municipal para que se expida el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Museo del Grabado, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Cultura; de la regidora Karen Lucía Pérez Padilla, para que se reforme el artículo 19 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; para reformar el Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Servicios Públicos Municipales; de la regidora Idolina Cosío Gaona, mediante el cual remite solicitud del Presidente de la mesa Directiva de la Unidad Habitacional Infonavit Rancho Nuevo, para la construcción de rampas para discapacitados, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; se aprobaron las inasistencias de los regidores Karlos Ramsses Machado Magaña, a la sesión solemne celebrada el día 10 de septiembre; y de María Cristina Macías González, a las sesiones solemnes y extraordinaria celebradas los días 10 y 14 de septiembre; habiéndose retirado del orden del día el correspondiente al oficio DABP/CR/1128/2012 que suscriben el Director de Administración de Bienes Patrimoniales y el Jefe del Departamento de Administración de Valuación y Control Vehicular, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la desincorporación y baja del patrimonio municipal de 09 nueve vehículos.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Leticia Hernández Rangel, para reformar el Reglamento del Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; y para que se autorice la enajenación, regularización y escrituración de un predio propiedad municipal a favor de la Asociación Religiosa "Iglesia del Dios Vivo, Columna y Apoyo de la Verdad La Luz del Mundo", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

De la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, que tiene por objeto se apruebe una dispensa al cumplimiento del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Hacienda Pública; para la promoción del autoempleo y combate al desempleo, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; y para promover la participación de las asociaciones u organizaciones vinculadas a la población infantil y juvenil en el conocimiento y capacitación de su personal en materia de derechos humanos, prevención en materia de salud y prevención de enfermedades y adicciones, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

De la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, que tiene por objeto la instalación de salas de lactancia en todas las oficinas del gobierno municipal, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos y Equidad de Género.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes para que se cree una Comisión Municipal Especial Transitoria para la Conmemoración del Centenario de la Revolución Mexicana y el Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud; para la creación del Programa "Beca Universitaria Guadalajara"; para reformar los artículos 29 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; que tiene por objeto un Concurso de Dibujo Infantil, con intervención de las regidoras Vanessa Pérez Rubí Rodríguez e Idolina Cosío Gaona; para la estrategia denominada "El Derecho de las Niñas y los Niños por una Escuela Digna"; para realizar mesas de trabajo para la verificación de la publicación y solicitud de requisitos de los trámites de las dependencias municipales; para la entrega en comodato de un predio propiedad municipal, a favor de la Comunidad Cristiana Esperanza de Gloria, A.R.; que tiene por objeto un programa de reordenamiento de los tianguis temporales; para que se realice un programa de promoción de la zona zapatera; para que se autorice el Programa Municipal de Ferias Vecinales

Navideñas; para la organización de una feria municipal de exposición artesanal en el Parque de las Estrellas; para crear un Programa de Apoyo a Adultos Mayores para la actividad comercial en los tianguis de Guadalajara; para la permuta de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Rafael Cárdenas; para la celebración de un fideicomiso público para la creación de estacionamientos públicos; para que se apruebe el Programa denominado "Adopta un Parque"; para la suspensión y cancelación de la licitación pública número 004/2012 "Proyecto de Modernización de Infraestructura y Ahorros en Alumbrado Público"; se aprobó realizar procesos institucionales que permitan la colaboración con la Procuraduría General de Justicia del Estado, para la sanción de delitos contra el medio ambiente, con intervención de las regidoras María Cristina Macías González y Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; dar cumplimiento a la recomendación 01/2009 que emitió la Comisión Estatal de Derechos Humanos; nombrar a la ciudad como "Guadalajara Capital Joyera de América", con intervención de los regidores María Cristina Macías González y Javier Alejandro Galván Guerrero; el relativo a declarar Huésped Distinguido y entregar las Llaves de la Ciudad a Mario Vargas Llosa; para realizar acciones de remozamiento en las oficinas municipales ubicadas en la calle de Ghilardi, esquina Miraflores, colonia Mezquitán Country; para citar al Secretario de Servicios Públicos Municipales para que rinda un informe respecto a las obras realizadas durante la presente administración y se realice investigación respecto de la licitación y adjudicación de la obra en torno a la Minerva; implementar la Ruta Turística Zoológico Guadalajara-Chapala, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; realizar las gestiones necesarias para la continuidad de la Avenida Historiadores, con intervención de los regidores María Cristina Macías González y Javier Alejandro Galván Guerrero; impartir un Programa de Primeros Auxilios en las escuelas de educación básica del municipio; se realice una mesa de trabajo con el objeto de coordinar las acciones respecto de la aplicación del Programa Municipal de Desarrollo, los planes y programas que de él se deriven, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; convocar a la población a participar en la protección del Patrimonio Inmobiliario Cultural y Natural de la Ciudad, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; para promover la conformación de un Fideicomiso para la Reconstrucción, Rescate y Rehabilitación de Fincas en Estado de Abandono, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, María Cristina Macías González y Dulce Roberta García Campos; para solicitar información relativa a los anexos I y II del contrato de concesión del servicio de estacionamiento en la vía pública, regulado por estacionómetros, celebrado con la Sociedad Mercantil denominada Metro Meters, S.A. de C.V., con intervención de la regidora María Cristina Macías González y del Presidente Municipal; la protección de las personas de la calle con problemas de adicción; para una campaña de prevención del Virus de Inmunodeficiencia Humana y Enfermedades de Transmisión Sexual, VIH, con intervención de la regidora Norma Angélica Aguirre Varela; para otorgar un reconocimiento al barista Fabrizio Sención Ramírez y a "5PM Café & Galería"; gestionar un espacio público para la construcción y adaptación de un Teatro al Aire Libre, con intervención del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; apoyar al grupo "Orquesta Infantil y Juvenil de Lomas del Paraíso"; para el concurso municipal de Arte en Esténcil; para promover la construcción y funcionamiento de estancias o guarderías infantiles en predios de propiedad municipal para su operación por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF Guadalajara; se aprobó la implementación de un Programa para Regular el Funcionamiento del Mercado Mezquitán; se manifieste la voluntad de este Avuntamiento de celebrar Hermanamiento con los municipios que conforman el Proyecto del Plan de Acción Climática; se autorizó la incorporación al patrimonio municipal de 69 sesenta y nueve luminarias, así como la colocación de las mismas en la colonia Campo de Polo Chapalita: el relativo a la recepción de las obras de urbanización derivadas de las acciones urbanísticas realizadas en los predios ubicados en la Avenida Juan de la Barrera y en la calle Alambiques o Prolongación Acueducto; la aplicación del programa de detección de menores en situación de vulnerabilidad; para proporcionar "Beca Guadalajara" a los prestadores de servicio social de este Ayuntamiento, con intervención de las regidoras María Cristina Macías González e Idolina Cosío Gaona; la creación de un Programa denominado "Actuando en Contra del Cáncer"; implementar un Programa de Prevención y Combate a la Violencia Intraescolar "Bullying"; para constituir en la

Glorieta de la Normal una Rotonda de los Maestros(as) Ilustres; asegurar la continuidad del Grupo Folklórico de la Casa Cultural Colomos; el correspondiente al listado de bicicletas que se encuentran en el Estacionamiento Oficial denominado C-95, así como el listado de objetos que se encuentran en resguardo en el Almacén de Valores de la Dirección de Juzgados Municipales, para la donación de los mismos a alguna institución de beneficencia pública; se autorizó gestionar acuerdos de colaboración con la Ciudad de Washington D.C., U.S.A., con el objeto de participar en el convenio con la fundación del Programa Presidencial de Educación Física y Deportes; y con las ciudades de Nueva Delhi y Mumbai, de la República de la India; la inclusión al inventario de regularización del predio denominado Residencial Estrella; la Regularización de los fraccionamientos Antiguo Tetlán María Santillán; Antiguo Tetlán Privada Marcelino Velasco; Benito Juárez; Antiguo Tetlán Micaela Hernández; y Antiguo Tetlán Manuel Uribe; y para la Regularización y Subdivisión de los fraccionamientos Camino a las Vegas; Privada Morelos; y Balcones del Cuatro; las transferencias de recursos y apertura de la provisión realizada para los últimos tres meses del ejercicio presupuestal 2012, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; se concedió una prórroga de 90 noventa días al contrato de asociación de suministro de energía eléctrica celebrado con la empresa Mexicana de Hidroelectricidad MEXHIDRO, S. de R. L. de C.V., con intervención de la regidora María Cristina Macías González; la continuidad del Programa "Beca Guadalajara", con intervención de la regidora María Cristina Macías González; se aprobó el Programa "Educación al Interior", con intervención de la regidora María Cristina Macías González; la restauración del Museo Panteón de Belén; se autorizó celebrar Convenio de Incorporación Voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social para los Trabajadores al Servicio del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, la suscripción de un Convenio de Colaboración y Coordinación de Acciones para restaurar el Polígono de Fragilidad Ambiental, POFA, con influencia en la Cuenca del Ahogado; la donación de 02 dos servidores al Municipio de Tlaquepaque, Jalisco; suscribir un convenio con el Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, para que las prácticas profesionales de los alumnos de licenciatura en bibliotecología se presten en este municipio; la baja del patrimonio municipal de 02 dos bienes muebles; la entrega de 200 doscientas cuarenta butacas al Municipio de Teuchitlán, Jalisco; la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Lomas del Paraíso, a favor del ciudadano Crispín Velázquez Luna; la permuta de un predio propiedad municipal por 02 dos predios propiedad del ciudadano Francisco Javier Morales Rivera, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel e Irma Alicia Cano Gutiérrez; el comodato y concesión para la instalación de un horno crematorio en el Cementerio Municipal "Villa Mariano Escobedo", con intervención de la regidora María Cristina Macías González; se autorizó la ampliación de la concesión del estacionamiento ubicado en la parte superior del Mercado Libertad a favor del ciudadano Luis Manuel Calderón Badillo, con intervención de los regidores María Cristina Macías González y Jorge Alberto Salinas Osornio; la baja de 09 nueve vehículos propiedad municipal, con intervención de la regidora María Cristina Macías González y del Presidente Municipal; que tiene por objeto ampliar y regularizar la concesión municipal relativa al suministro, fabricación, mantenimiento e instalación exclusiva de infraestructura de paraderos de autobús y mobiliario urbano complementarios de usos múltiples y explotación de espacios publicitarios en las paradas de autobuses, con intervención de los regidores María Cristina Macías González, Jorge Alberto Salinas Osornio y Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; se reformó el artículo 113 del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara; el artículo 48 del Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalaiara: se adicionó un párrafo al artículo 37 del Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara; se reformó el artículo 17 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; el artículo 87 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; el artículo 12 del Reglamento del Albergue las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde", con intervención de los regidores María Cristina Macías González, Jorge Alberto Salinas Osornio y la Síndico Municipal; se expidió el Reglamento para el Servicio Público de Educación Municipal de Guadalajara, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; se reformó el Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara, con intervención del regidor Jorge Alberto Salinas Osornio; y se reformaron el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y el Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara", con intervención de los regidores Jorge Alberto Salinas Osornio, Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, María Cristina Macías González, Javier Alejandro Galván Guerrero y la Síndico Municipal; habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia el correspondiente a reformar el Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; se regresó al estudio de las Comisiones Edilicias correspondientes el que tiene por objeto facilitar espacios para la exhibición y venta de artesanías, con intervención del regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; para la ejecución de un programa de regularización de espacios y titularidad de los permisos expedidos para el Tianguis Cultural, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y Dulce Roberta García Campos; para reformar el artículo 95 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, con intervención de la regidora Norma Angélica Aguirre Varela; que tiene por objeto la creación del Departamento de Denuncia Ambiental dependiente de la Dirección de Prevención y Control Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; que tiene por objeto implementar un Programa de Difusión del Reglamento de Acceso a Espacios Públicos para las Personas con Discapacidad para el Municipio de Guadalajara, con intervención de las regidoras Vanessa Pérez Rubí Rodríguez y María Cristina Macías González; para prohibir el uso de publicidad de carácter personal, con fines distintos al objeto institucional de los programas municipales, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel e Irma Alicia Cano Gutiérrez; para implementar el Programa Comunidad Libre de Basura y Grafiti, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; para promover entre las escuelas primarias y secundarias del municipio el Reconocimiento "Guadalajara Vuela con la Educación", con intervención de la regidora María Cristina Macías González; para implementar la Campaña Itinerante de Divulgación de Alternativas de la Educación a Distancia en el Municipio de Guadalajara, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; para otorgar el Premio "Mi Ciudad y Yo", con intervención de la regidora María Cristina Macías González; para implementar un Programa Educativo en la Modalidad de Estudios en Línea para Elementos de la Policía Municipal, con intervención de la regidora María Cristina Macías González; para otorgar un incentivo económico por la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), a los alumnos de escasos recursos que mantengan un promedio de calificación de 10, con intervención de los regidores Sergio Ricardo Sánchez Villarruel, Idolina Cosío Gaona, María Cristina Macías González y Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade; y el que tiene como fin la celebración de un Convenio de Colaboración con la Fundación Becas Magdalena O. Viuda de Brockman, A.C., con intervención de la regidora María Cristina Macías González; y se retiraron los correspondientes a otorgar un reconocimiento postmórtem al señor Alberto Samuel Alvo Poyastro; para que se autorice la entrega de apoyos a favor de la Asociación Educación Incluyente, A.C.; para garantizar a los beneficiarios post-mórtem del policía, del bombero y del integrante del cuerpo de protección civil muertos en servicio, la entrega de la nómina a la cual tenían derecho hasta un 80%; para la novación de los convenios celebrados con las instituciones educativas para el Programa de Becas a favor de los servidores públicos; y para la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Balcones del Cuatro, a favor de la ciudadana Soledad Zaragoza Torres, con intervención de la regidora María Cristina Macías González.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: los regidores Ricardo Ríos Bojórquez, Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, Javier Alejandro Galván Guerrero, Gabriel González Delgadillo y la Síndico Municipal agradecieron y reconocieron el trabajo realizado por la presente administración y desearon suerte a la próxima administración y al no haber más asuntos por tratar, se dio por concluida la sesión.

DICTÁMENES, ACUERDOS ECONÓMICOS E INICIATIVAS DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IDOLINA COSÍO GAONA, PARA QUE SE CREE UNA COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA Y EL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA ABOLICIÓN DE LA ESCLAVITUD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/01/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa con carácter de dictamen de la regidora Idolina Cosío Gaona, que tiene por objeto la creación de la Comisión Municipal Especial Transitoria para la Conmemoración del Centenario de la Revolución Mexicana y el Bicentenario de la Declaración de la Abolición de la Esclavitud, por las consideraciones vertidas en el cuerpo de este escrito.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Idolina Cosío Gaona. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña. Regidor José Manuel Romo Parra.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CON LICENCIA FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA "BECA UNIVERSITARIA GUADALAJARA"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/02/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa que tiene por objeto la creación del programa denominado "Beca Universitaria Guadalajara" por las consideraciones vertidas en los puntos de considerandos.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Hacienda Pública

Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica) FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO CON LICENCIA HÉCTOR PIZANO RAMOS, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 29 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/03/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de ordenamiento municipal del entonces Síndico Municipal Héctor Pizano Ramos, para reformar los artículos 29 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, por los motivos y razonamientos vertidos en el cuerpo del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña. Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, QUE TIENE POR OBJETO UN CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el .28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/04/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa que propone organizar un concurso infantil en el Municipio de Guadalajara, por las razones vertidas en los considerandos de este escrito.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y
Tecnología, de Medio Ambiente y de Hacienda Pública

Regidora Idolina Cosío Gaona.

Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

Regidor Gabriel González Delgadillo.

Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.

Regidor José Manuel Romo Parra.

Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LAS REGIDORAS LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL E IDOLINA COSÍO GAONA, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA "EL DERECHO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS POR UNA ESCUELA DIGNA"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/05/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa que propone se autorice la implementación de la estrategia permanente denominada "El derecho de las Niñas y los Niños por una Escuela Digna", por las razones vertidas en los considerandos de este escrito.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, de Hacienda Pública y de Derechos Humanos y Equidad de Género

Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR MESAS DE TRABAJO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA PUBLICACIÓN Y SOLICITUD DE REQUISITOS DE LOS TRÁMITES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/06/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa de la regidora Karen Lucía Pérez Padilla, que tiene por objeto integrar mesas de trabajo para la verificación de la publicación y solicitud de los requisitos de los diferentes trámites de las dependencias de este gobierno municipal, por las razones vertidas en los considerandos de este escrito.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Idolina Cosío Gaona. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña. Regidor José Manuel Romo Parra.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA EN COMODATO DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA "COMUNIDAD CRISTIANA ESPERANZA DE GLORIA, A. R."

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/07/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. En función de los elementos vertidos en el presente dictamen se rechaza la iniciativa de la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para que se autorice la celebración de un contrato de comodato entre este Ayuntamiento y la "Comunidad Cristiana Esperanza de Gloria, A.R.", por lo cual se archiva como asunto concluido.

Segundo. Suscríbase la documentación necesaria por parte de los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal
y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO INICIAR UN PROGRAMA DE REORDENAMIENTO DE LOS TIANGUIS TEMPORALES

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/08/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa que con expediente 406/07 fue turnada a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia para su estudio, por las consideraciones descritas en el cuerpo del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto
y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Dulce Roberta García Campos. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidora María Cristina Macías González. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidor Sergio Alberto Padilla Pérez. Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA QUE SE REALICE UN PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ZONA ZAPATERA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/09/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se desecha la propuesta para realizar un programa de promoción de la zona zapatera, por los argumentos arriba expuestos.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico
y del Turismo y de Servicios Públicos Municipales

Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica) FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, PARA QUE SE AUTORICE EL PROGRAMA MUNICIPAL DE FERIAS VECINALES NAVIDEÑAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/12/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se desecha la iniciativa que con turno 151/11 fue remitida a esta Comisión Dictaminadora, por las consideraciones y argumentos referidos en el presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 La Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto

Regidora Dulce Roberta García Campos. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidora María Cristina Macías González.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, PARA LA ORGANIZACIÓN DE UNA FERIA MUNICIPAL DE EXPOSICIÓN ARTESANAL EN EL PARQUE DE LAS ESTRELLAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/13/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se desecha la iniciativa que con turno 430/10 fue remitida a esta Comisión Dictaminadora, por las consideraciones y argumentos referidos en el presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Dulce Roberta García Campos. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidora María Cristina Macías González. Regidora Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidora Leticia Hernández Rangel. Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio. Regidora Idolina Cosío Gaona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL MAESTRO JOSÉ MANUEL CORREA CESEÑA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE COMO FINALIDAD CREAR UN PROGRAMA DE APOYO A ADULTOS MAYORES PARA LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN LOS TIANGUIS DE GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/14/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa que con expediente 394/07 fue turnada a las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana para su estudio, por las consideraciones descritas en el cuerpo del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Dulce Roberta García Campos. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidora María Cristina Macías González. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidora Leticia Hernández Rangel. Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio. Regidora Idolina Cosío Gaona.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/2586/2009, RELATIVO A LA PERMUTA DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE RAFAEL CÁRDENAS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/15/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. En función de los elementos vertidos en el presente dictamen, se rechaza la solicitud del licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, entonces Director Jurídico Municipal.

Segundo. Suscríbase la documentación inherente para la realización del presente acuerdo y archívese como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA CRISTINA MACÍAS GONZÁLEZ, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN FIDEICOMISO PÚBLICO PARA LA CREACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/17/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por la regidora María Cristina Macías González, que tiene por objeto se autorice la celebración de un contrato de fideicomiso público para la creación de estacionamientos, por los razonamientos vertidos en los considerandos del presente dictamen.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 La Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA PARA QUE SE APRUEBE EL PROGRAMA DENOMINADO "ADOPTA UN PARQUE"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/18/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza, por encontrarse solventada la iniciativa de acuerdo municipal de la regidora Karen Lucía Pérez Padilla, que tiene por objeto la aprobación de un programa denominado "Adopta un Parque".

Segundo. Se instruye a la Coordinación de Asuntos Metropolitanos en coordinación con la Sindicatura de Guadalajara, para que integre dentro de los informes a que se refiere el artículo 12 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara, la relación de empresas y particulares que han celebrado convenio con este Gobierno Municipal respecto del cuidado de espacios públicos municipales.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales
y de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica) FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JOSÉ MANUEL ROMO PARRA, QUE TIENE POR OBJETO SE ORDENE LA SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 004/2012 "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AHORROS EN ALUMBRADO PÚBLICO"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/19/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa presentada por el regidor José Manuel Romo Parra, que tiene por objeto se ordene la suspensión y cancelación de la licitación pública número 004/2012 "Proyecto de Modernización de Infraestructura y Ahorros en Alumbrado Público", por encontrarse solventada su petición, ordenándose su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 La Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidora Dulce Roberta García Campos. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidor Gabriel González Delgadillo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica) FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, PARA QUE SE REALICEN PROCESOS INSTITUCIONALES QUE PERMITAN LA COLABORACIÓN CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO Y ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA SANCIÓN DE DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/21/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Síndico Municipal, para que a través de la Dirección Jurídica Municipal, realice el proyecto de convenio de colaboración institucional para la persecución de delitos cometidos contra el medio ambiente entre la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco y el Ayuntamiento de Guadalajara, en los términos del presente dictamen y conforme a la iniciativa que lo motiva, respetando en todo momento las atribuciones legales de cada órgano.

Segundo. Una vez que la Dirección Jurídica Municipal elabore el proyecto de convenio señalado en el punto de acuerdo Primero del presente dictamen, gírese respetuoso oficio con el mismo a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, para que si así lo consideran conveniente los integrantes de la misma, agoten el procedimiento correspondiente para su presentación ante el Pleno del Ayuntamiento.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos
y de Vigilancia y de Medio Ambiente

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña. Regidor Sergio Alberto Padilla Pérez. Regidor Ricardo Ríos Bojórquez. Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 01/2009 QUE EMITIÓ LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/22/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se acepta la recomendación 01/2009 que emite la Comisión Estatal de Derechos Humanos, referente al medio ambiente.

Segundo. Para efecto de dar cumplimiento a la recomendación, se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología y de Obras Públicas, para que le den cumplimiento a la recomendación 01/2009, únicamente en cuanto al ambiente, asimismo ordena se les remitan a las secretarías mencionadas con antelación, fotocopias simples de la multicitada recomendación, para que con ellas puedan dar cumplimiento a lo solicitado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Tercero. Se instruye al Secretario del Medio Ambiente y Ecología, que le dé cumplimiento a la recomendación 01/2009, emitida a la Comisión Estatal de Derechos Humanos referente al medio ambiente.

Cuarto. Se instruye al Secretario de Obras Públicas, que le dé cumplimiento a la recomendación 01/2009 emitida a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, referente al medio ambiente.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento de este acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Medio Ambiente

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña. Regidor Sergio Alberto Padilla Pérez. Regidor Ricardo Ríos Bojórquez. Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO, PARA NOMBRAR A LA CIUDAD COMO "GUADALAJARA CAPITAL JOYERA DE AMÉRICA"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/23/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza nombrar a la ciudad como "Guadalajara Capital Joyera de América".

Segundo. El nombramiento se realizará dentro de un acto solemne donde el Presidente Municipal en presencia de los integrantes del sector joyero hará la denominación motivo del presente dictamen a la ciudad de Guadalajara.

Tercero. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas a que realice las gestiones necesarias para que lleve a cabo el acto solemne.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
La Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidor Ricardo Ríos Bojórquez. Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA DECLARAR HUÉSPED DISTINGUIDO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y ENTREGARLE LAS LLAVES DE LA CIUDAD A MARIO VARGAS LLOSA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/24/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se rechaza la iniciativa que propone declarar como Huésped distinguido del Municipio de Guadalajara y entregarle la Llaves de la Ciudad a Mario Vargas Llosa.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
La Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidor Ricardo Ríos Bojórquez. Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica) FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA REALIZAR ACCIONES DE REMOZAMIENTO EN LAS OFICINAS MUNICIPALES UBICADAS EN LA CALLE DE GHILARDI, ESQUINA MIRAFLORES, COLONIA MEZQUITÁN COUNTRY

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/25/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Administración se integre dentro de los informes que se refiere el artículo 12 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara, el deterioro que presentan las oficinas ubicadas en la calle de Ghilardi, sin número, esquina Miraflores, colonia Mezquitán Country, para advertir a la administración inmediata siguiente, de las necesidades para la continuidad en la prestación del servicio del alumbrado público.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación correspondiente para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 La Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidora Dulce Roberta García Campos. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica) FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS PARA CITAR AL SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA QUE RINDA UN INFORME RESPECTO A LAS OBRAS REALIZADAS DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y SE REALICE INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA OBRA EN TORNO A LA MINERVA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/26/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se da cumplimiento a la comparecencia del entonces Secretario de Servicios Públicos Municipales, licenciado Luis Mauricio Gudiño Coronado, a efecto de que comparezca ante las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública con la finalidad de que rinda un informe pormenorizado de las obras realizadas en la presente administración, quedando solventada la solicitud de la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, por lo que es de rechazarse su iniciativa.

Segundo. Se instruye al Secretario General, remita copia del informe descrito en el punto que antecede a cada uno de los regidores integrantes del Ayuntamiento y realice las gestiones pertinentes para que dicho documento sea publicado en el portal de Internet del Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales, de Hacienda Pública y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE, PARA IMPLEMENTAR LA RUTA TURÍSTICA ZOOLÓGICO GUADALAJARA – CHAPALA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/27/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Promoción Económica para que por medio de las direcciones competentes realicen una estrategia para la difusión del Zoológico Guadalajara y la Rivera de Chapala con la finalidad de conseguir los beneficios que deja el turismo en nuestra ciudad.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo y de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL SIAPA Y LA ACADEMIA DE POLICÍA, UBICADAS SOBRE LA AVENIDA MERCEDES CELIS EN SU CRUCE CON AVENIDA HISTORIADORES, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD DE ESTA ÚLTIMA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/28/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Sindicatura, así como a la Secretaría de Obras Públicas establezcan una mesa de negociación con el Organismo Operador que determine el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco para que continúe prestando el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de las aguas residuales en la esfera de competencia y circunscripción territorial del Municipio de Guadalajara, a fin de resolver la continuidad a la Avenida Historiadores hasta su entroncamiento con Mercedes Celis, requiriéndose para la prolongación de esta avenida una fracción de terreno con una superficie aproximada de 1,255 m2.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación correspondiente, en cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable
y de Obras Públicas

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez. Regidora Idolina Cosío Gaona. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel. Regidor Ricardo Ríos Bojórquez. Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez. Regidora Leticia Hernández Rangel.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica) FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA CON LICENCIA FAVIOLA JACQUELINE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO A EFECTO DE INSTITUCIONALIZAR UN PROGRAMA DE PRIMEROS AUXILIOS PARA ENFRENTAR CASOS DE EMERGENCIA MÉDICA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/29/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba impartir el programa de primeros auxilios a los directivos, docentes y padres de familia de todas las Escuelas de Educación Básica del Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Servicios Médicos Municipales para que en conjunto con la Secretaría de Educación Municipal y la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas imparta y difunda el programa de primeros auxilios en todas las Escuelas de Educación Básica del Municipio de Guadalajara, mismo que deberá ser dirigido para los directivos, maestros y padres de familia.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

Regidora Idolina Cosío Gaona. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña. Regidor José Manuel Romo Parra. Regidora Dulce Roberta García Campos. Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, PARA QUE SE REALICE UNA MESA DE TRABAJO CON EL OBJETO DE COORDINAR LAS ACCIONES RESPECTO DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO, LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE DE ÉL SE DERIVEN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/30/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, a la Secretaría de Planeación, a la Comisión de Planeación Urbana y a la Secretaría de Promoción Económica, dentro del ámbito de su competencia y a través de las áreas que se consideren necesarias, realicen una mesa de trabajo con el objeto de coordinar las acciones respecto de la aplicación del Programa Municipal de Desarrollo, los Planes y Programas que de éste se deriven.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez. Regidora Idolina Cosío Gaona. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica) FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, PARA CONVOCAR A LA POBLACIÓN A PARTICIPAR EN LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO CULTURAL Y NATURAL DE LA CIUDAD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/31/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR, la aplicación del marco jurídico que rige a la Dirección de Participación y Asociación Vecinal, a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Dirección de Vinculación, Planeación y Difusión de la Secretaría de Cultura del Gobierno Municipal de Guadalajara, con objeto de ajustar su participación en las políticas de conservación del patrimonio cultural edificado, a lo preceptuado por el artículo 336 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Segundo. Se instruye a la Comisión de Planeación Urbana, COPLAUR, a efecto de que estudie y proponga las estrategias programáticas de participación ciudadana en la protección del patrimonio inmobiliario cultural y natural de la ciudad.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación correspondiente en cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable y de Patrimonio Municipal

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidora Idolina Cosío Gaona. Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez. Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, QUE TIENE POR OBJETO PROMOVER LA CONFORMACIÓN DE UN FIDEICOMISO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RESCATE Y REHABILITACIÓN DE FINCAS EN ESTADO DE ABANDONO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/32/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas, el estudio para la realización de un inventario de los bienes inmuebles en condiciones ruinosas o de abandono, enlistando las características en cuanto al estado físico que presentan.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que, en coordinación con la Secretaría de Planeación y la Tesorería Municipal, lleven a cabo el análisis de viabilidad de la propuesta para la conformación de un fideicomiso público cuyo objeto sea la obtención de recursos financieros para la rehabilitación de fincas, susceptibles de intervención, en estado ruinoso o de abandono, de acuerdo a las condiciones y características que las propias dependencias así establezcan, en cualquiera de las siete zonas que consideren necesarias de intervenir, conforme a la ley.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación correspondiente, en cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, de Hacienda Pública y de Promoción de Desarrollo Económico y del Turismo

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

Regidor Gabriel González Delgadillo.

Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica) FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ANEXOS I Y II DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA, REGULADO POR ESTACIONÓMETROS, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA METRO METERS, S.A. DE C.V.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/33/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba que los anexos I y II del Contrato de Concesión del Servicio de Estacionamientos en la Vía Pública, regulado por estacionómetros, y celebrado entre este Municipio y la Sociedad Mercantil denominada Metro Meters, S.A. de C.V.; sean remitidos, en copia certificada, a más tardar el día domingo 30 de septiembre de 2012, a cada uno de los regidores integrantes de este Ayuntamiento, de forma íntegra y completa.

Segundo. Se aprueba que los anexos I y II del Contrato de Concesión del Servicio de Estacionamiento en la Vía Pública, regulado por estacionómetros y celebrado entre este Municipio y la Sociedad Mercantil denominada Metro Meters, S.A. de C.V., sean publicados en un lapso de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la aprobación del presente acuerdo, de forma íntegra y completa, en la página de Internet de este Ayuntamiento, a fin de que sean de conocimiento general de la sociedad tapatía.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012

Regidor José Manuel Romo Parra.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DE LA CALLE CON PROBLEMAS DE ADICCIÓN Y EL EJERCICIO DE POLÍTICAS PARA LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/35/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Planeación Municipal para que en conjunto con la Secretaría de Administración y con base en las disposiciones y políticas públicas descritas en el Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara (2010-2012/2022), relacionadas con el desarrollo social equitativo y la generación de una Guadalajara Humana, promuevan la capacitación y conocimiento general de los funcionarios públicos de este Ayuntamiento dichas disposiciones y acciones, a efecto de generar en ellos la conciencia necesaria que derive en un trato diferenciado de adicto-enfermo hacia las personas calificadas como adictos, ello con base en el conocimiento e identificación de las etapas de la enfermedad y el conocimiento cierto de los medios de protección de los enfermos mismos.

Segundo. Se instruye a las dependencias municipales citadas en el presente acuerdo, para que integren dentro de los informes a que se refiere el artículo 12 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara, la descripción de la encomienda que se les instruye para advertir a la administración inmediata siguiente, de la conveniencia de analizar y, en su caso, dar continuidad a la verificación de las acciones propuestas en materia de salud para beneficio de la población y, en su caso, integrar lo aprobado a los planes y programas correspondientes si la administración respectiva así tiene a bien considerarlo.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 La Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidora Dulce Roberta García Campos. Regidor Ricardo Ríos Bojórquez. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry. En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, QUE TIENE POR OBJETO SE AUTORICE REALIZAR UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la implementación de una campaña permanente de salud pública, denominada "Campaña de Prevención del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS)", la cual queda sujeta a los siguientes términos.

Segundo. Gírese respetuoso oficio solicitando al Consejo Estatal para la Prevención del SIDA en Jalisco, a fin de promover la colaboración necesaria para obtener su apoyo para la dotación gratuita de condones para coadyuvar con el objeto de la campaña, lo anterior dentro del marco de la Campaña Estatal de Prevención de VIH y ETS. Las entidades de enlace para esta colaboración serán la Secretaría de Servicios Médicos y la Secretaría General del Ayuntamiento.

Tercero. Se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias, para que lleve a cabo las siguientes acciones:

- 1. Que entregue a la Presidencia Municipal y a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, un listado con el total de los giros restringidos que operan en el municipio a la entrada en vigor de la campaña.
- 2. Que a la brevedad posible y una vez vigente, informe a los titulares de los giros sobre las obligaciones y alcances de la campaña aprobada.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría de Servicios Médicos, para que en su momento, coordinándose con las dependencias municipales que sean necesarias, convoque a los titulares de los giros restringidos, que se encuentren en el listado correspondiente a fin de dotarles de los condones o preservativos con los cuales cuente para donar, una vez se apruebe la publicación de la campaña.

Quinto. Se instruye a las dependencias municipales citadas en el presente acuerdo, integren dentro de los informes a que se refiere el artículo 12 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara, la descripción de la encomienda que se les instruye para advertir a la administración inmediata siguiente, de la conveniencia de analizar

y, en su caso, dar continuidad a la verificación de las acciones propuestas en materia de salud para beneficio de la población y, en su caso, integrar lo aprobado a los planes y programas correspondientes si la administración respectiva así tiene a bien considerarlo.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara. ¹²

Segundo. Notifiquese a las dependencias municipales citadas en el presente acuerdo para su conocimiento y cumplimiento.

Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el acuerdo aprobado.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 La Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidora Dulce Roberta García Campos. Regidor Ricardo Ríos Bojórquez. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO, PARA OTORGAR UN RECONOCIMIENTO AL BARISTA FABRIZIO SENCIÓN RAMÍREZ Y A "5PM CAFÉ & GALERÍA"

PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/37/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la entrega de un Reconocimiento al Ciudadano Fabrizio Sención Ramírez y a "5pm Café Galería", por poner en alto el nombre de la Ciudad de Guadalajara en competencias nacionales e internacionales de baristas.

¹² Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Cuarta Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

Segundo. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas para que coordine de manera conjunta con el ciudadano y la empresa reconocidos la realización de una degustación dentro de la cual se les entregará el reconocimiento.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
La Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidor Ricardo Ríos Bojórquez. Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, PARA GESTIONAR UN ESPACIO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADAPTACIÓN DE UN TEATRO AL AIRE LIBRE

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Cultura para que en el ámbito de sus atribuciones, y con el apoyo de las dependencias y entidades municipales competentes, analice la viabilidad de realizar un proyecto de construcción, destino, adaptación y diseño de un teatro al aire libre en alguno de los espacios públicos, parques o plazas del Municipio de Guadalajara susceptibles de intervenirse, y en caso de resultar favorable el análisis, presente dicho proyecto a las autoridades municipales competentes del gobierno municipal entrante, en el marco del proceso de entrega-recepción de la administración pública y del patrimonio municipal de Guadalajara.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación relativa y realicen los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara. 13

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a las dependencias y entidades competentes, a efecto de que procedan a darle cabal y exacto cumplimiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
La Comisión Edilicia de Cultura

Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio. Regidora María Cristina Macías González. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, QUE TIENE LA FINALIDAD DE APOYAR AL GRUPO MUSICAL DENOMINADO "ORQUESTA INFANTIL Y JUVENIL DE LOMAS DEL PARAÍSO"

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Cultura, en coordinación con las dependencias municipales competentes, para que en el ámbito de sus atribuciones, y en la medida de sus posibilidades, apoyen al grupo musical denominado "Orquesta Infantil y Juvenil de Lomas del Paraíso" facilitando o consiguiendo, ente otras cosas, las instalaciones necesarias para sus ensayos o, en su caso, para asegurar el traslado permanente y seguro de los niños y adolescentes que integran dicho grupo a un lugar adecuado para su preparación y ensayos.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación relativa y realicen los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara. 14

¹³ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Sexta Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

¹⁴ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 6. Sexta Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a las dependencias y entidades competentes, a efecto de que procedan a darle cabal y exacto cumplimiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 La Comisión Edilicia de Cultura

Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio. Regidora María Cristina Macías González. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, PARA EMITIR CONVOCATORIA AL CONCURSO MUNICIPAL DE ARTE EN ESTÉNCIL

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara, en coordinación con la Secretaría de Cultura, para que en el ámbito de sus atribuciones, analicen la viabilidad de realizar un concurso municipal de arte en esténcil, y en caso de resultar favorable el análisis, presenten dicho proyecto a las autoridades municipales competentes del gobierno municipal entrante, en el marco del proceso de entrega-recepción de la administración pública y del patrimonio municipal de Guadalajara.

El análisis a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse bajo el principio de pleno respeto por la ley, así como por los derechos de terceros.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación relativa y realicen los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Guadalajara. 15

Segundo. Notifiquese el presente acuerdo a las dependencias y entidades competentes a efecto de que procedan a darle cumplimiento.

¹⁵ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Sexta Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 La Comisión Edilicia de Cultura

Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio. Regidora María Cristina Macías González. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, PARA PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTANCIAS O GUARDERÍAS INFANTILES EN PREDIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA SU OPERACIÓN POR EL DIF GUADALAJARA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/41/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas a efecto de que, a través de las dependencias que le son subordinadas y en cumplimiento de su funciones, supervise, apoye técnicamente y, en su caso, ejecute las obras derivadas de los fines que se proponen en este dictamen que es la creación de estancias o guarderías infantiles, así como proponer las soluciones que considere viables, a fin de dar atención a la demanda de estos requerimientos y por ende llevar a cabo la investigación de campo de los proyectos arquitectónicos y constructivos, así como de uso y destino de los bienes inmuebles municipales para la elaboración de propuestas y proyectos de la naturaleza que se señalan, considerando en estas acciones el programar, coordinar, ejecutar, dirigir y controlar la construcción o acondicionamiento de las obras públicas municipales que se requieran de manera directa o a través de particulares.

Segundo. Con base en listado de bienes inmuebles remitido por la Secretaría de Administración Municipal, la proyección, presupuestación, ejecución y la correcta conclusión de las obras, deberá remitirse el expediente al Pleno del Ayuntamiento a efecto de que éste por medio de sus comisiones edilicias analice la factibilidad de otorgar dichos bienes inmuebles, con su equipamiento e instalaciones, bajo la figura que se estime conducente, al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara", a efecto de que opere como bienes de dominio privado las estancias o guarderías infantiles que se le otorgan bajo una modalidad en la cual las mismas sean autofinanciables

Tercero. Se instruye al Tesorero Municipal a efecto de que una vez recibido el proyecto ejecutivo por parte de la Secretaría de Obras Públicas, realice un análisis, emita su opinión y recomendación respecto de la forma más adecuada para disponer de recursos suficientes e identificar las partidas respectivas para la construcción u operación de las estancias infantiles en uno o varios periodos, y en su momento gestione y promueva las modificaciones necesarias al presupuesto de egresos vigente para dotar de los recursos que resulten necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo o, en su caso, ante la comprobación de la insuficiencia presupuestal atienda a lo dispuesto por el siguiente acuerdo.

Cuarto. Se instruye a las dependencias municipales citadas en el presente acuerdo para que integre dentro de los informes a que se refiere el artículo 12 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara, la descripción y los resultados de dicho proyecto para advertir a la administración inmediata siguiente, de la necesidad de construir o acondicionar estancias infantiles como parte de las condiciones imperantes a efecto de la integración de la mujer y de las familias a la vida económica del municipio.

Quinto. Se instruya a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Patrimonio Municipal

Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)
FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)
ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LAS REGIDORAS VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ Y KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, PARA QUE SE AUTORICE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO MEZQUITÁN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/42/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la implementación de un programa integral de regularización para el ejercicio comercial del Mercado de Mezquitán conocido como Mercado de las Flores y sus zonas aledañas, para su correspondiente aplicación por parte de las autoridades municipales responsables.

Segundo. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología a través de la Dirección de Manejo de Residuos y demás dependencias municipales responsables, para que en los términos que prevé el presente dictamen así como la operación de proyectos operativos específicos realizados por la dependencia, implemente las medidas de recolección y disposición de los desechos orgánicos generados por las actividades de comercialización de flor para la elaboración de composta y su posterior destino como abono de parques y jardines bajo cuidado del municipio.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General a través de la Dirección de Inspección y Vigilancia para que establezcan coordinación con la Dirección de Padrón y Licencias y realizar las visitas a los locales comerciales del Mercado Mezquitán y zonas aledañas, para efectos de verificar que las licencias municipales hayan sido otorgadas con apego a las disposiciones reglamentarias al respecto, así como su adecuada operación y funcionamiento.

Cuarto. Se instruye al Secretario General remita atenta comunicación a la Secretaría de Vialidad y Transporte del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, para efectos de solicitar su intervención de manera habitual con operativos de vigilancia en las calles aledañas al Mercado Mezquitán, con el objeto que se mantengan dichas vialidades en todo momento libres de obstrucciones, y evitar el congestionamiento vial de la zona particularmente en días festivos.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

Sexto. A su vez se instruye a la Secretaría General a establecer reuniones o mesas de trabajo con las dependencias responsables del control, vigilancia y acciones administrativas en la zona referida para efectos de integrar un expediente ejecutivo de las acciones a implementar, materia del presente acuerdo, para que se relacionen y notifiquen de los correspondientes procedimientos a ejercitar durante el proceso de Entrega-Recepción para la Administración Pública Municipal 2012-2015.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Mercados y Centrales de Abasto,
de Servicios Públicos Municipales y de Medio Ambiente

Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidora María Cristina Macías González.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, QUE TIENE POR OBJETO MANIFESTAR LA VOLUNTAD DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CELEBRAR HERMANAMIENTO CON LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL PROYECTO DEL PLAN DE ACCIÓN CLIMÁTICA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/43/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Secretario General, manifestar mediante oficio la voluntad del Ayuntamiento de Guadalajara para la firma de un acuerdo de colaboración con los municipios que participan en el

Plan de Acción Climática Municipal, PACMUN, en los términos de lo dispuesto por el numeral VII de los considerandos del presente dictamen.

Segundo. Se instruye a la Secretaría General, informe a las Comisiones Dictaminadoras sobre las respuestas dadas a la manifestación hecha por este Ayuntamiento, para dar paso a solicitar la autorización al mismo Ayuntamiento para la firma de dicho acuerdo de colaboración.

Tercero. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología y a la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas coadyuven, dentro de sus atribuciones, con la Secretaría General para el cumplimiento del presente acuerdo.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a firmar la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo
y de Medio Ambiente

Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidor Ricardo Ríos Bojórquez. Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez. Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade. Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica) FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 69 LUMINARIAS, ASÍ COMO LA COLOCACIÓN DE LAS MISMAS EN LA COLONIA CAMPO DE POLO CHAPALITA

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza incorporar al dominio público del patrimonio municipal de Guadalajara, 69 sesenta y nueve luminarias diodos emisores de luz (leds), modelo, ERMCA160A-GE454237, de la marca General Electric, de 95 watts cada una, 120-277 v, 60 hz, de 50,000 cincuenta mil horas de vida media, temperatura de color 6,000°K y garantía de 5 cinco años, donadas a esta municipalidad por la Asociación Civil de Colonos denominada "Colonos Campo de Polo Chapalita", para su posterior instalación en la colonia del mismo nombre. ¹⁶

Segundo. Se faculta a la Dirección de Alumbrado Público, instale las luminarias a que hace referencia el presente acuerdo en la colonia Campo de Polo Chapalita, ubicada en la confluencia de las avenidas Las Rosas, Adolfo López Mateos, Tepeyac y Antonio Valeriano, ello sin descuidar las labores propias de dicha Dirección.

Tercero. Se faculta al Tesorero Municipal, para que, de conformidad al artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, registre en el inventario correspondiente, la incorporación de las 69 sesenta y nueve luminarias de referencia. Asimismo, y de conformidad al artículo 50 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, notifiquese el presente acuerdo a la Secretaría de Administración, para los efectos de inscripción correspondiente.

Cuarto. Notifiquese el presente acuerdo a la Asociación Civil Colonos denominada "Colonos Campo de Polo Chapalita" por conducto de su representante legal, ello para que se surtan los efectos legales y administrativos correspondientes.

Quinto. Suscríbase la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"

Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

_

¹⁶ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Décima Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO URBA 025/2011 QUE SUSCRIBEN EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, EL DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN Y LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DERIVADAS DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA REALIZADA EN EL PREDIO UBICADO EN LA AVENIDA JUAN DE LA BARRERA Y OTRO EN LA CALLE ALAMBIOUES O PROLONGACIÓN ACUEDUCTO

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la solicitud y se faculta al Secretario de Obras Públicas a realizar las acciones tendientes a la recepción de obras de urbanización derivadas de la acción urbanística, realizada en dos predios de propiedad de Inmobiliaria Pisa, S.A. de C.V., uno de ellos ubicado en la Avenida Juan de la Barrera número 3609 con una superfície de 62,456.20 metros cuadrados, y el otro ubicado en la calle Alambiques o Prolongación Acueducto, entre Juan de la Barrera y Avenida Patria, con una superficie de 18,000.00 metros cuadrados, ambos en el Distrito Urbano "Zona 7 Cruz del Sur", colonia Álamo Industrial, en esta ciudad. 17

Segundo. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Avuntamiento, a suscribir la documentación necesaria tendiente a la recepción de los predios en cumplimiento al presente acuerdo y archivar como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 Las Comisiones Edilicias de Obras Públicas v de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Ricardo Ríos Bojórquez. Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez. Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez. Regidora Leticia Hernández Rangel. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel. Regidora Idolina Cosío Gaona.

¹⁷ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Décima Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, QUE TIENE POR OBJETO LA PROTECCIÓN E INCORPORACIÓN A LA SOCIEDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE LABORAN O VIVEN EN CALLES, AVENIDAS, PLAZAS Y CRUCEROS VIALES, MEDIANTE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN DE MENORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/51/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza implementar "El Programa Emergente de Detección y Reintegración Social de los Niños y Niñas que actualmente se encuentran en situación de vulnerabilidad y laboran o viven en calles, avenidas, plazas y principales cruceros de este municipio", de conformidad con los siguientes lineamientos:

Dicho programa se realizará a partir de que se apruebe el presente acuerdo municipal y estará vigente hasta el día 30 de septiembre del 2012, se realizarán revisiones por parte de los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en conjunto con el personal del Sistema DIF Guadalajara, a las personas que se encuentren al cuidado de menores en calles, avenidas, plazas y principales cruceros, esto de manera aleatoria, mediante el respectivo reporte ciudadano o en los lugares que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF Guadalajara, tenga conocimiento de que existen menores en situación de peligro o de vulnerabilidad.

En las revisiones que se realicen en conjunto por la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el DIF Guadalajara, se deberá de tratar de conocer cuál es la situación legal y familiar que guardan los menores y una vez hecho lo anterior si así resulta procedente, el DIF Guadalajara, realizará las acciones correspondientes para que dichos menores sean alejados de su situación de vulnerabilidad y si se encuentra ante la comisión de un delito proceder como corresponda.

Tanto la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF Guadalajara, prestarán por escrito de manera mensual ante el Ayuntamiento, el respectivo informe sobre los resultados del presente programa.

En la medida de lo posible se dará a conocer ante los medios de comunicación, el presente programa y se pondrá a disposición de la ciudadanía un número telefónico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF Guadalajara, donde se recibirán las denuncias sobre los menores que se encuentren en situación de vulnerabilidad, preferentemente en la calle.

Segundo. Se insta al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF Guadalajara, para que en el ámbito de sus atribuciones y respetando su autonomía; tenga a bien aplicar "El Programa Emergente de Detección y Reintegración Social de los Niños y Niñas que actualmente se encuentran en situación de vulnerabilidad y laboran o viven en las calles, avenidas, plazas y principales cruceros de este municipio", por ser este un programa de utilidad pública.

Tercero. Instrúyase a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que se coordine con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, DIF Guadalajara, para la aplicación del "El Programa Emergente de Detección y Reintegración Social de los Niños y Niñas que actualmente se encuentran en situación de vulnerabilidad y laboran o viven en la calles, avenidas, plazas y principales cruceros de este municipio".

Cuarto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas para la difusión del programa que del presente asignado para ello realice.

Quinto. Exhortar a la siguiente administración a que le dé continuidad al programa.

Sexto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir toda la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 Las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez y de Derechos Humanos y Equidad de Género

Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IDOLINA COSÍO GAONA, QUE TIENE POR OBJETO PROPORCIONAR "BECA GUADALAJARA" A LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/53/12, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba poner a consideración de la administración entrante para que de acuerdo a los recursos presupuestales de la misma, se implemente el otorgar hasta 250 transvales a los estudiantes sobresalientes que estén prestando 400 horas o más de servicio social en este Ayuntamiento. Dichos transvales deben otorgarse por única vez durante la prestación de su servicio social.

Segundo. Se autoriza al Director de Desarrollo Humano, proporcionar el listado que contenga el nombre de los prestadores de servicio social adscritos a las diferentes dependencias de este Ayuntamiento y trabajen en conjunto con la Dirección General de Educación para efectos de que los prestadores de servicio social sobresalientes asignados a este Ayuntamiento sean favorecidos con el referido programa.

Tercero. Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal para que de acuerdo a lo normado, presente a Tesorería sus necesidades presupuestarías para el año 2013 e incluya en ellas los gastos que se requieran para dar cumplimiento al programa que se propone en el presente dictamen.

Cuarto. Se insta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los presentes puntos de acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología
y de Hacienda Pública

Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE LOS REGIDORES RICARDO RÍOS BOJÓRQUEZ, QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DENOMINADO "ACTUANDO EN CONTRA DEL CÁNCER" Y A LA DE LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL PARA IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN EN CONTRA DEL CÁNCER DE MAMA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el Programa "Actuando en Contra del Cáncer". 18

Segundo. Se instruye a las dependencias municipales citadas en el presente acuerdo para que integren dentro de los informes a que se refiere el artículo 12 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara, la descripción de la encomienda que se les instruye para advertir a la administración inmediata siguiente, de la conveniencia de analizar y, en su caso, dar continuidad a la verificación de las acciones propuestas en materia de salud para beneficio de la población y, en su caso, integrar lo aprobado a los planes y programas correspondientes si la administración respectiva así tiene a bien considerarlo.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones
y de Derechos Humanos y Equidad de Género

Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidor Sergio Alberto Padilla Pérez. Regidora Dulce Roberta García Campos. Regidor Ricardo Ríos Bojórquez. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

¹⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Sexta Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE LAS REGIDORAS GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO Y VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ, PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA VIOLENCIA INTRAESCOLAR CONOCIDO COMO "BULLYING"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el decreto municipal número D 93/58/12, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la implementación de un Programa Integral de Prevención y Combate a la Violencia Intraescolar conocido como "Bullying" para que en todas las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria asentadas en el Municipio de Guadalajara tengan acceso al mismo.

Segundo. Se aprueba la suscripción de un acuerdo de cooperación y coordinación con la Secretaría de Educación Jalisco y las Secciones 47 Estatal y 16 Federal del Sindicato de Trabajadores de la Educación a fin de que se impartan conferencias de sensibilización respecto de la violencia intraescolar en las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria asentadas en el Municipio de Guadalajara dirigidas al personal docente, administrativo y directivo que en ellas laboran así como a los padres de familia.

Tercero. Se instruye al Secretario de Educación Municipal impulse en todos sus sentidos dicho programa por medio de su convenio a efecto de que éste pueda emitir resultados satisfactorios.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal para que de acuerdo a lo normado, presente a Tesorería sus necesidades presupuestarias para el año 2013 e incluya en ellas los gastos que se requieran para dar cumplimiento del programa que se propone en el presente dictamen.

Quinto. Se instruye al Secretario de Administración para que por conducto de la Coordinación de Tecnologías de la Información y de conformidad con lo propuesto en el punto Cuarto de acuerdo de la iniciativa del turno 188/11 que hoy se dictaminan, implemente en el Portal de Internet del Ayuntamiento el acceso al público a dicho programa y genere un número telefónico de línea directa de "Atención a Crisis para víctimas de Bullying" atendido por personal capacitado para dicha tarea los 365 días del año.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012

Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, de Derechos Humanos y Equidad de Género y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones

Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidor José Manuel Romo Parra.
Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CON LICENCIA JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, PARA CONSTITUIR EN LA GLORIETA DE LA NORMAL UNA ROTONDA DE LOS MAESTROS (AS) ILUSTRES Y SE REALICE UN ESTUDIO SOBRE LA FACTIBILIDAD Y USO DE SUELO DE DICHA GLORIETA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el decreto municipal número D 93/59/12, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas realice estudios de factibilidad y uso de suelo para constituir la Rotonda de los Maestros Ilustres en la Glorieta de la Normal o en algún espacio cercano a dicha glorieta y, en su caso, elabore el proyecto correspondiente para su construcción.

Segundo. Una vez hecho lo anterior, se instruye a la Tesorería para efecto de que verifique la existencia de los recursos necesarios para su construcción. Asimismo, se instruye al Síndico Municipal realice las gestiones legales que correspondan.

Tercero. En caso de ser viable, deberá turnarse a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, para efecto de que elaboren los lineamientos necesarios para el proceso de selección de los maestros que se honrarán en dicho espacio.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Obras Públicas y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidor Gabriel González Delgadillo.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.
Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.
Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.
Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidora Leticia Hernández Rangel.
Regidora Idolina Cosío Gaona.
Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Presidente Municipal.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR CON LICENCIA PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY, QUE TIENE POR OBJETO ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL GRUPO FOLKLÓRICO DE LA CASA CULTURAL COLOMOS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Cultura, para que realice los actos y gestiones necesarias para asegurar la continuidad del Grupo Folklórico de la Casa Cultural Colomos, acorde a sus fines y objetivos.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Administración, para que en coordinación con la Secretaría de Cultura, realice los actos administrativos conducentes, a fin de que el Grupo Folklórico de la Casa Cultural Colomos cuente con un empleado de base como maestro, especializado en baile folklórico.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y realizar los actos conducentes para el cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara. 19

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 La Comisión Edilicia de Cultura

Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio. Regidora María Cristina Macías González. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO SJM/DJM 729/2012 QUE SUSCRIBEN EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE JUZGADOS MUNICIPALES Y EL SECRETARIO DE JUSTICIA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LISTADO DE BICICLETAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ESTACIONAMIENTO OFICIAL DENOMINADO C-95, ASÍ COMO EL LISTADO DE OBJETOS QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN EL ALMACÉN DE VALORES DE DICHA DIRECCIÓN, PARA LA DONACIÓN DE LOS MISMOS A ALGUNA INSTITUCIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

¹⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Sexta Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el decreto municipal número D 93/62/12, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se ordena fijar avisos durante 30 treinta días naturales, de 10 diez en 10 diez días, en cada uno de los estrados de los Juzgados Municipales del Ayuntamiento de Guadalajara, así como en los estrados ubicados al interior de la Presidencia Municipal, con el propósito de hacer del conocimiento de las personas que consideren gozar de algún derecho sobre alguna o algunas de las 24 veinticuatro bicicletas y/o 12 doce objetos varios que se encuentran almacenados en el estacionamiento oficial denominado C-95 y respecto de los 221 doscientos veintiún objetos varios que se encuentran en el almacén de valores de la Dirección de Juzgados Municipales de Guadalajara, apercibiéndolos de que, en caso de no presentarse legítimo reclamante, se entregarán, en los términos que señala el presente dictamen.

Segundo. De comparecer el propietario, éste deberá acreditar su legítimo derecho de propiedad sobre el bien mueble correspondiente, ante el titular de la Sindicatura de este Ayuntamiento o ante el servidor público municipal que éste designe, dando la intervención que corresponda al Agente del Ministerio Público correspondiente. En caso de que el reclamante acredite ser el propietario, se le entregará el bien mueble previo pago que entere a la Hacienda Pública Municipal, de los gastos generados por su conservación y/o almacenamiento.

Tercero. Se acuerda y autoriza donar al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara DIF, previa destrucción de los artículos que por su naturaleza no puedan ser recibidos por dicho organismo y entrega de aquellos objetos a las dependencias correspondientes, así como el levantamiento del acta correspondiente ante la Secretaría de la Controlaría de este municipio.

La descripción de los 42 cuarenta y dos objetos materia de donación al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara DIF, es la siguiente:

No.	Cantidad	Objeto	Descripción de pertenencias	
1	1	Machete	De metal en color negro sin marca usado	
2	1	Motosierra	De metal en color verde con negro de la marca RM sin modelo	
	1	Wiotosiciia	número de serie rm04175063 usada	
3	1	Pértiga	De metal en color naranja de la Trupper usada	
4	1	Tijeras	Para podar en color azul sin marca usadas	
5	2	Pedazos	De cadena al parecer de metal amarillo usadas	
6	1	Talacho	Con mango de madera de aprox. 30 cms sin marca usado	
7	1	Hacha	Con cabo de madera en color café de la marca Truper usada	
8	1	Acumulador	De plástico en color negro de las marca lth usado	
9	1	Rollo	De poliducto o manguera de plástico en color naranja	
			De plástico una en color café de la marca Emporio Armani y	
10	3	3	Valijas	dos en color negro una de la marca Gong Hao y otra de la
				marca Giorgio Armani usadas
			Un celular de la marca LG en color negro serie 0t0fcgw672967	
11	2	Teléfonos	y otro Nextel de la marca Motorola en color negro modelo	
			402xah6jr5an serie número 364vmec3f2 usados	
12	1	Cartera	En color negro de la marca Ecko usada	
13	I I (arrera I	De lona de varios colores sin marca con una imagen de una		
13		1	Cartera	mona, usada

No. Cantidad Objeto		Objeto	Descripción de pertenencias	
14	1	Bat	De béisbol de aluminio en color negro con gris con una	
	1	Dat	calcomanía con la leyenda castor usado	
15	1	Casanga	De metal sin marca usada	
16	1	Hielera	De plástico en color blanco con azul de la marca Coleman	
10	1	Hicicia	usada	
17	1	Machete	De metal en color naranja de la marca Truper usado	
18	1	Machete	De metal en color negro sin marca usado	
19	1	Casanga	De acero y metal sin marca en mal estado	
20	1	Mochila	De material textil en color amarillo de la marca Timberman	
20	1	Mocilla	usada	
21	1	Lentes	De plástico en color negro de la marca Prada usados	
22	1	Cadena	Al parecer de metal amarillo usado	
23	23 1 J	Jaula	De plástico tipo pollera en color verde amarillo y blanco sin	
23			marca usada	
24	1	Balón	De futbol de cuero en color crema sin marca usado	
25	1	Aspiradora	De plástico en color negro y amarillo de la marca Koblenz	
23		Aspiradora	modelo lwet dry vac sin manolera usada	
26	1	Machete	De metal en color naranja de la marca Truper usado	
27	1	Cartera	Tipo piel en color café obscuro usada	
28	2	2	Machetes	Con mango en color naranja de la marca Truper usados y en
20		Widefictes	mal estado	
29	1	Machete	Con mango de madera en color gris sin marca maltratado usado	
	1		y en mal estado	
30	1	Pinzas	De corte de metal y plástico en color negro usadas	
31	2	Bocinas	De metal en color negro de la marca Audibahn sin modelo sin	
<i>J</i> 1	2	Boemus	serie usadas con un cajón de madera en mal estado	
32	1	Amplificador	De metal en color negro de la marca Pioner sin modelo con	
			serie cbpj004603uc	
33	1	Cadena	De metal cromada usada	
34	1	Hielera	De plástico en color azul y blanco de la marca Coleman usada	
35	1	Mochila	De material sintético tipo lona en color negro sin marca usada	
36	1	Llanta	Con su rin número 13 de la marca Kumbo sin modelo usada	
	Total de	objetos	42	

La descripción de los 107 ciento siete objetos a destruirse es la siguiente:

No.	Cantidad	Objeto	Descripción de pertenencias
1	1	1 Aerosol	Envase de metal de la marca Bomber color con pintura en color
1	1	ACIOSOI	negro usado
2	5	Galones	De plástico con solvente en c-95
3	1	Cubeta	De plástico de 19 lts. En color blanco usada
4	1	Cubeta	De plástico de 19 lts. En color blanco usada
5	43	43 Botellas	De cervezas dieciocho envases de vidrio de varias marcas vacíos
3			y 25 envases llenos de la marca estrella de 210 ml
6	1	1 Botella	De vidrio transparente de tequila de la marca Scandalo reposado
U	1		de 750 ml tapa dorada y abierta a medio consumir
7	2	Botes	De metal con aprox. 1 lt. De pintura negra y roja uno de la marca
/		Dotes	maxi y otro sin marca

No.	No. Cantidad Objeto Descripción de pertenencias		Descripción de pertenencias	
8	8 2 Brochas		Con pelo crit con mango de madera sin marca usadas una de 4	
			pulgadas y otra de 2 pulgadas usadas	
9	1	Envase	De cerveza de vidrio de la marca estrella vacío	
10	1	Lata	De cerveza de aluminio de la marca pacífico vacía	
11	2	Latas	Aluminio de pintura en aerosol una en color negro y otra morado	
11	2	Latas	de la marca Classic usadas	
12	7	Lates	Aluminio de pintura en aerosol de varios colores y varias marca	
12	/	Latas	usadas	
13	1	Botella	De vidrio transparente de tequila de la marca centenario de 950	
13	1	Botella	ml a medio consumir	
14	1	Cubeta	De plástico de 19 lts. En color blanco usada	
			Vacíos dos de peñafiel de 2 lts. Dos de cerveza Estrella de 1.21,	
15	6	Envases	uno de tequila antiguo Herradura de 500 ml y uno de tequila	
			especial newton de 1 lt.	
16	1	Cubeta	De plástico en color rojo de aprox. 10 lts. Usada	
17	6	Cubetas	De plástico de 19 lts. en color blanco usadas	
18	25	Envases	De cerveza de la marca corona vacios	
	Total de objetos		107	

Cuarto. Entréguesele las 24 veinticuatro bicicletas que se describen a continuación, a la Secretaría de Cultura del Municipio de Guadalajara, para que las destine al programa denominado "*Pedalea Guadalajara*".

	Diciembre de 2011				
	Marca	Tipo	Serie	Rodado	Color
01	Veloci	Cross	V06349162	20	Negro
02	S/m	Montaña	S/N	26	Azul
03	S/m	Cross	S/N	20	Rojo
04	S/m	Cross	UD5E79693	20	Rojo
05	S/m	Montaña	MAY0002797	26	Negro
		Ener	o de 2012		
	Marca	Tipo	Serie	Rodado	Color
01	S/m	Montaña	56C056245	26	Negro
02	S/m	Cross	S/N	20	Lila
03	Shimano	Cross	S/N	20	Rojo
04	Power	Montaña	S/N	26	Rojo
05	Sontrak	Montaña	S/N	26	Azul
06	S/m	Montaña	S/N	26	Morado
07	S/m	Turismo	S/N	26	Blanco
08	S/m	Cross	S/N	20	Naranja
09	S/m	Montaña	S/N	26	Negro
10	S/m	Shwing	S/N	26	Oro
11	S/m	Cross	S/N	20	Amarillo
_	•	Febre	ro de 2012		
	Marca	Tipo	Serie	Rodado	Color
01	Bimex	Montaña	S/N	26	Azul
02	S/m	Shwing	D307MM0305	20	Verde

03	S/m	Cross	2003040180	20	Cromado
04	S/m	Montaña	3614950	26	Negro
05	Benotto	Turismo	S/N	28	Tinto
06	Giant	Turismo	S/N	28	Gris
07	S/m	Turismo	S/N	27	Azul
08	S/m	Cross	S/N	20	Tinto
Total de bicicletas de diciembre de 2011 a febrero de 2012					

Quinto. Entréguesele a la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la Décima Quinta Zona Militar, en los términos que señala el considerando IX del presente dictamen, las armas que a continuación se describen:

No.	Cantidad	Objeto	Descripción de pertenencias
1	1	Cuchillo	De teflón y acero en color blanco sin marca usado
2	1	Pistola	De utilería metálico en color negro sin marca usada
3	1	Pistola	De utilería de plástico en color negro sin marca usada y en mal estado
4	1	Cuchillo	Tipo cubierto de metal y plástico en color cromado con naranja sin marca usados
5	1	Cuchillo	De metal de la marca Tramontina usado
6	1	Bala	De metal en color amarillo
7	1	Cadena	De metal en color blanco usada
8	1	Pistola	De utilería de plástico en color negro sin marca sin modelo usada
9	1	Navaja	Tipo muelle de metal y plástico en color amarillo con negro de la marca Stanless usada
10	1	Pistola	De utilería de plástico en color negro sin marca usada
11	1	Picahielos	Con mango amarillo usado
12	1	Cuchillo	Tipo cebollero con hoja de 25 cms aproximadamente usado
13	1	Navaja	Con 10 cms. de hoja aproximadamente cromada usada
14	1	Ноја	Metálica oxidada si marca sin modelo en mal estado
15	1	Cuchillo	De cocina de la marca Hasconia con cacha en color negro con una hoja aprox. de 22 cms.
16	1	Pistola	De plástico en color negro sin marca usada
17	1	Pistola	De utilería con cargador de plástico en color gris con cachas n color negro de la marca Ukarms m 997 son modelo usada
18	1	Pistola	De metal y plástico en color negro de la marca Mendoza modelo k-62 sin serie usada
19	1	Navaja	De metal en color cromo tipo 007 usada
20	1	Pistola	De copitas de metal en color negro de la marca Crosman modelo 353 serie 4,422,433 usada y en mal estado
21	1	Manopla	De acero en color negro sin marca usada
22	1	Cuchillo	De acero y plástico en color negro usado
23	1	Gas	Lacrimógeno envase en color amarillo de la marca cobra de 22 gr. Usado
24	2	Rifle	De copitas de metal con empuñadura de madera en color café de la marca gama modelo 20span con serie 041c55312406 calibre 5.5usada
25	1	Bolsa	De plástico transparente con 37 copitas en color plomo
26	1	Aros	Aprensores de metal color cromado de la marca Fury serie 15954 usados

No.	Cantidad	Objeto	Descripción de pertenencias
27	1	Manopla	De metal en color negro sin marca y sin modelo usada
28	1	Navaja	De metal tipo 007 cromada usada y en mal estado
29	1	Pistola	De utilería de plástico en color gris sin marca usada
30	1	Cuchillo	Tipo cubierto de metal cromado de la marca Tramontina usado
31	1	Navaja	De metal cromado sin marca usada en mal estado
	Total de armas		32

Sexto. Se instruye a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, a efecto de que a través de la Dirección de Panteones, se proceda a la incineración de los bienes retenidos, que por su naturaleza no deban ser donados, a saber:

No.	No. Cantidad Objeto		Descripción de pertenencias
1	1	Cachucha	De tela en color negro sin marca usada
2	1	Cosmético	Brillo labial para dama sin marca usado
3	1	Cinturón	De tela en color negro usado
4	4 2 Agujetas		De tela en color rojo usadas
	Total c	le objetos	5

Séptimo. Respecto de la identificación de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral, désele vista y entréguesele a las autoridades correspondientes por parte de la Sindicatura Municipal, a fin de que se proceda conforme a la normatividad conducente, siendo ésta su descripción:

No.	Cantidad	Descripción
1	1	Folio 0000150174515 a nombre de Luis Alejandro Estrada Sandoval

Octavo. Entréguensele a la Secretaría de Finanzas, por conducto de su titular, las placas de circulación que se encuentran depositadas en el Almacén de Valores de la Dirección de Juzgados Municipales, para los efectos legales correspondientes, siendo su descripción la siguiente:

No.	Cantidad	Objeto	Descripción
1	2	Placas	JHU-3330 del Estado de Jalisco (delantera y trasera)

Noveno. Entréguese el billete de 2 dos dólares a alguna Institución de Crédito, por conducto del Síndico del Municipio, para que se inicie el procedimiento que alude el artículo 19 de la Ley Monetaria.

Décimo. Notifiquese del contenido del presente decreto a la Sindicatura Municipal, Dirección de Juzgados Municipales y a la Secretaría de la Contraloría; para su conocimiento, cumplimiento y efectos conducentes.

Décimo primero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Secretario Contralor, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio. Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica) FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE, PARA QUE SE AUTORICE EL HERMANAMIENTO DE NUESTRA CIUDAD CON LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C. U.S.A., CON EL OBJETO DE PARTICIPAR EN EL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Promoción Económica para que hagan llegar mediante oficio a las autoridades de la ciudad de Washington D.C., de los Estados Unidos de América, la intención de Guadalajara de establecer mediante un convenio de colaboración el intercambio en materia de Educación Física y Deportes, bajo los argumentos que expone el ponente de dicha iniciativa.²⁰

Segundo. En caso de concretar las relaciones se autoriza la firma de un Convenio de Colaboración entre Guadalajara, Jalisco, México y la ciudad de Washington D.C., de los Estados Unidos de América, asimismo se autoriza al Presidente Municipal a firmar el convenio, en acto solemne, en la fecha y el lugar que ambas partes acuerdan.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

²⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Décima Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Ciudad Creativa Digital"

Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 La Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidor Ricardo Ríos Bojórquez. Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO, PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE NUESTRA CIUDAD Y LAS CIUDADES DE NUEVA DELHI Y MUMBAI, DE LA REPÚBLICA DE LA INDIA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Promoción Económica, para que la Dirección de Relaciones Internacionales y Ciudades Hermanas, busque un acercamiento con las autoridades de Mumbai Capital del Estado Federal de Maharashtra y Nueva Delhi Capital, ambas ciudades de la República de la India, para manifestar la voluntad de Guadalajara de lograr un convenio de colaboración con esas ciudades.²¹

Segundo. En caso de concretar las relaciones, se autoriza la firma de un Convenio de Colaboración entre Guadalajara, Jalisco, México y las ciudades de Mumbai Capital del Estado Federal de Maharashtra y Nueva Delhi Capital, ambas ciudades de la República de la India, y se autoriza, si fuera el caso, al Presidente Municipal para la firma del convenio de colaboración que deberá llevarse a cabo en acto solemne, en las fechas que ambas partes acuerden.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
La Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo

Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidor Ricardo Ríos Bojórquez. Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

- -

²¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Décima Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 186/2012 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR TÉCNICO Y EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE PARA LA INCLUSIÓN AL INVENTARIO DE REGULARIZACIÓN DEL PREDIO DENOMINADO RESIDENCIAL ESTRELLA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la integración de los titulares de lotes o predios asentados dentro del fraccionamiento Residencial Estrella, al inventario de beneficiarios aprobados por este Ayuntamiento, para su regularización mediante el decreto 20920 expedido por el Congreso del Estado de Jalisco.²²

Segundo. Se instruye a la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, para que a través de los recursos materiales y humanos con que cuenta, desahogue los trámites necesarios a fin de cumplimentar el acuerdo señalado en el punto anterior, debiendo verificar la integración de los documentos correspondientes para tales efectos y facilitando la interacción con los particulares para la aportación de los mismos o su cooperación y participación en esta etapa inicial de regularización.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Secretario de Obras Públicas, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez. Regidora Idolina Cosío Gaona. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

fecha 28 de septiembre de 2012.

²² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Séptima Sección de

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 298/2012 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR TÉCNICO Y EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE DE REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO ANTIGUO TETLÁN MARÍA SANTILLÁN

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Procede regularizar y, en consecuencia, se regulariza el fraccionamiento Antiguo Tetlán María Santillán en la modalidad de acción urbanística por objetivo social, conforme a lo previsto en los artículos 5 fracciones I, III, IV, V y VI, 7 fracciones I, II y III, 8, 9, 12 fracción IV, 13, 15, 19, 20, 21 y demás relativos y aplicables del decreto 20920, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, así como también en los artículos 10, 12, 13, 17 y 29 del Reglamento para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Tesorería proceda a liquidar, fincar y cobrar los créditos fiscales derivados de las acciones de regularización que en este dictamen se aprueban.

Tercero. Suscríbase el convenio correspondiente entre el municipio, el titular del predio y la Asociación Vecinal del fraccionamiento Antiguo Tetlán María Santillán, en el que se inserte la obligación de transmitir a título gratuito a favor del municipio las vialidades resultantes y la obligación de transmitir la propiedad de cada lote a los respectivos posesionarios, así como a ejecutar, en dicho fraccionamiento las obras de urbanización faltantes, descritas en el punto 18 del dictamen de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, conforme a lo dispuesto por los artículos 386 al 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Cuarto. Gírense oficios al Director del Registro Público de la Propiedad y al Director de Catastro de Guadalajara, para el efecto de que se inscriba como Desarrollo Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta el fraccionamiento Antiguo Tetlán María Santillán, bajo la modalidad de "Acción Urbanística por Objetivo Social", para lo cual se deberá anexar el Plano Definitivo de Lotificación autorizado por la Secretaría de Obras Públicas, para efectos de que el fraccionamiento quede inscrito como área urbanizada, y realicen la inscripción individual de los lotes que conforman el fraccionamiento, debiéndose abrir las cuentas catastrales individuales correspondientes, por haberse autorizado su regularización mediante el Procedimiento de Regularización previsto en el decreto 20920, en congruencia a lo dispuesto en los artículos 390, 392, 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Quinto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²³

-

²³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Séptima Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez. Regidora Idolina Cosío Gaona. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 299/2012 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR TÉCNICO Y EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE DE REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO ANTIGUO TETLÁN PRIVADA MARCELINO VELASCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Procede regularizar y, en consecuencia, se regulariza el fraccionamiento Antiguo Tetlán Privada Marcelino Velasco en la modalidad de acción urbanística por objetivo social, conforme a lo previsto en los artículos 5 fracciones I, III, IV, V y VI, 7 fracciones I, II y III, 8, 9, 12 fracción IV, 13, 15, 19, 20, 21 y demás relativos y aplicables del decreto 20920, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, así como también en los artículos 10, 12, 13, 17 y 29 del Reglamento para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Tesorería proceda a liquidar, fincar y cobrar los créditos fiscales derivados de las acciones de regularización que en este dictamen se aprueban.

Tercero. Suscríbase el convenio correspondiente entre el municipio, el titular del predio y la Asociación Vecinal del fraccionamiento Antiguo Tetlán Privada Marcelino Velasco, en el que se inserte la obligación de transmitir a título gratuito a favor del municipio las vialidades resultantes y la obligación de transmitir la propiedad de cada lote a los respectivos posesionarios, así como a ejecutar, en dicho fraccionamiento las obras de urbanización faltantes, descritas en el punto 18 del dictamen de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, conforme a lo dispuesto por los artículos 386 al 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Cuarto. Gírense oficios al Director del Registro Público de la Propiedad y al Director de Catastro de Guadalajara, para el efecto de que se inscriba como Desarrollo Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta el fraccionamiento Antiguo Tetlán Privada Marcelino Velasco, bajo la modalidad de "Acción Urbanística por Objetivo Social", para lo cual se deberá anexar el Plano Definitivo de Lotificación autorizado por la Secretaría de Obras Públicas, para efectos de que el fraccionamiento quede inscrito como área urbanizada, y realicen la inscripción individual de los lotes que conforman el fraccionamiento, debiéndose abrir las cuentas catastrales individuales correspondientes, por haberse

autorizado su regularización mediante el Procedimiento de Regularización previsto en el decreto 20920, en congruencia a lo dispuesto en los artículos 390, 392 y 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Quinto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²⁴

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez. Regidora Idolina Cosío Gaona. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 296/2012 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR TÉCNICO Y EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE DE REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO BENITO JUÁREZ

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Procede regularizar y, en consecuencia, se regulariza el fraccionamiento Benito Juárez en la modalidad de acción urbanística por objetivo social, conforme a lo previsto en los artículos 5 fracción I, III, IV, V y VI, 7 fracciones I, II, y III, 8, 9, 12, fracción IV, 13, 15, 19, 20, 21 y demás relativos y aplicables del decreto 20920, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, así como también en los artículos 10, 12, 13, 17 y 29 del Reglamento para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Tesorería proceda a liquidar, fincar y cobrar los créditos fiscales derivados de las acciones de regularización que en este dictamen se aprueban.

Tercero. Suscríbase el convenio correspondiente entre el municipio, el titular del predio y la Asociación Vecinal del fraccionamiento Benito Juárez, en el que se inserte la obligación de transmitir a título gratuito a favor del municipio las vialidades resultantes y la obligación de transmitir la propiedad de cada lote a los respectivos posesionarios, así como a ejecutar, en dicho fraccionamiento las obras de urbanización faltantes, descritas en el punto 16 del dictamen de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, conforme a lo dispuesto por los artículos 386 al 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

146

²⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Séptima Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

Cuarto. Gírense oficios al Director del Registro Público de la Propiedad y al Director de Catastro de Guadalajara, para el efecto de que se inscriba como Desarrollo Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta el fraccionamiento Benito Juárez, bajo la modalidad de "Acción Urbanística por Objetivo Social" para lo cual se deberá anexar el Plano Definitivo de Lotificación autorizado por la Secretaría de Obras Públicas, para efectos de que el fraccionamiento quede inscrito como área urbanizada y realicen la inscripción individual de los lotes que conforman el fraccionamiento, debiéndose abrir las cuentas catastrales individuales correspondientes, por haberse autorizado su regularización mediante el Procedimiento de Regularización previsto en el decreto 20920, en congruencia a lo dispuesto en los artículos 390, 392 y 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Quinto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²⁵

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez. Regidora Idolina Cosío Gaona. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 146/2012 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR TÉCNICO Y EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE PARA LA REGULARIZACIÓN Y SUBDIVISIÓN DEL FRACCIONAMIENTO CAMINO A LAS VEGAS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Procede regularizar y, en consecuencia, se regulariza el fraccionamiento Camino a las Vegas en la modalidad de acción urbanística por objetivo social, conforme a lo previsto en los artículos 5 fracciones I, III, IV, V y VI, 7 fracciones I, II y III, 8, 9, 12 fracción IV, 13, 15, 19, 20, 21 y demás relativos y aplicables del decreto 20920, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, así como también en los artículos 10, 12, 13, 17 y 29 del Reglamento para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Tesorería proceda a liquidar, fincar y cobrar los créditos fiscales derivados de las acciones de regularización que en este dictamen se aprueban.

Tercero. Suscríbase el convenio correspondiente entre el municipio, el titular del predio y la Asociación Vecinal del fraccionamiento Camino a las Vegas, en el que se inserte la obligación de

²⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Séptima Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

transmitir a título gratuito a favor del municipio las vialidades resultantes y la obligación de transmitir la propiedad de cada lote a los respectivos posesionarios, así como a ejecutar, en dicho fraccionamiento las obras de urbanización faltantes, descritas en el punto 16 del dictamen de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, conforme a lo dispuesto por los artículos 386 al 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Cuarto. Gírense oficios al Director del Registro Público de la Propiedad y al Director de Catastro de Guadalajara, para el efecto de que se inscriba como Desarrollo Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta el fraccionamiento Camino a las Vegas, bajo la modalidad de "Acción Urbanística por Objetivo Social", para lo cual se deberá anexar el Plano Definitivo de Lotificación autorizado por la Secretaría de Obras Públicas, para efectos de que el fraccionamiento quede inscrito como área urbanizada, y realicen la inscripción individual de los lotes que conforman el fraccionamiento, debiéndose abrir las cuentas catastrales individuales correspondientes, por haberse autorizado su regularización mediante el Procedimiento de Regularización previsto en el decreto 20920, en congruencia a lo dispuesto en los artículos 390, 392 y 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Quinto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²⁶

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez. Regidora Idolina Cosío Gaona. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 149/2012 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR TÉCNICO Y EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE PARA LA REGULARIZACIÓN Y SUBDIVISIÓN DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADA MORELOS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Procede regularizar y, en consecuencia, se regulariza el fraccionamiento Privada Morelos en la modalidad de acción urbanística por objetivo social, conforme a lo previsto en los artículos 5 fracciones I, III, IV, V y VI, 7 fracciones I, III y III, 8, 9, 12 fracción IV, 13, 15, 19, 20, 21 y demás relativos y aplicables del decreto 20920, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, así como también en los artículos 10, 12, 13, 17 y 29 del Reglamento para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara.

²⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Séptima Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

Segundo. Se instruye a la Tesorería proceda a liquidar, fincar y cobrar los créditos fiscales derivados de las acciones de regularización que en este dictamen se aprueban.

Tercero. Suscríbase el convenio correspondiente entre el municipio, el titular del predio y la Asociación Vecinal del fraccionamiento Privada Morelos, en el que se inserte la obligación de transmitir a título gratuito a favor del municipio las vialidades resultantes y la obligación de transmitir la propiedad de cada lote a los respectivos posesionarios, así como a ejecutar, en dicho fraccionamiento las obras de urbanización faltantes, descritas en el punto 16 del dictamen de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, conforme a lo dispuesto por los artículos 386 al 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Cuarto. Gírense oficios al Director del Registro Público de la Propiedad y al Director de Catastro de Guadalajara, para el efecto de que se inscriba como Desarrollo Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta el fraccionamiento Privada Morelos, bajo la modalidad de "Acción Urbanística por Objetivo Social", para lo cual deberá anexar el Plano Definitivo de Lotificación autorizado por la Secretaría de Obras Públicas, para efectos de que el fraccionamiento quede inscrito como área urbanizada, y realicen la inscripción individual de los lotes que conforman el fraccionamiento, debiéndose abrir las cuentas catastrales individuales correspondientes, por haberse autorizado su regularización mediante el Procedimiento de Regularización previsto en el decreto 20920, en congruencia a lo dispuesto en los artículos 390, 392 y 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Quinto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²⁷

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez. Regidora Idolina Cosío Gaona. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

_

²⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Séptima Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 148/2012 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR TÉCNICO Y EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE PARA LA REGULARIZACIÓN Y SUBDIVISIÓN DEL FRACCIONAMIENTO BALCONES DEL CUATRO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Procede regularizar y, en consecuencia, se regulariza el fraccionamiento Balcones del Cuatro en la modalidad de acción urbanística por objetivo social, conforme a lo previsto en los artículos 5 fracciones I, III, IV, V y VI, 7 fracciones I, II y III, 8, 9, 12 fracción IV, 13, 15, 19, 20, 21 y demás relativos y aplicables del decreto 20920, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, así como también en los artículos 10, 12, 13, 17 y 29 del Reglamento para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Tesorería proceda a liquidar, fincar y cobrar los créditos fiscales derivados de las acciones de regularización que en este dictamen se aprueban.

Tercero. Suscríbase el convenio correspondiente entre el municipio, el titular del predio y la Asociación Vecinal del fraccionamiento Balcones del Cuatro, en el que se inserte la obligación de transmitir a título gratuito a favor del municipio las vialidades resultantes y la obligación de transmitir la propiedad de cada lote a los respectivos posesionarios, así como a ejecutar, en dicho fraccionamiento las obras de urbanización faltantes, descritas en el punto 16 del dictamen de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad en el Municipio de Guadalajara, conforme a lo dispuesto por los artículos 386 al 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Cuarto. Gírense oficios al Director del Registro Público de la Propiedad y al Director de Catastro de Guadalajara, para el efecto de que se inscriba como Desarrollo Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta el fraccionamiento Balcones del Cuatro, bajo la modalidad de "Acción Urbanística por Objetivo Social", para lo cual se deberá anexar el Plano Definitivo de Lotificación autorizado por la Secretaría de Obras Públicas, para efectos de que el fraccionamiento quede inscrito como área urbanizada, y realicen la inscripción individual de los lotes que conforman el fraccionamiento, debiéndose abrir las cuentas catastrales individuales correspondientes, por haberse autorizado su regularización mediante el Procedimiento de Regularización previsto en el decreto 20920, en congruencia a lo dispuesto en los artículos 390, 392 y 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Quinto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²⁸

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez. Regidora Idolina Cosío Gaona.

-

²⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Séptima Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 300/2012 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR TÉCNICO Y EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE DE REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO ANTIGUO TETLÁN MICAELA HERNÁNDEZ

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Procede regularizar y, en consecuencia, se regulariza el fraccionamiento Antiguo Tetlán Micaela Hernández en la modalidad de acción urbanística por objetivo social, conforme a lo previsto en los artículos 5 fracciones I, III, IV, V y Vl, 7 fracciones I, II y III, 8, 9, 12 fracción IV, 13, 15, 19, 20, 21 y demás relativos y aplicables del decreto 20920, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, así como también en los artículos 10, 12, 13, 17 y 29 del Reglamento para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Tesorería proceda a liquidar, fincar y cobrar los créditos fiscales derivados de las acciones de regularización que en este dictamen se aprueban.

Tercero. Suscríbase el convenio correspondiente entre el municipio, el titular del predio y la Asociación Vecinal del fraccionamiento Antiguo Tetlán Micaela Hernández, en el que se inserte la obligación de transmitir a título gratuito a favor del municipio las vialidades resultantes y la obligación de transmitir la propiedad de cada lote a los respectivos posesionarios, así como a ejecutar, en dicho fraccionamiento las obras de urbanización faltantes, descritas en el punto 18 del dictamen de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, conforme a lo dispuesto por los artículos 386 al 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Cuarto. Gírense oficios al Director del Registro Público de la Propiedad y al Director de Catastro de Guadalajara, para el efecto de que se inscriba como Desarrollo Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta el fraccionamiento Antiguo Tetlán Micaela Hernández, bajo la modalidad de "Acción Urbanística por Objetivo Social", para lo cual se deberá anexar el Plano Definitivo de Lotificación autorizado por la Secretaría de Obras Públicas, para efectos de que el fraccionamiento quede inscrito como área urbanizada, y realicen la inscripción individual de los lotes que conforman el fraccionamiento, debiéndose abrir las cuentas catastrales individuales correspondientes, por haberse autorizado su regularización mediante el Procedimiento de Regularización previsto en el decreto 20920, en congruencia a lo dispuesto en los artículos 390, 392 y 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Quinto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.²⁹

-

²⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Séptima Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez. Regidora Idolina Cosío Gaona. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO 297/2012 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR TÉCNICO Y EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE DE REGULARIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO ANTIGUO TETLÁN MANUEL URIBE

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Procede regularizar y, en consecuencia, se regulariza el fraccionamiento Antiguo Tetlán Manuel Uribe en la modalidad de acción urbanística por objetivo social, conforme a lo previsto en los artículos 5 fracciones I, III, IV, V y VI, 7 fracciones I, II y III, 8, 9, 12 fracción IV, 13, 15, 19, 20, 21 y demás relativos y aplicables del decreto 20920, emitido por el Congreso del Estado de Jalisco, así como también en los artículos 10, 12, 13, 17 y 29 del Reglamento para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Tesorería proceda a liquidar, fincar y cobrar los créditos fiscales derivados de las acciones de regularización que en este dictamen se aprueban.

Tercero. Suscríbase el convenio correspondiente entre el municipio, el titular del predio y la Asociación Vecinal del fraccionamiento Antiguo Tetlán Manuel Uribe, en el que se inserte la obligación de transmitir a título gratuito a favor del municipio las vialidades resultantes y la obligación de transmitir la propiedad de cada lote a los respectivos posesionarios, así como a ejecutar, en dicho fraccionamiento las obras de urbanización faltantes, descritas en el punto 18 del dictamen de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, conforme a lo dispuesto por los artículos 386 al 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Cuarto. Gírense oficios al Director del Registro Público de la Propiedad y al Director de Catastro de Guadalajara, para el efecto de que se inscriba como Desarrollo Habitacional Unifamiliar de Densidad Alta el fraccionamiento Antiguo Tetlán Manuel Uribe, bajo la modalidad de "Acción Urbanística por Objetivo Social", para lo cual se deberá anexar el Plano Definitivo de Lotificación autorizado por la Secretaría de Obras Públicas, para efectos de que el fraccionamiento quede inscrito como área urbanizada, y realicen la inscripción individual de los lotes que conforman el fraccionamiento, debiéndose abrir las cuentas catastrales individuales correspondientes, por haberse autorizado su regularización mediante el Procedimiento de Regularización previsto en el decreto 20920, en

congruencia a lo dispuesto en los artículos 390, 392 y 394 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Quinto. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³⁰

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
La Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable

Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero. Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez. Regidora Idolina Cosío Gaona. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Sergio Ricardo Sánchez Villarruel.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE CONTIENE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS Y APERTURA DE LA PROVISIÓN REALIZADA PARA LOS ÚLTIMOS TRES MESES DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autorizan las adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara vigente para el Ejercicio Fiscal de 2012, tal y como se dispone en el Anexo 1 del presente.

Segundo. Hágase del conocimiento de las dependencias competentes el presente instrumento, a efecto de que lleven a cabo las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³¹

Segundo. Infórmese en los términos que dispone la normatividad aplicable, del contenido del presente decreto a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Ditial" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012

Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López.

20

³⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Séptima Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

³¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6 de fecha 28 de septiembre de 2012.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO CONCEDA UNA PRÓRROGA DE 90 DÍAS AL CONTRATO DE ASOCIACIÓN DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CELEBRADO CON LA EMPRESA MEXICANA DE HIDROELECTRICIDAD MEXHIDRO, S. DE R. L. DE C.V.

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en los términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se concede una prórroga por 90 noventa días al contrato de suministro de energía eléctrica que este Gobierno Municipal tiene suscrito con la empresa denominada Mexicana de Hidroelectricidad Mexhidro, S. de R.L. de C.V., a partir del día 30 de septiembre de 2012, fecha en que finaliza el convenio descrito.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.³²

Segundo. Notifiquese al ciudadano ingeniero Roberto Torres Álvarez, Representante Legal de la empresa denominada Mexicana de Hidroelectricidad Mexhidro, S. de R.L. de C.V., del presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, QUE TIENE POR OBJETO APROBAR LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA "BECA GUADALAJARA"

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba dar continuidad al programa denominado "Beca Guadalajara", en lo que corresponde a la administración municipal del periodo 2012-2015.³³

³² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Novena Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

³³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Décima Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Social, realice un estudio respecto de las zonas económicas más vulnerables de Guadalajara y que dicho estudio sea remitido a la Secretaría de Educación Municipal a través de la Dirección de Programas Compensatorios, y se implemente la difusión del programa "Beca Guadalajara" en dichas zonas susceptibles cercanas a los planteles educativos y publique la convocatoria respectiva para dar a conocer el citado programa.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento al presente decreto, así como a realizar las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo del Estado para lograr los fines del punto anterior.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Idolina Cosío Gaona. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña. Regidor José Manuel Romo Parra.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA NORMA ANGÉLICA AGUIRRE VARELA, PARA QUE SE APRUEBE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA "EDUCACIÓN AL INTERIOR"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ y el licenciado Roberto Delgadillo González, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de septiembre de 2012, se aprobó el decreto municipal número D 93/79/12, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba crear el Programa Municipal de nivelación bachillerato para los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara.

Propósito

Elevar el nivel académico de los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara a bachiller.

Objetivo

Lograr la nivelación educativa para los trabajadores del Ayuntamiento con deseos y/o necesidad de iniciar, continuar o concluir estudios de bachillerato.

Vigencia

Será permanente debiendo trascender a la siguiente administración.

Beneficiarios

Todos los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara que soliciten su inscripción al programa para obtener en primera instancia su nivelación educativa o preparatoria y, en un futuro, a la oferta de Educación Profesional o Técnica Especializada que la Secretaría de Educación señale.

Dependencia responsable de su operación

La Secretaría de Educación Municipal conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Proyectos Especiales.

Convenios

Deben celebrarse convenios con las instituciones correspondientes que avalen los estudios y proyectar con las mismas, las acciones necesarias para llevar a cabo este programa educativo, tales como la difusión del mismo, el contenido temático, sistema de valuación, actividades de aprendizaje, recursos docentes, administrativos y los que, por la naturaleza del programa se requieran.

El programa será implementado por la Secretaría de Educación Municipal en coordinación con las Secretarías de Desarrollo Social a través de la Dirección de Recursos Humanos y Proyectos Especiales.

Bases

- 1. Se propone que sea un programa de tipo permanente;
- 2. Las clases o asesorías se impartirán en horarios que puedan adaptarse a los horarios laborales;
- **3.** La Secretaría de Educación Municipal emitirá una convocatoria a todos los trabajadores del Ayuntamiento, para la difusión del programa, inscripción y registro de aspirantes a la nivelación:
- 4. El municipio debe impartir de manera gratuita la nivelación de bachillerato; y
- **5.** La Secretaría de Educación Municipal conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Social brindarán el apoyo y los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Educación Municipal, de acuerdo a lo normado, presente a la Tesorería sus necesidades presupuestarias para el año 2013 e incluya en ellas los gastos que se requieran para dar cumplimiento del programa que se propone en el presente dictamen.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
La Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Regidora Idolina Cosío Gaona. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña. Regidor José Manuel Romo Parra.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 28 de septiembre de 2012, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO DELGADILLO GONZÁLEZ SECRETARIO GENERAL

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, PARA LA RESTAURACIÓN DEL MUSEO PANTEÓN DE BELÉN

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba el programa consistente en acciones de restauración, reparación, reconstrucción, rehabilitación y remozamiento del Museo Panteón de Belén.

Para la ejecución del presente programa, se instruye a la Secretaría de Cultura, para que en coordinación con la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y la Secretaría de Obras Públicas, realice los estudios y valoraciones técnicas al Museo Panteón de Belén, que resulten necesarias para su restauración, reparación, reconstrucción, rehabilitación y remozamiento.

Segundo. Se instruye a las dependencias ejecutoras para que, resultado de los estudios realizados de conformidad al punto Primero del presente decreto, se inicie con las obras de restauración, reparación, reconstrucción, rehabilitación y remozamiento del Museo Panteón de Belén.

Tercero. Los recursos para la realización de las obras y acciones a que se refiere el presente decreto, serán tomados de la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, instruyéndose en su caso, al Tesorero Municipal, para realizar las transferencias correspondientes, informando de ello al Órgano de Gobierno Municipal.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría de Cultura, apoyándose de las Secretarías de Desarrollo Social, Educación Municipal y Obras Públicas, así como del Patronato del Centro Histórico y demás dependencias y entidades competentes, se dé a la tarea de promover, solicitar y gestionar la canalización de recursos federales, estatales o particulares, para la realización de obras y acciones de restauración, reparación, reconstrucción, rehabilitación y remozamiento del Museo Panteón de Belén.

Quinto. Se aprueba que las obras y acciones de restauración, reparación, reconstrucción, rehabilitación y remozamiento del Museo Panteón de Belén, trascienda el periodo del presente gobierno municipal.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para realizar los actos necesarios y suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³⁴

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifiquese el presente decreto a las dependencias y entidades competentes, a efecto de que procedan a darle cumplimiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 La Comisión Edilicia de Cultura

Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio. Regidora María Cristina Macías González. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVÁN GUERRERO, PARA QUE SE AUTORICE CELEBRAR CONVENIO DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la celebración del Convenio entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, el Ayuntamiento de Guadalajara y el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, para incorporar de manera voluntaria al régimen obligatorio en la modalidad 38 de protección de seguridad social, a los trabajadores de dicho organismo.

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban los documentos necesarios para la ejecución del presente decreto.

³⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Décima Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³⁵

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña. Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CON LICENCIA JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, QUE TIENE POR OBJETO LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA RESTAURAR EL POLÍGONO DE FRAGILIDAD AMBIENTAL (POFA) CON INFLUENCIA EN LA CUENCA DE EL AHOGADO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la suscripción del Convenio Marco de Coordinación y Colaboración con la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, SEMADES, entre el Ayuntamiento de Guadalajara y los demás Municipios que forman parte del Polígono de Fragilidad Ambiental, POFA, de la Cuenca del Ahogado siendo estos: Municipio de Zapopan, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Municipio de Tlaquepaque, Municipio de Tonalá, Municipio de El Salto, Municipio de Juanacatlán, Municipio de Ixtlahuacán del Río, Municipio de Tala y el Municipio de Zapotlanejo.

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a la firma de la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto municipal.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³⁶

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

³⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Décima Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

³⁶ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Onceava Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Medio Ambiente

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña. Regidor Sergio Alberto Padilla Pérez. Regidor Ricardo Ríos Bojórquez. Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

INICIATIVA DE DECRETO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA AUTORIZAR LA DONACIÓN DE DOS SERVIDORES AL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado, baja del inventario de bienes municipales y posterior donación de los servidores HP Integrity RX 2620 y HP Integrity RX 1620 con los números patrimoniales 162805 y 162806, respectivamente, al Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.

Segundo. Con fundamento en el artículo 13 fracción VIII del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente decreto a la Secretaría de Administración del Municipio de Guadalajara, para que se realice la baja de los dos servidores a que hace referencia el presente decreto.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³⁷

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifiquese el presente decreto al Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

³⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la Gaceta Municipal Tomo V, Ejemplar 6. Décima Primera Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, PARA QUE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA EN BIBLIOTECOLOGÍA SE PRESTEN EN ESTE MUNICIPIO

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad al artículo 36 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba, por mayoría calificada, la suscripción de un convenio con el Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara.

Segundo. Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítasele el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente dictamen, a la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de cumplimentar el presente decreto.

Tercero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública y el Patrimonio Municipal de Guadalajara, inscríbase el presente decreto en los formatos correspondientes para que, en caso de no suscribirse el convenio a que se refiere el presente decreto, durante la presente administración municipal, éste se suscriba, en su caso, durante la siguiente gestión municipal.

Cuarto. Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³⁸

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifiquese del presente decreto al Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, por conducto de su titular, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

³⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Décima Primera Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DABP/CSAM/623/2012 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOS BIENES MUEBLES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales de 2 dos bienes muebles propiedad municipal, por motivo de robo.³⁹

Segundo. Comuníquese el presente decreto a la Secretaría de Administración, para que realice la baja de los 2 dos bienes muebles en cita y a la Tesorería, para que realice las gestiones administrativas correspondientes.

Tercero. Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio. Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

³⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Décima Primera Sección de fecha 28 de septiembre de 2012

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO MTJ/049/2009 QUE SUSCRIBE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEUCHITLÁN, JALISCO, PARA QUE SE LE AUTORICE LA ENTREGA DE DOSCIENTAS CUARENTA BUTACAS

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Municipales, para su posterior donación al Municipio de Teuchitlán, Jalisco, un total de 240 doscientas cuarenta butacas propiedad municipal.

Segundo. Comuníquese el presente decreto a la Secretaría de Administración, para que realice la baja de los bienes muebles en cita y a la Tesorería, para que realice las gestiones administrativas correspondientes.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publiquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara. 40

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifiquese del presente decreto al Municipio de Teuchitlán, Jalisco, para los efectos legales y administrativos que correspondan.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio. Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

⁴⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Décima Primera Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

163

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/363/2012 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN COPIA SIMPLE DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA ENAJENACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA LOMAS DEL PARAÍSO, A FAVOR DEL CIUDADANO CRISPÍN VELÁZQUEZ LUNA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza desincorporar del dominio público, incorporar al dominio privado y la correspondiente baja del Registro de Bienes Municipales, el bien inmueble propiedad municipal ubicado en la calle Jesús Amavisca número 4,992 cuatro mil novecientos noventa y dos, en la colonia Lomas del Paraíso, de esta municipalidad, con las siguientes medidas, linderos y superficie:

Al Norte: En 16.70 metros con el solicitante.
Al Sur: En 16.70 metros con la calle Luis Lara.
Al Oriente: En 2.10 metros con la calle Luis Lara.
En 2.40 metros con calle Jesús Amavisca.

Superficie según escrituras: 37.57 metros cuadrados

Segundo. Se acuerda la enajenación de dicho bien inmueble propiedad municipal a favor del ciudadano Crispín Velázquez Luna, por la cantidad de \$83,687.18 (ochenta y tres mil seis cientos ochenta y siete pesos 18/100 M.N.), cantidad que se pagará de conformidad al artículo 69 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, abonando al 25% veinticinco por ciento al momento de aprobarse el presente decreto y el resto se abonará en 12 doce mensualidades.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión de dominio del predio propiedad municipal en cita, correrán por cuenta del ciudadano Crispín Velázquez Luna.

Cuarto. En caso de no concretarse la enajenación materia del presente decreto, en un lapso de un año, contado a partir de su aprobación, se deberá actualizar el avalúo del bien inmueble a que se refiere el punto Segundo del presente decreto, a costa del peticionario y el valor que arroje el mismo, será el valor de la operación al momento de concretarse la compraventa. Si trascurrida la anualidad antes referida, no se verifica ningún acto tendiente a la verificación del presente, éste quedará sin efectos.

Quinto. De conformidad a lo dispuesto en las fracciones I, II, III y IV del artículo 11 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, comuníquese el presente a la Sindicatura de este municipio, para que realice los trámites y gestiones necesarias al cumplimiento del presente decreto.

Sexto. De conformidad a lo dispuesto por el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase oficio con copias certificadas del presente dictamen, así como del acta de la presente sesión en que se aprueba la enajenación del bien inmueble propiedad municipal en comento, al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Séptimo. Según lo dispuesto por el numeral 66 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, remítasele el expediente que integra la presente solicitud, así como el presente dictamen, a la Dirección Jurídica Municipal, a efecto de cumplimentar el presente decreto.

Asimismo, se le instruye para que, a través de la dependencia a su cargo que corresponda, tramite ante la Dirección de Catastro la apertura de la cuenta catastral correspondiente.

Octavo. Suscríbase la documentación inherente para el cumplimiento y ejecución del presente decreto de Ayuntamiento por parte del Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara. ⁴¹

Segundo. El presente decreto municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifiquese del presente decreto a la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Administración, Secretaría de la Contraloría, Tesorería, Dirección Jurídica, y al ciudadano Crispín Velázquez Luna; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio. Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/AA/988/2011 QUE SUSCRIBEN EL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LA PERMUTA DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL POR DOS PREDIOS PROPIEDAD DEL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER MORALES RIVERA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la celebración de un contrato de permuta con el ciudadano Francisco Morales Rivera, mediante el cual el Municipio de Guadalajara otorgue la propiedad de una fracción segregada con superficie de 544.775 metros cuadrados, ubicada en el extremo norte del predio localizado en el fraccionamiento Parques del Nilo Segunda Sección, comprendido dentro de la manzana VII, ubicada en la esquina noroeste de la confluencia de la Avenida Historiadores y la calle María Uribe, en este municipio, con las siguientes medidas y linderos:

⁴¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Décima Primera Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

Al Norte: En 28.70 metros con propiedad privada.

Al Sur: En 28.49 metros con el resto del predio del cual se segrega.

Al Oriente: En 19.05 metros con la misma manzana VII. Al Poniente: En 19.05 metros con la calle María Uribe.

Dicha superficie se declara desincorporada del dominio público e incorporada al dominio privado del municipio.

A cambio del predio propiedad municipal, el Municipio de Guadalajara recibirá los lotes números 31 y 32 de la manzana E del fraccionamiento Tetlán Río Verde, ubicados en la calle Hacienda el Lencero esquina con Hacienda de Hata (también conocida como Hacienda de Mata) con superficies de 310.42metros cuadrados y 289.50 metros cuadrados totalizando en conjunto una extensión de 599.92 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Lote 31 manzana E.

Superficie total 310.42 metros cuadrados.

Al Norte: En 16.00 metros con privada Hacienda el Lencero.

Al Sur: En 16.00 metros con límite de propiedad.

Al Oriente: En 18.40 metros con calle Hacienda Ciénega de Mata.

Al Poniente: En 19.00 metros con lote 32.

Lote 32 manzana E.

Superficie total 289.50 metros cuadrados.

Al Norte: En 15.00 metros con privada de Hacienda el Lencero.

Al Sur: En15.00 metros con límite de propiedad.

Al Oriente: En 19.00 metros con lote 32. En 19.60 metros con lote 10.

Segundo. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de la transmisión del dominio a favor del ciudadano Francisco Javier Morales Rivera correrán por su cuenta.

Tercero. Los gastos de escrituración, trámites, impuestos y derechos que se generen por concepto de transmisión de dominio a favor del municipio, correrán por cuenta del mismo.

Cuarto. Se instruye a Sindicatura para que dentro de sus atribuciones realice los trámites y gestiones necesarios a efecto de dar cumplimiento al presente decreto.

Quinto. Se instruye a la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología, para que en el ámbito de su competencia, y una vez formalizada la presente permuta, inicie el acondicionamiento de los predios adquiridos y se implementen en ellos parques de bolsillo.

Sexto. Suscríbase la documentación inherente para cumplimentar el presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, y désele debido cumplimiento.

Séptimo. Notifiquese a la Secretaría de Obras Públicas, así como a la Secretaría de Administración, para los efectos legales a que haya lugar.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara. ⁴²

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se apruebe para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez. Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño. Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CC/1031/2012 QUE SUSCRIBE LA DIRECTORA DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL COMODATO Y CONCESIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN HORNO CREMATORIO EN EL CEMENTERIO "VILLA MARIANO ESCOBEDO"

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza por mayoría calificada de votos, la concesión del servicio público municipal de crematorio, al ciudadano J. Jesús Navarro Loza, dentro de las instalaciones del cementerio municipal "Villa Mariano Escobedo", también conocido como Panteón "San Andrés", ubicado en la manzana conformada por la confluencia de la calle Felipe Ángeles, Pablo Valdez, Esteban Alatorre y Francisco Sarabia, Zona 5 Olímpica, de este municipio, hasta por un plazo de 20 veinte años, conforme lo establece el artículo 104 y sus correlativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Segundo. La superficie concesionada para prestar el servicio de crematorio dentro del bien inmueble, se localiza en el área actualmente destinada como área administrativa y de servicios del cementerio, en la que se edificará una segunda planta, en conjunto con un espacio de la planta baja de la citada construcción, en la que se instalarán una escalera y elevador para el acceso a las instalaciones de la planta alta, superficies divididas en dos fracciones, mismas que se describen a continuación:

⁴² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Décima Primera Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

167

Planta Baja

Superficie: 11.85 metros cuadrados

Al Norte: En 3.91 metros con el resto del bien inmueble del cual se segrega,

ocupado por el servicio de sanitario.

Al Sur: En 3.91 metros con el resto del bien inmueble del cual se segrega,

ocupado por bodega.

Al Oriente: En 3.03 metros con la calle Felipe Ángeles.

Al Poniente: En 3.03 metros con el resto del bien inmueble del cual se segrega,

ocupado por bodega.

Planta Baja

Superficie: 76.17 metros cuadrados

Al Norte: En 5.39 metros con azotea del resto del bien inmueble del cual se

segrega.

Al Sur: En 5.39 metros con vacío al resto del bien inmueble del cual se

segrega, ocupado por el cementerio.

Al Oriente: En 14.13 metros con vacío a la calle Felipe Ángeles.

Al Poniente: En 14.13 metros con el resto del bien inmueble del cual se

segrega, ocupado por el cementerio.

Tercero. La Concesión quedará sujeta como mínimo a los siguientes términos:

1. La concesión se otorga para brindar atención a la ciudadanía en general que solicite los servicios de cremación de cadáveres humanos, otorgando un descuento especial a los trabajadores de este Ayuntamiento.

- 2. La prestación del servicio público municipal de cremación, se sujeta al cobro de las tarifas que le sean autorizadas por las leyes de ingresos correspondientes.
- **3.** La concesión queda sujeta al debido cumplimiento de la normatividad federal, estatal y municipal que corresponda.
- **4.** El concesionario se obliga a remodelar y dar mantenimiento a la fachada del cementerio municipal "Villa Mariano Escobedo", también conocido como Panteón "San Andrés".

Cuarto. Remítase a la Dirección Jurídica Municipal el expediente completo relativo a la solicitud de concesión de cuenta, a efecto de que proceda a la elaboración del contrato de concesión respectivo.

Quinto. Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal a efecto de que realice el convenio correspondiente que regule las acciones orientadas respecto al beneficio que el concesionario se compromete a otorgar a todos los trabajadores que laboren dentro de la administración pública municipal de Guadalajara, de conformidad con lo establecido en el presente dictamen.

Sexto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara. ⁴³

Segundo. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al Congreso del Estado, copia certificada del presente dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se aprueba, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Cuarto. Notifiquese el presente decreto al ciudadano J. Jesús Navarro Loza.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 Las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Servicios Públicos Municipales

Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.
Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño.
Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio.
Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.
Regidora Karen Lucía Pérez Padilla.
Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Regidora Dulce Roberta García Campos.
Regidor Gabriel González Delgadillo.
Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO LUIS MANUEL CALDERÓN BADILLO, PARA QUE SE LE AUTORICE AMPLIACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL ESTACIONAMIENTO UBICADO EN LA PARTE SUPERIOR DEL MERCADO LIBERTAD

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la ampliación al contrato de concesión del servicio público de estacionamiento que este Gobierno Municipal tiene celebrado con el ciudadano Luis Manuel Calderón Badillo, ubicado en la parte superior del Mercado Libertad, por un tiempo igual al que se tiene estipulado en la concesión vigente.

Segundo. Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal a efecto de que proceda a la elaboración de la ampliación del contrato de concesión referido, en los términos que se señalan en el punto anterior.

⁴³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la Gaceta Municipal Tomo V, Ejemplar 6. Primera Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

Tercero. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara. 44

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero. Notifiquese del presente decreto al ciudadano Luis Manuel Calderón Badillo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 La Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales

Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidora Dulce Roberta García Campos. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidor Gabriel González Delgadillo.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE AUTORIZA LA BAJA DE NUEVE VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en términos de lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento.

Segundo. Se autoriza la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado, así como la baja correspondiente del Registro de Bienes Municipales, de un total de 09 nueve vehículos automotores propiedad municipal, los cuales fueron objeto de siniestro.

Tercero. Se instruye al titular de la Secretaría de Administración, realice la baja correspondiente del Registro de Bienes Municipales, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior de decreto.

Cuarto. Notifiquese el presente decreto al Tesorero Municipal, para los efectos legales a que hacen reseña los arábigos 182 y 183 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

Quinto. Se faculta al Síndico Municipal, endose las facturas de los vehículos automotores en cita, a las compañías aseguradoras que correspondan.

⁴⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Primera Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

Sexto. Suscríbase la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Secretario de la Contraloría y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara. ⁴⁵

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012

Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE ORDENAMIENTO QUE TIENE POR OBJETO AMPLIAR Y REGULARIZAR LA CONCESIÓN MUNICIPAL RELATIVA AL SUMINISTRO, FABRICACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN EXCLUSIVA DE INFRAESTRUCTURA DE PARADEROS DE AUTOBÚS Y MOBILIARIO URBANO COMPLEMENTARIOS DE USOS MÚLTIPLES Y EXPLOTACIÓN DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LAS PARADAS DE AUTOBUSES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. En virtud de la situación jurídica actual se faculta al Síndico Municipal a iniciar todas las acciones legales correspondientes a efectos de recuperar la totalidad de las contraprestaciones monetarias que al día de hoy adeuda la empresa Equipamientos Urbanos de México, S.A. de C.V., al Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Se faculta al Síndico a efectos de iniciar las denuncias penales correspondientes, así como a la Secretaría de la Contraloría a abrir la investigación correspondiente a efecto de deslindar responsabilidades respecto a la deficiencia en el cobro de dichas contraprestaciones, así como respecto de cualquier conducta ilícita efectuada por Equipamientos Urbanos de México, S.A. de C.V., en contra del Ayuntamiento de Guadalajara así como de los funcionarios del mismo.

Cuarto. Notifiquese a la nueva concesionaria el cambio de la situación jurídica y se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a firmar un nuevo Addendum al contrato ya existente de concesión por 15 quince años, mediante el cual se realicen los ajustes acordes a la situación jurídica existente.

⁴⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Novena Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara. 46

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012

Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE MARÍA DOLORES PULIDO BARRÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR EL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO PARA LOS ESPECTÁCULOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba reformar el artículo 113 del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara.⁴⁷

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos del presente ordenamiento municipal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidora María Cristina Macías González. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña. Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez. Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade. Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio. Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

⁴⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Novena Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

⁴⁷ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Octava Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la reforma al artículo 48 del Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara.⁴⁸

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos del presente ordenamiento municipal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Servicios Públicos Municipales

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña. Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez. Regidora Dulce Roberta García Campos. Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, PARA QUE SE ADICIONE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO DE PARQUES, JARDINES Y RECURSOS FORESTALES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se adiciona un párrafo al artículo 37 del Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara.⁴⁹

Segundo. Se instruye a la Dirección de Parques y Jardines para que dé cumplimiento a la presente reforma.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

173

⁴⁸ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Octava Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.
⁴⁹ Ídem.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Servicios Públicos Municipales

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidora Karen Lucía Pérez Padilla. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña. Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez. Regidora Dulce Roberta García Campos. Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR MARIO MARTÍN GUTIÉRREZ TREVIÑO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se adiciona el párrafo número 10 al artículo 17 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara. ⁵⁰

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para la suscripción de la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña. Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

_

⁵⁰ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Quinta Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 87 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforma el artículo 87 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.⁵¹

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
"2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital"
Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña. Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO ALBERGUE LAS CUADRITAS "FRAY ANTONIO ALCALDE"

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba por mayoría absoluta modificar la fracción VI del artículo 12 del Reglamento del Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde". 52

Segundo. Suscríbase la documentación inherente para el cumplimiento y ejecución del presente ordenamiento municipal, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento.

Tercero. Quedan sin efecto las disposiciones reglamentarias que se opongan a las presentes modificaciones de ordenamiento municipal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012

Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

⁵¹ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Octava Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.
⁵² Ídem.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IDOLINA COSÍO GAONA, PARA EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Único. Se crea el Reglamento para el Servicio Público de Educación Municipal de Guadalajara.⁵³

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012 Las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora Idolina Cosío Gaona. Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña. Regidor Gabriel González Delgadillo. Regidora Norma Angélica Aguirre Varela. Regidor José Manuel Romo Parra. Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez. Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL CON DISPENSA DE TRÁMITE PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se reforma la fracción IV del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara.⁵⁴

Segundo. Se instruye al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente que cumpla el presente ordenamiento.

Tercero. Quedan sin efecto las disposiciones reglamentarias que se opongan a la reforma de ordenamiento municipal.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012

Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

⁵³ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI, Ejemplar 5 de fecha 26 de noviembre de 2012.

⁵⁴ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la Gaceta Municipal Tomo V, Ejemplar 6. Segunda Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE REFORMA EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, EL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y EL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO "CONSEJO DE COLABORACIÓN MUNICIPAL DE GUADALAJARA"

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento en términos del artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se reforman los artículos 6, 7, 8, 9, 20, 23, 24, 32, 34, 38 Bis, 52, 54, 55, 61, 63, 65, 66, 67 y 68; se adicionan los artículos 24 Bis, 24 Ter y 24 Quater; y se deroga el artículo 60 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.⁵⁵

Tercero. Se reforma el artículo 142 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.⁵⁶

Cuarto. Se reforma la fracción I del artículo 30 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara".⁵⁷

Quinto. Se instruye a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 28 de septiembre de 2012

Síndico María de los Ángeles Arredondo Torres.

⁵⁵ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V, Ejemplar 6. Tercera Sección de fecha 28 de septiembre de 2012.

⁵⁶ Ídem. ⁵⁷ Ídem.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012

Presidió la sesión el Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto Delgadillo González.

- **I.** y **II.** En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.
- III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.
- IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.
- V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se dio lectura a las Constancias de Mayoría de Votos de la Elección de Munícipes y de Asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional para la Integración del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.
- VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, el Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López pronunció el discurso oficial, con motivo de la toma de protesta de los integrantes electos del Ayuntamiento de Guadalajara para el periodo 2012-2015.
- VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 13 y 14 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, los munícipes electos del Ayuntamiento de Guadalajara para el periodo 2012-2015, pasaron al frente del recinto y rindieron la correspondiente protesta de ley.
- VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día, el ciudadano Ramiro Hernández García, Presidente Municipal de la Administración Pública 2012-2015, pronunció un mensaje a la comunidad tapatía.
- **IX.** En desahogo del noveno punto del orden del día, el licenciado Emilio González Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, dirigió un mensaje.
- X. En cumplimiento al último punto del orden del día, una vez agotado el mismo, se dio por concluida la sesión.

INFORME DE LA VISITA OFICIAL REALIZADA A LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., CON MOTIVO DE LA XXXIII SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CNSP

Ciudadanos Regidores del Ayuntamiento de Guadalajara Presente

Con base a lo dispuesto por el artículo 5 párrafo segundo del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, presento a ustedes el informe de actividades desarrolladas durante el viaje en representación del Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López a los trabajos de la XXXIII Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública, CNSP, que se llevó a cabo en el Palacio Nacional, en la Ciudad de México el 02 de agosto de 2012.

Ante los gobernadores, funcionarios estatales y federales, así como integrantes del Gabinete de Seguridad Nacional, el Señor Presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa destacó que en su gobierno ha instaurado una política de Estado en materia de seguridad, en la que resaltó los avances en los exámenes de control de confianza a las corporaciones, así como en el combate al crimen organizado, donde señaló que han logrado capturar a "22 de los 37 líderes criminales que operaban en México"

En un hecho sin precedentes, a los trabajos de la Sesión Ordinaria del CNSP participaron cinco ciudadanos: Alejandro Martí, de México SOS; Héctor Larios Santillán, del Observatorio Nacional Ciudadano; María Elena Morena, de Causa en Común; Arturo Valenzuela, del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Ciudad Juárez; y Julia Monárrez, del Colegio de la Frontera Norte.

El secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, SNSP, José Óscar Vega Marín, aclaró que estos cinco ciudadanos no son permanentes, sino que sólo están invitados a la XXXIII sesión del CNSP en donde se aprobó el mecanismo o proceso de selección legal, permanente, transparente y con certeza jurídica, en el que se defina una representatividad permanente de ciudadanos.

Al dar la bienvenida a los presentes, el Presidente de la República y Presidente del CNSP, Felipe Calderón Hinojosa, recordó que al iniciar el actual gobierno se detectó un "creciente deterioro en las condiciones de seguridad en el país".

El Presidente Felipe Calderón Hinojosa se despidió este jueves del CNSP y afirmó que se inició una etapa de consolidación de la seguridad en el país.

"Aunque hay puntos del país donde siguen registrándose problemas crecientes de inseguridad y violencia, poco a poco comienzan a verse también casos de éxito que albergan resultados que anhelamos", aseguró antes de clausurar la XXXIII sesión del CNSP.

El Señor Presidente recordó que a lo largo de casi seis años presidiendo este organismo, integrado por los 32 gobernadores del país y sus ministros de temas de seguridad, hubo momentos "muy contrastantes".

"Diría que a lo largo de estos años iniciamos y pusimos en marcha un dificil proceso de transformación institucional, particularmente en materia de transformación de los cuerpos policíacos a nivel federal y en el país", señaló en una sesión en la que estuvieron cinco representantes de la sociedad civil.

Destacó que durante su mandato siempre mantuvo un compromiso con "la seguridad, la justicia y la legalidad" ante la ciudadanía y las demás instituciones del país.

"El proceso está en marcha y aunque hay mucho por hacer creo que hay avances que le servirán a México en el anhelo que todos tenemos de una patria segura y de pleno régimen de derecho", agregó.

Celebró, en particular que las iniciativas tomadas por su Gobierno se hicieran "de manera concertada, voluntaria y horizontal" con representantes de la sociedad mexicana, y recordó logros como, por ejemplo, el descenso "de casi un 70%" en la cifra de homicidios en Ciudad Juárez.

En el primer semestre del año, dijo, hay un descenso del 7% en el total de homicidios dolosos si se compara con el mismo periodo de 2011.

Consideró que hubo mejoras en materia tecnológica contra la inseguridad con herramientas como Plataforma México, que cuenta ya "con más de 500 millones de registros de diverso tipo" en materia delictiva, y pidió que quien gobierne en el futuro trate de afianzarlos.

"Hoy, el reto es que estos efectos positivos se consoliden, más allá de gobiernos, más allá de coyunturas y más allá de partidos. Hago votos por que desde este Consejo Nacional se continúe el proceso que nuestra generación inició en la búsqueda de un México de leyes, de orden y de seguridad para todos", agregó.

Entre los temas a tratar durante la reunión, que finalizó alrededor de las dos de la tarde, destacan los mecanismos para combatir el secuestro, así como el seguimiento a las evaluaciones de control de confianza de los elementos de instituciones de seguridad pública de la federación, de las entidades federativas y los municipios, y el seguimiento a los elementos no aprobados.

En agenda, también destaca el análisis del ejercicio de los recursos que en materia de seguridad ejercieron municipios y entidades federativas, y se dará un informe de avances en la implementación de la reforma al sistema de justicia penal en las entidades federativas.

Se mencionó el cambio de "un modelo reactivo por uno preventivo" que abre ya la posibilidad de tener "una opción civil en materia de seguridad".

Asimismo, el secretario ejecutivo del SNSP, José Óscar Vega Marín, dio un informe de avances de los compromisos de reducción de incidencia delictiva del delito de homicidio doloso por parte de las entidades federativas y las exhortó a informar en los próximos 10 días respecto al destino de los agentes evaluados que resultaron no aptos.

Puntualizó que con base en la información concentrada hasta este momento, se tiene un registro de 32 mil 932 servidores públicos que no han aprobado sus exámenes de control de confianza, de los cuales es necesario verificar si aún se encuentran activos.

Ante los gobernadores, funcionarios estatales y federales, así como integrantes del Gabinete de Seguridad Nacional, José Óscar Vega Marín indicó que hasta el momento (con fecha de corte hasta

junio de 2012) únicamente se cuenta con el reporte de avances en materia de depuración de 15 entidades federativas y el Distrito Federal.

Dichas entidades son: Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Puebla, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Adelantó que el Secretario Ejecutivo, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, dará seguimiento al proceso de depuración, así como de altas y bajas realizadas por las instituciones de seguridad pública, con base en los avances que mensualmente reporten los Centros de Evaluación.

Para estos efectos, agregó que en el ámbito estatal se solicitó a los Ejecutivos de las Entidades Federativas su apoyo para que los Titulares de las Instituciones de Seguridad Pública notifiquen a sus Centros de Evaluación los primeros tres días de cada mes la plantilla actualizada de su personal, lo que incluye notificación de bajas, altas y estatus del personal no aprobado.

El secretario ejecutivo sostuvo que es necesario sumar esfuerzos para facilitar el seguimiento de las acciones orientadas a fortalecer las instituciones de seguridad pública, en este sentido destacó que, al día de hoy, se tiene un registro de 114 mil 866 funcionarios activos que han aprobado sus exámenes de control de confianza y 22 mil 815 aspirantes que lo concluyeron satisfactoriamente.

Indicó que con el ánimo de capitalizar los esfuerzos realizados es importante revisar si estos últimos se incorporarán a las instituciones de seguridad pública de la entidad en la que fueron evaluados o si pueden ser canalizados a alguna otra, "esto nos ayudará a fortalecer nuestras instituciones".

El Secretario Ejecutivo del SNSP reiteró la importancia de impulsar la profesionalización de los cuerpos policiacos, ya que la evaluación de control de confianza, es una parte del esquema integral de profesionalización.

"En su conjunto es lo que nos permitirá contar con servidores públicos mejor capacitados, cuyo desempeño se vea respaldado por un esquema de crecimiento profesional, estímulos y recompensas, conforme a los resultados obtenidos en el cumplimiento de sus funciones".

Esta oportunidad fue por demás enriquecedora y nos aporta a la consolidación de una visión integral de la seguridad pública y del nuevo modelo nacional que estamos cumplimentando en el municipio.

Refiero que la justificación presupuestaria correspondiente se lleva a cabo ante las dependencias respectivas; y en caso de ser necesaria información complementaria, se adjuntará de manera posterior.

Atentamente "2012, Guadalajara Ciudad Creativa Digital" Guadalajara, Jalisco. 02 de agosto de 2012.

(Rúbrica) Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social

MENSAJE DE LA PRESIDENTA GENERAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA EN SU TERCER INFORME DE ACTIVIDADES

Ciudadano tapatío:

Toca a mi persona cerrar un ciclo más de la historia de Guadalajara en materia de asistencia social, durante tres años, DIF Guadalajara realizó un gran esfuerzo para poder cubrir tus necesidades y brindarte herramientas para el desarrollo de tu comunidad y tu familia, para que juntos encontráramos la manera de elevar tu calidad de vida.

Tuve el honor de presidir este organismo asistencial por un año y continuar con la labor iniciada en 2010.

Quiero compartir contigo las metas alcanzadas durante esta administración a favor de los que menos tienen.

Cada página de este informe, encierra la vocación y compromiso profesional y humano de quienes tuvimos la suerte y el privilegio de trabajar para ti y tu familia.

La historia de una institución como DIF Guadalajara está plagada de miles de historias humanas por las que sin duda vale la pena haber trabajado con pasión.

Logramos juntos muchas cosas, ya que sin tu confianza, hubiera sido imposible realizarlas, por lo que quiero decirte... ¡Gracias!

Todos los que hacemos la gran familia DIF Guadalajara esperamos haber respondido a tus expectativas y esperanzas.

Sabemos que siempre hay muchas cosas por hacer a favor de los más vulnerables de cualquier ciudad y en particular en una ciudad como la nuestra, que crece día a día.

Conscientes de ello, aplicamos nuestro recurso en proteger al máximo a la niñez tapatía, a los adultos mayores y a las mujeres jefas de familia, remodelando los inmuebles de las guarderías donde tú nos confías a tus hijos, haciendo de ellas espacios más seguros y propicios para que tengan una infancia feliz.

También volteamos la mirada a la población de calle, ofreciéndoles formación útil para enfrentar la vida, lejos de avenidas y cruceros, pusimos a su disposición comida caliente y nutritiva, a través del comedor asistencial y abrimos el espacio de ludoteca para que los hijos de quien tiene la necesidad de trabajar en calle, resguardaran a sus niños en un lugar seguro, confiable y formativo.

Restituimos los derechos de los niños institucionalizados, a través del Consejo de Familia Municipal, reintegrándolos a sus senos familiares.

Implementamos estrategias para dar a conocer a la infancia sus garantías, a través de la Ruta de tus Derechos, que visitó durante tres años, las escuelas del municipio.

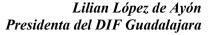
Para los adultos mayores, fortalecimos el programa de atención a ese sector y generamos Guadalajara a lo grande, cuyo objetivo es sin duda, buscar mejores condiciones de vida para ellos, cuidando su integración social, salud y envejecimiento activo.

Las mujeres también encontraron en DIF Guadalajara una institución amiga, que entendió y actúo a favor de apoyarlas, para quienes vivían en un entorno de violencia se realizaron cursos de autovaloración y crecimiento a través de los grupos psicoterapéuticos, se otorgaron becas para mujeres emprendedoras y una gran cantidad en apoyo alimentario.

Es indudable, que tras mi paso por DIF Guadalajara, llevaré la misión de continuar con la labor de apoyar a quienes más lo necesitan.

DIF Guadalajara es y será por siempre, una institución creada para poder servirte, por esa razón siempre podrás recurrir a DIF Guadalajara.

Por este tiempo juntos, muchas gracias.







Edición, diseño e impresión Archivo Municipal de Guadalajara "Salvador Gómez Garcia" Esmeralda No. 2486 Col. Verde Valle C.P. 44560 Te/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos Código MX14039AMG



Castillo familia Razura, calle de Francia.

La Colonia Moderna, considerada la primera ciudad jardín de Guadalajara, se urbanizó siguiendo los patrones norteamericanos y europeos marcando la ruptura de los conceptos arquitectónicos propios de la época colonial.

Su historia comienza en 1906, cuando los hermanos Vizcaíno, propietarios de la inmobiliaria Compañía de Obras y Bienes Raíces de Guadalajara, S.A., promovieron la construcción de una nueva colonia sobre los terrenos de los ranchos "El Agua Escondida" y del "Mirador" al sur de la ciudad. Fue planeada por el arquitecto Guillermo de Alba, de acuerdo con la moda de aquellos años.

Los proyectos de "habitación higiénica" atendían además de los elementos arquitectónicos, a la reglamentación de franjas de servidumbres especiales y alineamientos de las calles. Sus colonos debían edificar con la obligación de dejar al frente de sus lotes una franja de terreno de cinco metros destinada a jardín o prado exterior, el objetivo era generar las avenidas o calzadas arboladas tan propias de una "Ciudad Jardín".

En la actualidad hay una delimitación reconocida oficialmente: al oriente con la Calzada Independencia, al poniente con la Avenida Unión, al sur con la Avenida Washington, y por último al norte con la Avenida Niños Héroes.

La Colonia Moderna se caracteriza por la variada construcción de sus viviendas; las hay muy antiguas de estilo ecléctico, algunas parecen pequeños castillos de tipo medieval, otras se desprenden del ecléctico afrancesado o del periodo porfirista, también hubo de carácter neocolonial llamado californiano, del género francés, y posteriormente construcciones propias de las nuevas colonias tapatías.

Fuente:

MATA Torres, Ramón. "35 Años de Historia, 1974-2009". Libro Conmemorativo de los Cursos de Información Guadalajara, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan. Marzo 2010. Guadalajara, Jalisco, México. Págs. 132-138.